

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha recibido para su estudio y evaluación, el Proyecto de Ley N° 13576/2005-PE presentado por el Poder Ejecutivo, que propone la aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 por un monto que asciende a **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 692 269 691.00)**.

La Constitución Política del Perú a través de sus Artículos 78° y 80° establece los procedimientos y plazos a los cuales se sujeta la presentación y aprobación del Proyecto de Presupuesto.

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del Sector Público se constituye en un importante instrumento de gestión del Estado, que presenta los ingresos que financian los gastos cuantificados de las diversas entidades públicas, con la finalidad de alcanzar sus objetivos y metas incluidas en su respectivo Plan Operativo Institucional en el corto plazo de un año.

Esta herramienta se orienta principalmente, a atender las necesidades de recursos de los diferentes sectores, lo que se encuentra enmarcado dentro del contexto de la política económica y social que se viene aplicando en el país, a través del cual se propone cumplir los objetivos para el año fiscal 2006.

El Presupuesto atiende las necesidades de los diferentes sectores, a través de las funciones de Educación y Cultura, Salud y Saneamiento, Justicia, Protección y Previsión Social, Defensa y Seguridad Nacional, Trabajo, Vivienda y Desarrollo Urbano, Transportes, Comunicaciones, Agraria, Energía y Recursos Minerales, Pesca, Industria, Comercio y Servicios y Relaciones Exteriores.

Para tal efecto el Poder Ejecutivo ha formulado las respectivas provisiones de ingresos y gastos en los tres niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local; para ello, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de su órgano competente la Dirección Nacional de Presupuesto Público, ente rector del Sistema

Nacional de Presupuesto, ha efectuado diversas coordinaciones con las diferentes dependencias e instituciones del sector público, referidas al estudio de los supuestos macroeconómicos y a la correcta determinación de las proyecciones referidas a los ingresos y gastos por fuentes de financiamiento, teniendo como marco de referencia el respeto de los principios de responsabilidad fiscal y preservando el equilibrio presupuestario.

Cabe señalar que el Poder Judicial con fecha 02 de junio de 2005, a través del Presidente de su Consejo Ejecutivo mediante Oficio N° 2115-2005-CE-PJ remitió su proyecto de presupuesto para el año fiscal 2006 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 145° de la Constitución Política.

2. ANÁLISIS MACROECONÓMICO

2.1. ENTORNO INTERNACIONAL

El crecimiento mundial para el año 2005 será del 4.3% según información del Fondo Monetario Internacional (FMI); juega un rol determinante el impacto de los elevados y volátiles precios del petróleo, hace seis meses, el FMI pronosticó que los precios del crudo promediarían en 46,50 dólares el barril en el 2005 y 43,75 dólares en el 2006.

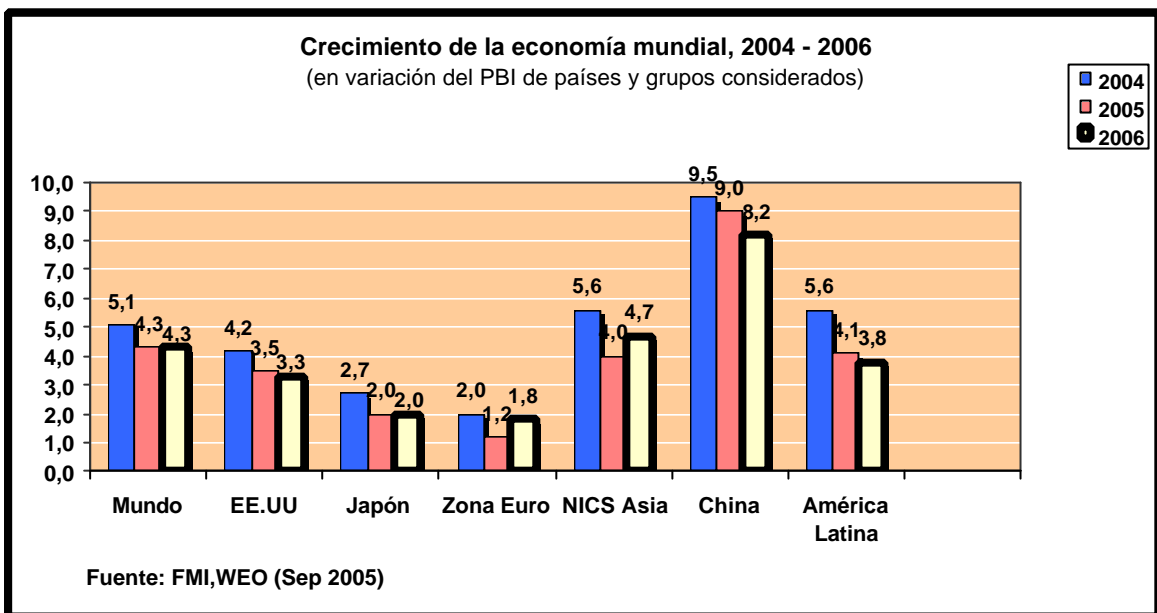
De otro lado, se espera un crecimiento moderado en el Producto Bruto Interno PBI de nuestros principales socios comerciales, con excepción de Europa.

En comparación con la tasa de crecimiento del 4.3% para el 2005 y un comportamiento previsto en el 2006 con el mismo porcentaje, la economía mundial "permanece en general en la senda del crecimiento", aunque debe enfrentarse a ciertos riesgos. La ONU menciona que los altos precios del petróleo y los desequilibrios comerciales sumados a los desastres naturales y a la inestabilidad política desacelerarán la economía el 2006.

En una comparación del período 2005 – 2006 tenemos lo siguiente: La economía de los Estados Unidos el año 2005 crece 3.5% y el 2006 lo hará en 3.3%, existe un riesgo de menor crecimiento debido a sus desequilibrios fiscales y externos. La China crece el 2005 en 9.0% y el 2006 tiene previsto 8.2%, América Latina pasa de 4.1% en el 2005 a 3.8% el 2006, Europa presenta el 2005 un bajo 1.2% esperando alcanzar 1.8% el 2006. (Ver Gráfico N° 01).

El crecimiento económico mundial moderado, se explica por el impulso que otorga el consumo de los estadounidenses y el crecimiento de los países asiáticos, en particular China e India que siguen siendo sólidos.

GRÁFICO N° 01



El crecimiento de la China, es determinante para el aumento de las exportaciones del Japón, de los países industrializados emergentes y de algunos países de América Latina, en particular de aquellas economías proveedoras de insumos para la industria.

Con respecto a la economía de los Estados Unidos, su crecimiento favorece a los países de América Latina, debido a la importancia que tiene como socio comercial en la región. Sin embargo, cabe señalar que este crecimiento será menor al de 2005.

Se espera asimismo, que la economía del Japón crezca el año 2005 en 2,0% porcentaje que se debe repetir el 2006, a consecuencia de sus exportaciones destinadas a los países asiáticos (en particular China), y a los Estados Unidos.

En lo referente a la Unión Europea, se estima para el año 2006 un crecimiento de 1.8%, superior al alcanzado en el 2005 que es de 1,2%, basado en su inversión y exportaciones.

“La expansión mundial depende del crecimiento de Estados Unidos, China, zona Europa y el Japón – que en conjunto representa un cuarto de la producción mundial – el mismo que este año ha sido muy alto”. Si esto se prolonga pueden acentuarse desequilibrios mundiales y aumentaría el riesgo de desaceleración más pronunciada, en particular si el crecimiento estadounidense y chino se debilitan simultáneamente. Cabe destacar que el Japón aun no ha logrado vencer la deflación.

Para el año 2006, si se mantienen los factores positivos, la economía mundial, de acuerdo a lo proyectado crecería en aproximadamente 4,3%. A nivel de grandes regiones geográficas, se espera que el crecimiento de los países de la Unión Europea sea de 1,8% y en los países del Sudeste Asiático 4,7%.

La economía de la región latinoamericana, se estima, crezca en el 2005 en 4,1% debido al contexto internacional positivo y a las políticas económicas internas, que involucran un manejo prudente de las finanzas públicas y de la política monetaria, así como tipos de cambio un poco más competitivos.

Entre los principales aspectos que incidirán en el resultado favorable del contexto internacional para América Latina se encuentran: (i) el aumento de los precios de algunos productos básicos entre los que se puede mencionar el petróleo, la soya y derivados, minerales como el cobre, oro, zinc y algunas materias primas industriales como el algodón; (ii) las mayores exportaciones no petroleras a Estados Unidos, China y Japón; entre ellos los textiles, cobre, hierro, oro, harina de pescado, soya y sus derivados entre otros, las que junto a los factores señalados en el punto anterior, han permitido que las exportaciones de Argentina, Brasil, Chile y Perú sean significativamente beneficiadas; (iii) la disminución de las primas de riesgo soberano y (iv) el repunte de la actividad turística.

En América Latina el crecimiento generara su recuperación económica haciéndola más resistente y sólida que en el pasado, las principales economías de la región crecerán a una tasa de 3,6% a 3,8% en el año 2006.

El FMI señala a Venezuela con 7.8%, Argentina 7,5% y Uruguay 6,0%, como los países de mejor desarrollo en el 2005, Chile crecerá 5.9% y Ecuador 2.7%. Para el año 2006 se proyecta para Venezuela 4.5%, Argentina 4.2%, Uruguay 4.0%, Chile 5.9% y Ecuador 2.8%.

En materia de estabilidad no parece haber mejores indicadores que los mostrados por Colombia y Perú quienes lo han mantenido en los últimos cuatro años. En el período 2003 -2005 Perú a crecido 4.0%, 4.8%, y 5.5% respectivamente, y

proyecta un 5.0% para el 2006. Colombia tuvo en esos mismos años 4.1%, 4.1% y 4.0%, y para el próximo año se proyecta un 4.0%, según el FMI.

Brasil y México, las naciones más grandes de Latinoamérica, seguirán estando en una ubicación discreta, aun cuando la tendencia de ambas economías es al alza. Brasil crecerá el 2005 3.3% y tiene proyectado 3.5% para el 2006, México en cambio el 2005 crecerá 3.3% y el 2006 3.5%.

2.2. SITUACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

Para el presente año 2005, se estima que la economía peruana crecerá a una tasa de 5,5%, manteniendo la tendencia del año anterior en que se registró una tasa de crecimiento del 4,8%. Este crecimiento encuentra fuerte sustento en la expansión de las exportaciones, en la recuperación de la inversión privada y consumo privado, así mismo se sustenta en una mayor expansión de los sectores no primarios de la economía 5.9%.

Entre los sectores que muestran mayor dinamismo y que tienen una influencia significativa en la tasa de crecimiento, se encuentran: la Minería e Hidrocarburos que se prevé crecerá en 6,5%, la Manufactura para la que se estima una tasa de crecimiento de 5,2%, además de la Construcción con una tasa de 6,0%, Comercio 6.2% y Servicios 5.5%, respectivamente.

La mayor demanda de estos sectores es principalmente una consecuencia del crecimiento de la demanda doméstica y de la demanda externa por bienes manufacturados (como textiles y agroindustriales). La mayor demanda interna se debe a los aumentos previstos tanto en el consumo privado como en la inversión privada.

El crecimiento esperado de la Minería e Hidrocarburos se encontraría alentado por los altos niveles de las cotizaciones internacionales de oro, cobre y zinc, lo que impulsaría una mayor producción de oro de la minera Yanacocha y una mayor extracción de cobre de las mineras Antamina, Southern y Tintaya.

El crecimiento del sector Manufacturero, se explicaría por el incremento en la producción de las industria no primaria . El incremento de la producción de las manufacturas no primarias se explicaría por el aumento en las exportaciones no tradicionales de diversos productos como los agropecuarios, químicos, pesqueros, minerales no metálicos, y textiles, este último especialmente favorecido por la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA).

El mayor dinamismo del sector construcción, estaría sustentado, principalmente, por las nuevas edificaciones de viviendas asociadas a los Programas Mi Vivienda, Techo Propio, la ejecución de obras municipales relacionadas a la construcción de redes viales en la Ciudad de Lima y la construcción de infraestructura asociada al proyecto aurífero Alto Chicama.

Se estima para el 2005 un crecimiento de la demanda agregada de 5.8%, previéndose que la inversión privada crezca en 8.8% debido a la inversión en la minería, en hidrocarburos y construcción. En el consumo privado también se estima un crecimiento de 4,5%.

Por su parte, se estima que el crecimiento del consumo público para el 2005 sea de 7.1%. Asimismo, el crecimiento de la inversión Pública es estimado en 21.1%, debido a la ejecución de obras de inversión en proyectos de infraestructura vial, mantenimiento y ampliación de la Red Vial nacional, de electrificación rural y de saneamiento correspondientes a los sectores de Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción y de Energía y Minas, así como la mayor inversión en las regiones.

2.3. LOS SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2006

Son las principales variables macroeconómicas que sustentan el presupuesto para el año 2006.

2.3.1. CRECIMIENTO DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO (PBI)

En el 2006 se espera un crecimiento del PBI del 5.0% menor en 0,5% al de 2005, el comportamiento acotado, es como resultado del incremento de la producción de sectores económicos como: Minería e Hidrocarburos, 4.5%, Construcción, 8,0%, Manufactura, 5,5% y Agropecuario, 3.7%. Por su parte, los sectores Servicios y Comercio presentarían un crecimiento de 4,2% y 5.5%, respectivamente.

En el sector Minería e Hidrocarburos, el crecimiento sería impulsado por la continuación de diversos proyectos de modernización de plantas de fundición y refinación de Southern Perú, Alto Chicama, las ampliaciones de planta de la minera Cerro Verde y de la Refinería de Cajamarquilla entre los más importantes; mayores inversiones en empresas del sector energético como Eten y Egemsa. Mayor extracción del sub-sector minería metálica debido a la consolidación de los niveles de producción de las principales empresas por las inversiones realizadas en los años previos y el inicio de operaciones de nuevas unidades mineras. El año 2006 se sentirá el efecto del inicio de las operaciones del proyecto aurífero Alto

Chicama, aumentara la producción de cobre debido al inicio de operaciones del proyecto de ampliación de Cerro Verde (Proyecto Sulfuros Primarios) e ingresarán nuevos proyectos de zinc, Cerro Lindo y Río Blanco de las mineras Milpo y Monterrico Metals, respectivamente.

El crecimiento del sector construcción se vería estimulado por programas del gobierno como Mi Vivienda, Techo Propio, Techo Propio Deuda Cero, Techo Propio Segundo Piso, Programa Banco de Materiales y Programa Mejoramiento de Barrios. Concesiones de redes viales (Red Vial N° 6), Corredor Vial Interoceánico Sur entre otras.

El sector manufactura, con un crecimiento de 5,5% explicado por el dinamismo de la industria no primaria 6,2% y en menor medida del incremento de la manufactura procesadora de recursos primarios 2,6%. El favorable desempeño de la industria no primaria se sustentaría en el aumento de la demanda interna y de las exportaciones principalmente de productos no tradicionales de origen agropecuario, textil, químico, sidero-metalúrgico y joyería, entre otros.

El sector agropecuario registraría un crecimiento de 3,7%, asumiendo que las actividades de siembra se desarrollen dentro de las condiciones climáticas normales, con suficiente disponibilidad de recursos hídricos y temperaturas normales. Se espera que el TLC con EE.UU. tenga los efectos previstos por los negociadores e incentive realmente al crecimiento de las exportaciones no tradicionales. Se espera un crecimiento del sub sector agrícola de 3,9% basado en el incremento de la producción de algunos productos para el mercado interno y el incremento de las exportaciones no tradicionales.

El crecimiento del sub-sector agrícola sería producto de una mayor producción de productos agroindustriales para exportación, asimismo, por la mayor producción de caña de azúcar destinado al mercado interno y externo, a una mayor producción de algodón, principalmente requerida por la industria textil, y a una recuperación de los niveles de producción de maíz amarillo duro, como insumo de alimentos balanceados. El sub sector pecuario proyecta un crecimiento sustentado en la mayor producción de carne de ave y leche. La actividad pesquera caería en - 0.9%, por la reducción de la pesca para el consumo humano indirecto, resultado de una disminución de - 8,6% en la extracción de anchoveta, que es destinada al procesamiento de harina y aceite de pescado.

El sector Comercio crecerá en 5,5% impulsado por las mayores importaciones y por el mayor consumo privado.

Por otro lado, en términos de componentes de la demanda agregada, se espera que la inversión privada crezca en 9,9%, mayor a la estimada para el 2005 que es de 8,8% y que los consumos privado y público continúen expandiéndose, alcanzando una tasa de 4,5 y 2,8%, respectivamente. Adicionalmente, se proyecta que la inversión pública aumente sustancialmente a una tasa de 7,6%, finalmente, se espera que las exportaciones alcancen un 6,5%.

2.3.2. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Para el año 2006, se espera que el superávit comercial se reduzca con respecto al 2005, en función a la previsible caída de los términos de intercambio, siendo para el 2005 3,5% y 2006 será de - 6,1%. En el caso de la cotización internacional del cobre caerá en - 9,2% (bajaría de US\$ 3,500 a US\$ 3,050/TM), aunque los volúmenes de exportaciones han crecido lo suficiente como para amortiguar ese impacto. Nuestras exportaciones alcanzarán US\$ 16 314 millones y las importaciones US\$ 12 747 millones. Con este resultado, la balanza comercial sería nuevamente superavitaria ascendiendo a US\$ 3 568 millones (4,3% del PBI).

Las exportaciones no tradicionales, continuarían siendo favorecidas por el ATPDEA. Actualmente el Perú se encuentra en negociaciones de un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos, su principal socio comercial, cuya concreción, se espera, genere mejores condiciones para que las exportaciones peruanas continúen expandiéndose.

Las importaciones, por su parte, se verían estimuladas por el mayor volumen en bienes de consumo, de capital e insumos. Sin embargo, el crecimiento de las importaciones totales estaría atenuado por una recuperación de la producción interna de petróleo y gradualmente por la sustitución por el gas, debido al incentivo generado por el gas de Camisea.

2.3.3. TIPO DE CAMBIO E INFLACIÓN

Para el año 2006, se prevé un tipo de cambio promedio de 3,28 soles por dólar. Por su parte, se espera un nivel de inflación de 2,5%, consistente con la política de metas explícitas de inflación llevada a cabo por el Banco Central de Reserva.

2.3.4. RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO

El resultado económico del Sector Público Consolidado para el 2006 sería de - 1,0% del PBI, consistente con una política de reducción progresiva del déficit fiscal, y en consecuencia de los requerimientos de endeudamiento del país. El menor déficit sería resultado de la implementación de políticas que, por un lado,

promuevan el crecimiento de los ingresos tributarios, y por otro restringen el crecimiento del gasto no financiero.

2.4. CONSISTENCIA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2006 CON EL MARCO MACROECONÓMICO MULTIANUAL (MMM)

El proyecto de ley es consistente con las proyecciones de los principales agregados económicos, y las estimaciones de los recursos públicos contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM, el mismo que ha sido recientemente actualizado y aprobado en sesión de Consejo de Ministros del 22 de agosto de 2005. Dicho documento es compatible con las proyecciones efectuadas por el Banco Central de Reserva del Perú según comunicación efectuada mediante Oficio N° 114-05-BCRP del 12 de agosto de 2005 dirigido por su Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia al Ministro de Economía y Finanzas.

Cabe destacar, que las diferencias que existen en las cifras que figuran en el Proyecto de Presupuesto Público y el MMM (Ver Cuadro N° 01) se debe fundamentalmente, a la aplicación de diferentes metodologías de agregación dado que el Presupuesto, al ser un instrumento de gestión administrativa, es además un instrumento de la política macrofiscal que se debe contemplar necesariamente.

CUADRO N° 01 COMPATIBILIDAD DEL MMM VS. EL PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2006

(En millones de nuevos soles)

Fuentes Financiamiento	MMM Revisado 1/	Proy. Ppto 2006	Diferencia	Consideraciones Presupuestales
01. Recursos Ordinarios 1/	33.081	34.343	1.262	Considera stock de moneda extranjera orientada a atender el servicio de deuda. Reducción comisión de recaudación y de tesorería.
02. Canon y Sobre Canon	2.297	2.184	-113	Se considera principalmente proyectos viables.
02. Participación en Rentas de Aduanas	227	208	-19	En base al MMM de mayo 2005
03. Contribución a Fondos	1.421	1.485	64	Información de la ONP.
04. FONCOMUN	2.169	2.138	-31	En base al MMM de mayo 2005
05. Recursos Directamente Recaudados	4.244	3.996	-248	Información de Pliegos
07. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	5.086	6.195	1.109	Se considera créditos concertados y recursos del prefinanciamiento.
08. Donaciones y Transferencias	262	144	-118	Información de Pliegos.
Fuentes – Total	48.787	50.692	1.905	

1/ Corresponde a flujos del período.

2/ Corresponde a los ingresos del Tesoro Público, deducidos las comisiones de recaudación y servicios bancarios. Incluye los Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y Locales y el FOCOR.

3/ Corresponde a los ingresos por la explotación económica de recursos naturales que se extraen en su territorio. Asimismo, considera a los fondos financiados por regalías.

4/ Incluye el Gobierno Regional del Callao. Fondo Educativo y Municipios del Callao.

5/ Incluye la transferencia del FCR por Bonos de Reconocimiento.

6/ Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas, incluyendo a las ETEs. No incluye a los Gobiernos Regionales.

7/ Corresponde al endeudamiento del Gobierno Nacional por operaciones oficiales de crédito interno y externo. Incluye desembolsos de créditos concertados y por concertar.

Debe tenerse en cuenta que las proyecciones macroeconómicas contenidas en el MMM son estimaciones de lo que se espera sucederá al cierre de un año fiscal determinado, en tanto el Proyecto de Presupuesto es más bien una previsión que se sitúa al inicio del año fiscal y que, dependiendo del desempeño real de la economía como factor fundamental en la generación de los ingresos previstos en el presupuesto, está sujeto a posibles modificaciones presupuestarias que conducirán a una mayor o menor ejecución respecto a lo programado inicialmente.

Asimismo, en algunos casos las diferencias se sitúan en el campo metodológico de estimación. Tal es el caso de los Recursos Directamente Recaudados que en el caso del MMM estimados en forma indirecta a partir de indicadores macroeconómicos, en tanto que en el Proyecto de Presupuesto los pliegos presupuestarios realizan una estimación de carácter microeconómico.

3. RECURSOS PÚBLICOS PARA EL AÑO FISCAL 2006

3.1. ANTECEDENTES

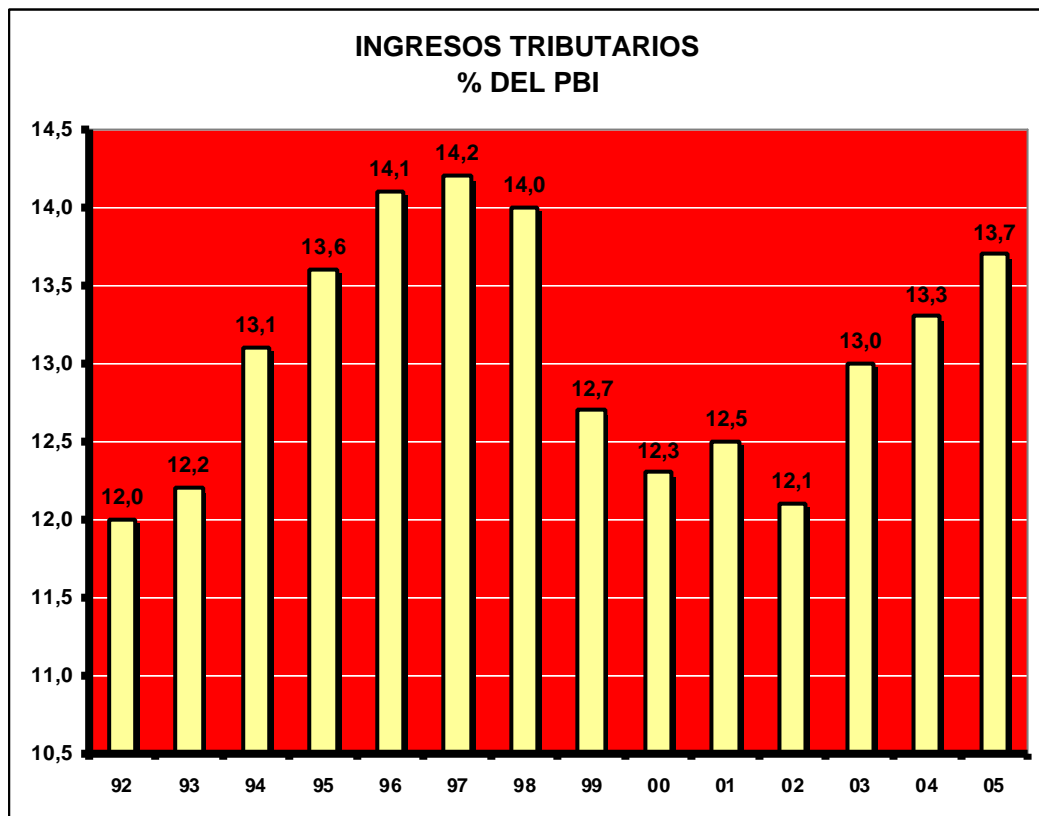
Los ingresos tributarios (Ver Gráfico N° 02) en el período 1992-2005 reflejan tres tendencias claramente diferenciadas; la primera que va desde el año 1992 hasta 1997 que y represento un crecimiento de 2.2% del PBI llegando hasta el 14.2% del PBI en el año 1997. Entre las medidas que contribuyeron en el crecimiento de los ingresos fue la simplificación del sistema tributario de 80 tipos de impuestos a solo cinco que continúan vigentes, mayor dinamismo de la actividad económica y una mayor fiscalización por parte de la administración tributaria.

La segunda durante el periodo 1998 – 2002, donde se observa una caída significativa, producto de factores naturales como el fenómeno “El Niño”, crisis financiera internacional (asiática, rusa, brasileña), exoneraciones tributarias y una reducción en el crecimiento de la producción que alcanzo el 12.1% del PBI el año 2002.

La tercera a partir del 2003 - 2005 donde, se aprecia un crecimiento de los ingresos hasta llegar a 13.7% del PBI como consecuencia del incremento de la

producción al elevar en 1% el IGV, mayor recaudación por el ITF, medidas de ampliación de la base tributaria, entre otros.

GRÁFICO N° 02



Fuente: BCRP

El crecimiento observado en los últimos años, está influenciado por el incremento del número de los contribuyentes inscritos por actividad económica, tal es así, que si comparamos los inscritos en el mes de agosto del año 2005 en relación al mismo mes del año 2004, el incremento fue de 11.9% destacando el rubro Otros Servicios (que incluye los servicios de enseñanza, salud, turismo y hotelería y otras actividades como inmobiliarias, empresariales, alquiler, servicios sociales, entre otras) y Minería e Hidrocarburos que crecieron en 13.6% y 13.4% respectivamente.

Asimismo, la estructura de los contribuyentes inscritos al mes de agosto del 2005 refleja una participación del rubro "Otros Servicios" con 71% seguido del Sector Comercio con el 16%; se resalta un aspecto importante en el número de contribuyentes a la fecha, que refleja un cambio en la estructura a nivel de sectores, considerando que en el mes de enero del año 1995 la mayor cantidad de contribuyentes se ubicaba en el Sector Comercio (43%) y en segundo lugar Otros Servicios (38%).

CUADRO N° 02
CONTRIBUYENTES INSCRITOS POR
ACTIVIDAD ECONÓMICA
(En miles de nuevos soles)

Actividad Económica	Enero 1995	Est. %	Agosto 2005	Est. %	Agosto 2005/2004
Agropecuario	44,7	3%	57,4	2%	3,0
Pesca	2,8	0%	4,3	0%	7,0
Minería e Hidrocarburos	3,3	0%	4,8	0%	13,4
Manufactura	134,8	10%	136,8	4%	6,3
Otros Servicios	502,1	38%	2.265,3	71%	13,6
Construcción	64,6	5%	178,2	6%	7,1
Comercio	570,2	43%	522,3	16%	8,9
Total	1.322,5	100%	3.169,0	100%	11,9

Fuente: SUNAT

De otro lado, si relacionamos el número de contribuyentes con RUC que al mes de diciembre del año 2004 fueron 2 millones 420 mil 900 con su nivel de recaudación anual de ese mismo año, se observa que el 1% de los contribuyentes aportan el 87% de la recaudación nacional y el 99% con el 13% (Ver Cuadro N° 03).

CUADRO N° 03
RELACION DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS
Y LOS INGRESOS INTERNOS RECAUDADOS POR SUNAT

Rubros	Número de Contribuyentes Dic. 2004	Recaudación Enero - Dic. 2004 Preliminar (miles de nuevos soles)
Principales Contribuyentes	14.600	20.971.2
Estructura %	1%	87%
Medianos y Peq. Contribuyentes	2.406.300	3.201.6
Estructura %	99%	13%
Total	2.420.900	24.172.8
Estructura %	100%	100%

Fuente: SUNAT

En el rubro de Principales Contribuyentes se encuentran los Megas Contribuyentes y Top Contribuyentes seleccionados por sus niveles de

recaudación, ventas y compras de activos y el resto de principales contribuyentes en el ámbito nacional.

Si comparamos el número de contribuyentes por sector económico con su respectiva recaudación, se observa una concentración en el rubro Otros Servicios que representa el 71% de los contribuyentes inscritos que participan en la recaudación total con el 41%. Caso contrario, se aprecia en el rubro de manufactura que representa solo el 4% de contribuyentes y aportan al fisco el 30% de la recaudación total (Ver Cuadro N° 04).

CUADRO N° 04
NÚMERO DE CONTRIBUYENTES Y RECAUDACIÓN
POR SECTORES ECONÓMICOS

Sectores Económicos	Dic. 2004 Contribuyentes	Est. %	Enero-Dic. 2004 (Millones de Nuevos soles)	Est. %
Agropecuario	54,800	2%	295,9	1%
Pesca	4,100	0%	201,8	1%
Minería e Hidrocarburos	4,300	0%	2.736,7	11%
Manufactura	130,100	4%	7.281,3	30%
Otros Servicios	2.066,300	71%	9.807,5	41%
Construcción	169,700	6%	666,1	3%
Comercio	488,600	17%	3.065,0	13%
Total	2.917,900	100%	24.054,3	100%

Fuente: SUNAT

En conclusión, la presión tributaria se encuentra en crecimiento en los últimos años, producto del incremento de la producción nacional, captación de un mayor número de contribuyentes, el mayor porcentaje y aumento de los tributos. Pero es necesario tener en cuenta, que del total de contribuyentes inscritos el 1% de ellos contribuye al fisco con el 87% y el restante 99% con el 13%; asimismo, los sectores que más contribuyen con la recaudación son Otros Servicios y Manufacturas con el 41% y 30% respectivamente.

En ese sentido es necesario buscar estrategias que permitan ampliar la base tributaria, en razón que nuestra presión depende de aproximadamente 15,000 contribuyentes que aportan el 87% y tenemos un gran nivel de informalidad que combatir. Según el Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008 el nivel de informalidad de nuestra economía es elevado y esta por encima del 50% del Producto Bruto Interno, en el tema de evasión, se calcula que el fisco dejaría de percibir alrededor del 50% de la recaudación potencial del IGV. US \$ 100 millones por efecto del contrabando, y en Gastos Tributarios o beneficios tributarios que se manifiestan a través de exoneraciones, créditos, entre otros existe un ingreso potencial de S/. 5,949 millones. Actualmente la actividad económica de la Región San Martín esta excluida de los reintegros tributarios del IGV según la Ley N°

28575 - Ley de inversión y desarrollo de la Región San Martín y eliminación de exoneraciones e incentivos tributarios, producto de ello, el Estado debe transferir a esta región S/ 45 millones anuales que serán destinados para la construcción de carreteras.

3.2. RECURSOS PÚBLICOS

El presupuesto 2006 asciende a S/. 50 692 millones equivalente al 18.7% del PBI. Del total, la fuente de financiamiento más representativa es Recursos Ordinarios con el 68% cuyo crecimiento es de 11.3% seguido de los Recursos Directamente Recaudados con una participación del 8%. En la diferencia nominal se puede apreciar que de las fuentes de financiamiento del proyecto para el año 2006 Recursos por Operaciones de Crédito Externo tiene una participación del 5% frente al 15% del año anterior, lo que significa una disminución importante. (ver Cuadro N° 05).

**CUADRO N° 05
RECURSOS PÚBLICOS 2006**

Fuentes de Financiamiento	Año 2005		Año 2006		Diferencia Nominal Millones S/:	Var. %
	Millones S/.	Est. %	Millones S/.	Est. %		
01. Recursos Ordinarios	30.861	63%	34.343	68%	3.482	11,3%
02. Canon, Sobre Canon y Regalías	1.156	2%	2.184	4%	1.028	88,9%
03. Participación en Rentas de Aduanas	190	0%	208	0%	18	9,5%
04. Contribución a Fondos	1.417	3%	1.485	3%	68	4,8%
05. FONCOMUN	1.933	4%	2.138	4%	205	10,6%
06. Recursos Directamente Recaudados	3.829	8%	3.996	8%	167	4,4%
07. Recursos Operaciones Crédito Interno	2.091	4%	3.498	7%	1.408	67,3%
08. Recursos Operaciones Crédito Externo	7.502	15%	2.696	5%	-4.806	-64,1%
09. Donaciones y Transferencias	138	0%	144	0%	6	4,1%
Total	49.117	100%	50.692	100%	1.575	3,2%

Fuente: Proyecto del Presupuesto 2006 y Presupuesto aprobado 2005.

3.2.1. RECURSOS ORDINARIOS

Los Recursos Ordinarios se estiman en S/. 34 343 millones que representan el 68% del total de los ingresos. Comprenden los ingresos provenientes de la recaudación tributaria, ingresos no tributarios (ITF, Fraccionamiento Tributarios, etc). Este rubro considera las transferencias a las Regiones (S/. 7 882 millones), a los Gobiernos Locales (S/. 503 millones) y al Fondo de Compensación Regional - FONCOR (S/. 430 millones). (Ver Cuadro N° 06).

En la proyección de los ingresos se consideran entre otras medidas fiscales, mantener la tasa de 17% en el IGV (además de los dos puntos del Impuesto de

Promoción Municipal); así como la reducción en la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras de 0,8 por mil a 0,6 por mil y la vigencia del Impuesto Temporal a los Activos Netos. Adicionalmente, se consideran las medidas de administración tributaria orientadas a aumentar la base tributaria y la mejora en la recaudación.

**CUADRO N° 06
RECURSOS ORDINARIOS AÑO 2006**

Ingresos	Millones S/.	Est. %	PBI %
A. TRIBUTARIOS	32.665	95,1%	12,1%
IGV	17.305	50,4%	6,4%
Impuesto Selectivo al Consumo.	4.370	12,7%	1,6%
A la Renta	10.762	31,3%	4,0%
A la Importación	3.498	10,2%	1,3%
Otros Producción y Consumo	10	0,0%	0,0%
Otros Ingresos tributarios	1.115	3,2%	0,4%
Documento Valorados y Notas Crédito Negociable	-4.395	-12,8%	-1,6%
B. NO TRIBUTARIOS	1.166	3,4%	0,4%
C. TRANSFERENCIAS DE SUNAT - Comisión tesorería	-932	-2,7%	-0,3%
D. INGRESOS DE CAPITAL	312	0,9%	0,1%
E. FINANCIAMIENTO	1.132	3,3%	0,4%
Total	34.343	100,0%	12,7%

Fuente: Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto 2006.

A. INGRESOS TRIBUTARIOS

La estimación de los ingresos tributarios asciende a S/. 32 664 millones y representan el 12.1% del PBI. En la cifra del IGV solo considera el 17% de tasa de recaudación, debido a que el 2% (Impuesto Promoción Municipal) restante forma parte del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN. (Ver Cuadro N° 07).

**CUADRO N° 07
INGRESOS TRIBUTARIOS**

Rubros	Millones S/.	Est. %	PBI %
A la Renta	10.762	32,9%	4,0%
A la importación	3.498	10,7%	1,3%
Impuesto General a las Ventas - IGV	17.304	53,0%	6,4%
Impuesto Selectivo al Consumo – ISC	4.370	13,4%	1,6%
Otros Producción y Consumo	10	0,0%	0,0%
Otros Ingresos tributarios	1.115	3,4%	0,4%
Documento Valorados y Notas Crédito Negociable	-4.395	-13,5%	-1,6%
Total	32.664	100,0%	12,1%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

Impuesto a la Renta

En el año 2006, se estima una recaudación de S/. 10,762 millones que representa el 4.0% del PBI. En dicha suma se consideran los ingresos por concepto del Impuesto Temporal a los Activos Netos y las acciones de fiscalización que realizará la SUNAT.

Para el impuesto a la Renta, las categorías que más contribuyen en el período 1998-2005 son : (Ver Cuadro N° 08).

- a) Tercera: Rentas del comercio, la industria y otras expresamente consideradas por la Ley. Este rubro representa aproximadamente el 43% promedio de la recaudación Total del Impuesto a la Renta en los últimos 8 años.
- b) Quinta: Rentas del trabajo en relación de dependencia, y otras rentas del trabajo independiente expresamente señaladas por la ley. Su participación en la recaudación Total del impuesto es de 27% promedio anual en los últimos 8 años.

Las categorías que menos contribuyen son:

- c) Segunda: Rentas de otros capitales con el 1% de participación del total recaudado como promedio anual.
- d) Primera: Rentas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes, que representa el 3% como promedio anual de la recaudación total del Impuesto.
- d) Cuarta: Rentas del trabajo independiente. Representa el 4% promedio anual de la recaudación total del Impuesto en los últimos 8 años observándose que en los años 1999 al 2002 fue del 5%.

CUADRO N° 08
RECAUDACIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA
ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)

Rubros	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 Agosto	Promedio
Primera Categoría	3%	3%	3%	3%	3%	2%	2%	1%	3%
Segunda Categoría	0%	0%	0%	0%	0%	1%	2%	3%	1%
Tercera Categoría	42%	38%	39%	40%	43%	47%	50%	42%	43%
Cuarta Categoría	4%	5%	5%	5%	5%	4%	4%	4%	4%
- Cuenta Propia	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
- Cuenta Terceros	4%	4%	4%	5%	5%	4%	4%	3%	4%
Quinta Categoría	25%	30%	32%	29%	30%	25%	24%	20%	27%

No domiciliados	8%	10%	9%	8%	8%	6%	7%	5%	8%
Regularización	9%	8%	10%	13%	10%	14%	11%	25%	12%
- Personas Naturales	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	2%	1%
- Personas Jurídicas	8%	6%	9%	12%	9%	13%	10%	23%	11%
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	0%	1%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SUNAT

Impuesto a las Importaciones

Se estima una recaudación de S/. 3 498 millones que representa el 1.3% del PBI. Dicha proyección de ingresos ha sido estimada considerando principalmente un nivel de importaciones de US \$ 12 747 millones y el tipo de cambio previsto para el año 2006 (S/. 3.28 soles por dólar).

El resultado del IGV esta fuertemente relacionado con las proyecciones del crecimiento del PBI (5%) y de la demanda interna (5.2%) realizadas por el MEF.

Impuesto General a las Ventas - IGV

La recaudación asciende a S/. 17 304 millones equivalente al 6.4% del PBI. Según la estructura que refleja el período 1998-2005 su principal componente esta registrado por la recaudación interna que representa el 59% (Ver Cuadro N° 09) de los cuales los sectores manufactura y "Otros Servicios representan el 70% de la recaudación total (Ver Cuadro N° 10). El resultado de la recaudación por IGV esta fuertemente relacionado con las proyecciones del crecimiento del PBI (5%) y de la demanda interna (5.2%) según el MMM.

CUADRO N° 09 COMPORTAMIENTO DEL IGV 1998- 2005

(Porcentaje %)

Rubros	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 1/	Promedio 1998-2005
Interno	58%	59%	58%	58%	59%	60%	59%	57%	59%
Importaciones	42%	41%	42%	42%	41%	40%	41%	43%	41%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

1/ Al mes de agosto 2005.

Fuente : SUNAT

CUADRO N° 10 IGV POR SECTORES ECONOMICOS 1998- 2005

(Porcentaje %)

Sectores Económicos	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 1/	Promedio 1998-2005
Agropecuario	1%	1%	1%	2%	2%	2%	2%	2%	2%

Pesca	0%	0%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Minería e Hidrocarburos	8%	9%	10%	6%	5%	6%	8%	9%	8%
Manufactura	25%	25%	24%	27%	26%	26%	25%	23%	25%
Otros Servicios	43%	43%	45%	47%	47%	46%	43%	43%	45%
Construcción	7%	6%	6%	4%	4%	5%	3%	4%	5%
Comercio	15%	15%	14%	14%	15%	15%	18%	18%	16%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

1/ Al mes de agosto 2005.

Fuente : SUNAT

Impuesto Selectivo al Consumo - ISC

Su recaudación asciende a S/. 4,370 millones equivalente al 1.6% del PBI. Según la estructura del período 1998-2005 su principal componente es el impuesto a los combustibles que equivale a 66% y el 34% restante a otros bienes. (Ver Cuadro N° 11).

CUADRO N° 11
IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO 1998-2005
Estructura %

Rubros	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 1/	Promedio
- Combustible	58%	61%	62%	65%	72%	73%	71%	66%	66%
Interno	46%	47%	44%	51%	57%	52%	48%	51%	49%
Importaciones	12%	14%	18%	15%	15%	21%	23%	14%	16%
- Otros bienes	42%	39%	38%	35%	28%	27%	29%	34%	34%
Interno	34%	34%	32%	31%	26%	25%	26%	31%	30%
Importaciones	8%	6%	6%	4%	3%	2%	3%	4%	4%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

1/ Al mes de agosto 2005.

Fuente : SUNAT

Otros Ingresos Tributarios

Los ingresos por este concepto ascenderían a S/. 1 115 millones, dentro de este rubro se consideran principalmente los ingresos por el Impuesto a las Transacciones Financieras, con una tasa de 0,6 por mil. Asimismo, se incluyen los ingresos provenientes de los programas de fraccionamiento de la deuda tributaria, del Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, y del Impuesto de Solidaridad con la Niñez Desamparada, entre otros.

Documentos Valorados

Se estiman en S/. 4 395 millones, que corresponden a las Notas de Crédito Negociables emitidas por la SUNAT, que son utilizadas para la devolución del IGV a favor de los exportadores, de las misiones diplomáticas y de la cooperación técnica internacional, así como por los tributos pagados en exceso. Asimismo, se considera la devolución de aranceles del Régimen de Restitución Simplificada, entre otros. El comportamiento de este rubro en el período 1998 – 2005 muestra

que el mayor egreso es por concepto de tributos internos con 90% (Ver Cuadro N° 12).

CUADRO N° 12
DOCUMENTOS VALORADOS 1998-2005
Estructura %

Rubros	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005 1/	Promedio 1998-2005
TRIBUTOS INTERNOS	89%	91%	92%	92%	91%	90%	89%	88%	90%
- Devolución por exportación	79%	69%	65%	70%	71%	67%	70%	69%	70%
- Otros	10%	21%	27%	22%	19%	23%	19%	20%	20%
TRIBUTOS ADUANEROS	11%	9%	8%	8%	9%	10%	11%	12%	10%
- Beneficio de Restitución Arancelaria - Drawback	8%	7%	7%	7%	8%	9%	10%	10%	8%
- Otros	3%	2%	1%	1%	1%	1%	1%	1%	1%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

1/ Al mes de agosto 2005.

Fuente : SUNAT

Ingresos No Tributarios

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 1 166 millones. Dentro de este rubro se incluyen las multas y sanciones por infracciones tributarias y las transferencias que le corresponde al Tesoro Público por concepto de regalías y participaciones en la venta de hidrocarburos así como las provenientes de Camisea, entre otros.

Ingresos de Capital

Los ingresos de capital se estiman en S/. 312 millones, que consideran los recursos de los procesos de promoción de la inversión privada y de concesiones básicamente de procesos anteriores y de la amortización de préstamos concedidos por el Tesoro Público, entre otros.

Financiamiento

Asciende a la suma de S/. 1 132 millones correspondientes a la proyección en los saldos de las cuentas en moneda extranjera del Tesoro Público por US \$ 345, destinadas al pago del servicio de la deuda.

3.2.2. SOBRECANON Y REGALIAS

Se estima en la suma de S/. 2 184 millones, dicho monto corresponde al canon y sobre canon petrolero, canon minero, hidroenergético forestal, gasífero y pesquero destinados a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y universidades. Del total el 71% corresponde a los Gobiernos Locales, 28% a los Gobiernos Regionales y el 1% al Gobierno Nacional. (Ver Cuadro N° 13).

CUADRO N° 13
CANON - SOBRE CANON Y REGALIAS

Rubros	Millones S/.	Est. %
Gobierno Nacional	31	1%
- IIAP	8	
- U.N. De la Amazonia Peruana	10	
- U.N. De Piura	7	
- U.N. Ucayali	2	
- U.N. Tumbes	2	
- U.N. Intercultural de la Amazonía	2	
Gobiernos Regionales	610	28%
Gobiernos Locales	1,543	71%
Total	2,184	100%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

Los recursos tienen como finalidad financiar la ejecución de proyectos de inversión, así como asegurar la sostenibilidad de las obras de infraestructura, generadas por los proyectos de impacto regional y local, por lo que la Ley N° 28562 ha dispuesto que los gobiernos regionales y locales puedan utilizar hasta un 20% de estos recursos, para el mantenimiento de dichas obras.

El monto destinado a los Gobiernos Regionales ascienden a S/. 610 y la contribución corresponde a lo siguiente: Canon y Sobre canon Petrolero S/. 182 millones, Canon Minero S/ 286 millones, Canon Hidroenergético S/. 29 millones, Canon Gasífero S/. 73 millones, Regalías Mineras S/. 20 millones, Regalías FOCAM S/. 12 millones, así como del Canon Pesquero y Forestal S/. 7 millones.

Para los Gobiernos Locales les corresponde S/. 1,543 millones cifra equivalente al 71% del total, de los cuales las fuentes de financiamiento de mayor participación son: Canon Minero 56%, Canon Petrolero 15%, Canon Gasífero 13%, Regalías Mineras 7%, Canon Hidroenergetico 6%, FOCAM 2% y Otros 1%.

3.2.3. PARTICIPACIÓN EN RENTAS DE ADUANAS

Los ingresos por este concepto se estiman en S/. 208 millones. Este monto corresponde a los recursos provenientes del 2% de los ingresos de las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postal, fluvial, lacustre y terrestre en el marco de la regulación correspondiente.

Del total S/. 99 millones corresponden al Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao que incluye recursos destinados al Fondo Educativo en aplicación de la Ley N° 27613, y S/. 109 millones a los Gobiernos Locales.

3.2.4. CONTRIBUCIONES A FONDOS

Los ingresos se estiman en S/. 1 485 millones equivalentes al 3% del total. Corresponden básicamente a los aportes de los trabajadores asegurados al Sistema Nacional de Pensiones – D.L 19990, así como a las transferencias del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y ESSALUD los cuales se constituyen en ingresos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) para el pago de las obligaciones previsionales (pensiones) así como para la redención de los bonos de reconocimiento.

3.2.5. FONDO COMPENSACION MUNICIPAL - FONCOMUN.

Se estima en S/. 2 138 millones y equivale al 4% del los ingresos públicos. Dicho Fondo está constituido por el rendimiento de: Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje, Impuesto a las Embarcaciones de Recreo y el porcentaje del 25% correspondiente al Impuesto a las Apuestas. Se distribuye de acuerdo a criterios de población, tasa de mortalidad infantil y para el caso de las provincias de Lima y Callao según necesidades básicas insatisfechas. (Ver Cuadro N° 14).

**CUADRO N° 14
FONCOMUN 2006**

Departamentos	N° de Distritos	Est. %	Millones S/.	Est. %
Resto Dptos	1.654	90%	1.804	84,4%
Amazonas	84	5%	54	2,5%
Ancash	66	9%	105	4,9%
Apurímac	80	4%	66	3,1%
Arequipa	109	6%	81	3,8%
Ayacucho	111	6%	80	3,7%
Cajamarca	127	7%	139	6,5%
Cusco	108	6%	162	7,6%
Huancavelica	94	5%	81	3,8%
Huanuco	76	4%	85	4,0%
Ica	43	2%	41	1,9%
Junín	123	7%	122	5,7%
La Libertad	83	5%	90	4,2%
Lambayeque	38	2%	74	3,5%
Loreto	50	3%	98	4,6%
Madre de Dios	11	1%	11	0,5%

Moquegua	20	1%	12	0,6%
Pasco	28	2%	28	1,3%
Piura	64	3%	154	7,2%
Puno	109	6%	171	8,0%
San Martín	77	4%	66	3,1%
Tacna	27	1%	22	1,0%
Tumbes	12	1%	17	0,8%
Ucayali	14	1%	45	2,1%
Lima – Callao	177	10%	334	15,6%
Callao	6	0%	28	1,3%
Lima	171	9%	306	14,3%
Total	1.831	100%	2.138	100,0%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

3.2.6. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Los recursos directamente recaudados ascienden a la suma de S/. 3 996 millones que representan el 8% de los Ingresos Públicos. Estos recursos son obtenidos por las entidades del Sector Público producto del servicio que prestan, tales como: tasas, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad y multas, entre otros.

Del monto antes mencionado, corresponden S/. 2 546 millones a las Sectores Institucionales, Universidades Nacionales y a los Organismos Constitucionalmente Autónomos y S/. 1 450 millones a las Entidades de Tratamiento Empresarial – ETEs (Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizados que se autofinancian). (Ver Cuadro N° 15).

CUADRO N° 15 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (En millones de nuevos soles)

Ingresos	Sectores	ETES	Total	Est. %
Ingresos Corrientes	2.510	1.449	3.959	99%
Impuestos	19	30	49	1%
Tasas	979	184	1.163	29%
Contribuciones	29	9	38	1%
Venta de Bienes	203	1	204	5%
Prestación de Servicios	935	915	1.850	46%
Rentas de la Propiedad	197	36	233	6%
Multas, Sanciones y Otros	73	3	76	2%
Otros Ingresos Corrientes	75	271	346	9%
Ingresos de Capital	36	1	37	1%
Venta de Activos	5	0	5	0%
Ingresos de Capital	31	0	31	1%
Otros Ingresos de Capital	0	1	1	0%
Total	2.546	1.450	3.996	100%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

3.2.7. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO INTERNO.

Los recursos por operaciones oficiales de crédito ascienden a S/. 3 498 millones, representando el 7% del total de los recursos públicos, corresponden básicamente a bonos internos para el pago del servicio de la deuda pública en el MEF y por operaciones del Fondo Mi Vivienda correspondientes al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

3.2.8. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO EXTERNO.

Se estiman en S/. 2 696 millones equivalentes al 5% de los Ingresos Públicos. Proviene principalmente por desembolsos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, Japan Bank For International Cooperation JBIC, Banco Mundial, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Corporación Andina de Fomento, entre otros. (Ver Cuadro N° 16).

**CUADRO N° 16
ENDEUDAMIENTO EXTERNO 2006**

Entidad Financiera	Millones S/.	Est. %
Banco Interamericano de Desarrollo	1,938	72%
Banco Mundial	204	8%
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	22	1%
Corporación Andina de Fomento	178	7%
Kreditanstalt Fur Wiederaufbau – KFW	8	0%
Japan Bank For International Cooperation – JBIC	346	13%
Total	2,696	100%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

3.2.9. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

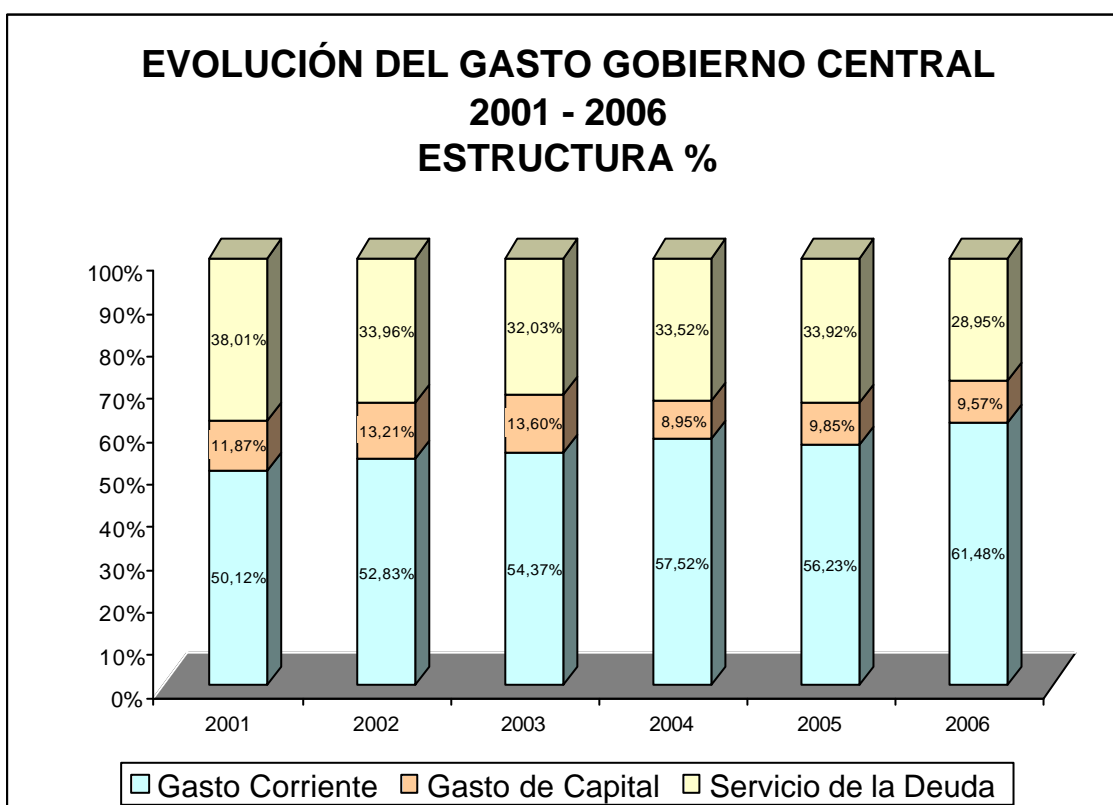
Las donaciones y transferencias se estiman en S/. 144 millones, cifra que corresponde a donaciones externas provenientes de la Unión Europea; Agencia Internacional de Desarrollo – AID; Fondo de Desarrollo Perú Canadá; Fondo Contravalor Perú Francia; Kreditanstalt Für Wiederaufbau – KFW de Alemania; Fondo Mundial para el Medio Ambiente; Gobierno de los Estados Unidos, Bélgica, Italia y Canadá; y del Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

4. GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE PARA EL AÑO 2006

4.1. ANTECEDENTES

La evolución del gasto del Gobierno Central durante el periodo 2001-2006 muestra un descenso en servicio de la deuda y gasto de capital y un incremento del gasto corriente. (Ver Gráfico N° 03).

GRÁFICO N° 03



Fuente: MEF - Leyes de Presupuesto

4.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El presupuesto del Año 2006 asciende a S/. 50 692 millones con un crecimiento de 3.21% en relación al Año 2005. Asimismo crece en 8.98% el gasto corriente y el 14.05% el gasto de capital, disminuye en 15.02% el pago del servicio de la deuda. Del total el 63.53% corresponde a gasto corriente, 14.39% a gasto de capital y 22.08% al servicio de la deuda. (Ver Cuadro N° 17)

CUADRO N° 17
PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 2005-2006

Categoría Económica	Año 2005		Año 2006		Diferencia	Var. %
	Millones S/.	Est. %	Millones S/.	Est. %		
Gasto Corriente	29,550	60.16%	32,205	63.53%	2,655	8.98%
Personal y Obligaciones	13,283	27.04%	14,186	27.98%	902	6.80%
Obligaciones Previsión.	7,183	14.62%	7,646	15.08%	463	6.45%
Bienes y Servicios	6,216	12.66%	6,850	13.51%	634	10.20%
Otros Gastos Corrientes	2,868	5.84%	3,381	6.67%	513	17.89%
Reserva	-	0.00%	142	0.28%	142	0.00%
Gastos Capital	6,395	13.02%	7,294	14.39%	899	14.05%
Inversión	5,684	11.57%	6,549	12.92%	865	15.22%
Inversión Financiera	246	0.50%	225	0.44%	-21	-8.61%
Otros Gastos de Capital	465	0.95%	520	1.03%	55	11.83%
Servicio Deuda	13,172	26.82%	11,193	22.08%	-1,979	-15.02%
Intereses	5,193	10.57%	5,799	11.44%	606	11.67%
Amortización	7,979	16.24%	5,394	10.64%	-2,585	-32.40%
Total	49,117	100.00%	50,692	100.00%	1,575	3.21%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

4.2.1. GASTOS CORRIENTES

Para el Año Fiscal 2006 los Gastos Corrientes del Sector Público ascenderán a S/. 32 205 millones, equivalente al 63.53% del gasto total, estos están destinados a financiar los servicios que presta el Estado para su funcionamiento, se considera las siguientes asignaciones genéricas:

Personal y Obligaciones Sociales (Ver Cuadro N° 18)

Los gastos asignados ascienden a S/. 14 186 millones monto mayor en S/. 902 millones que crece en 6.8% en comparación al presupuesto del año 2005.

Se destinarán a cubrir las retribuciones y complementos de los trabajadores del sector público: personal administrativo, profesores, profesionales de la salud y de la carrera médica, magistrados de la carrera judicial, docentes universitarios, servicio diplomático, personal militar y policial; así como las cargas sociales,

aguinaldos de julio y diciembre a razón de S/. 200 C/U y la bonificación por escolaridad por S/. 300.

Del monto antes señalado, S/. 7 967 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/. 5 740 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 479 millones a los Gobiernos Locales.

CUADRO N° 18
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
(En millones de nuevos soles)

Niveles	2005	Est. %	2006	Est. %	Variación S/.	Var. %
Gobierno Nacional	7,629	57.43%	7,967	56.16%	338	4.43%
Gobierno Regional	5,221	39.30%	5,740	40.46%	519	9.94%
Gobierno Local	434	3.27%	479	3.38%	45	10.37%
Total	13,284	100.00%	14,186	100.00%	902	6.79%

Fuente: Proyecto Presupuesto 2006

Obligaciones Provisionales (Ver Cuadro N° 19)

Los gastos asignados ascienden a S/. 7 646 millones monto mayor en S/. 463 millones y crece en 6.45% del presupuesto del año 2005, destinados al pago de los cesantes y jubilados de los diversos regímenes de pensiones a cargo del sector público y que se atienden a través de la ONP y los diferentes pliegos del Gobierno Nacional. En el monto se encuentran previstos los aguinaldos de julio y diciembre, la bonificación por escolaridad y la bonificación por FONAPHU de los citados pensionistas, según corresponda.

Del monto antes señalado, S/. 6 233 millones corresponde al Gobierno Nacional, S/. 1 347 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 66 millones a los Gobiernos Locales.

CUADRO N° 19
OBLIGACIONES PREVISIONALES
(En millones de nuevos soles)

Niveles	2005	Est. %	2006	Est. %	Variación S/.	Var. %
Gobierno Nacional	5,861	81.60%	6,233	81.52%	372	6.35%
Gobierno Regional	1,271	17.69%	1,347	17.62%	76	5.98%
Gobierno Local	51	0.71%	66	0.86%	15	29.41%
Total	7,183	100.00%	7,646	100.00%	463	6.45%

Fuente: Proyecto Presupuesto 2006

Bienes y Servicios (Ver Cuadro N° 20)

Los gastos en bienes y servicios se prevé en S/. 6 850 millones (Ver Cuadro N° 20) que se destinará básicamente al financiamiento de los gastos ineludibles para la operatividad del pliego, así como, las adquisiciones necesarias para la prestación de los servicios a cargo de las diversas entidades del sector público.

Para el año 2006 se espera implementar el sistema de compras corporativas que permitirá atender los requerimientos de las diversas entidades del Gobierno Nacional.

Del monto antes mencionado corresponde S/. 5 703 millones al Gobierno Nacional, S/. 382 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 765 millones a los Gobiernos Locales.

CUADRO N° 20
BIENES Y SERVICIOS
(En millones de nuevos soles)

Niveles	2005	Est. %	2006	Est. %	Variación S/.	Var. %
Gobierno Nacional	5,215	83.90%	5,703	83.27%	488	9.36%
Gobierno Regional	350	5.63%	382	5.58%	32	9.14%
Gobierno Local	651	10.47%	765	11.16%	113	17.36%
Total	6,216	100.00%	6,850	100.00%	633	10.18%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

Otros Gastos Corrientes (Ver Cuadro N° 21)

Ascienden a S/. 3 381 millones con un crecimiento de S/. 513 millones que corresponde a los gastos ocasionales como sepelio y luto, pago de dietas de directorio, bono por función jurisdiccional, subvenciones a la iglesia, beneficio por combustible al personal militar y policial, SIS, atención de salud a través del CLAS, la previsión para el Programa Juntos, cuotas internacionales, transferencias a beneficencias públicas y la asistencia técnica por medio de la adquisición de alimentos a cargo del PRONAA para atender los programas alimentarios y nutricionales de los Gobiernos Locales entre otros.

La distribución de otros gastos corrientes es la siguiente: S/. 3 198 millones Gobierno Nacional, S/. 21 millones Gobiernos Regionales y S/. 162 millones Gobiernos Locales.

CUADRO N° 21
OTROS GASTOS CORRIENTES
(En millones de nuevos soles)

Niveles	2005	Est. %	2006	Est. %	Variación S/.	Var. %
Gobierno Nacional	2,700	94.14%	3,198	94.59%	498	18.49%
Gobierno Regional	21	0.73%	21	0.62%	0	0.00%
Gobierno Local	147	5.13%	162	4.79%	15	10.20%
Total	2,868	100.00%	3,381	100.00%	513	17.93%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

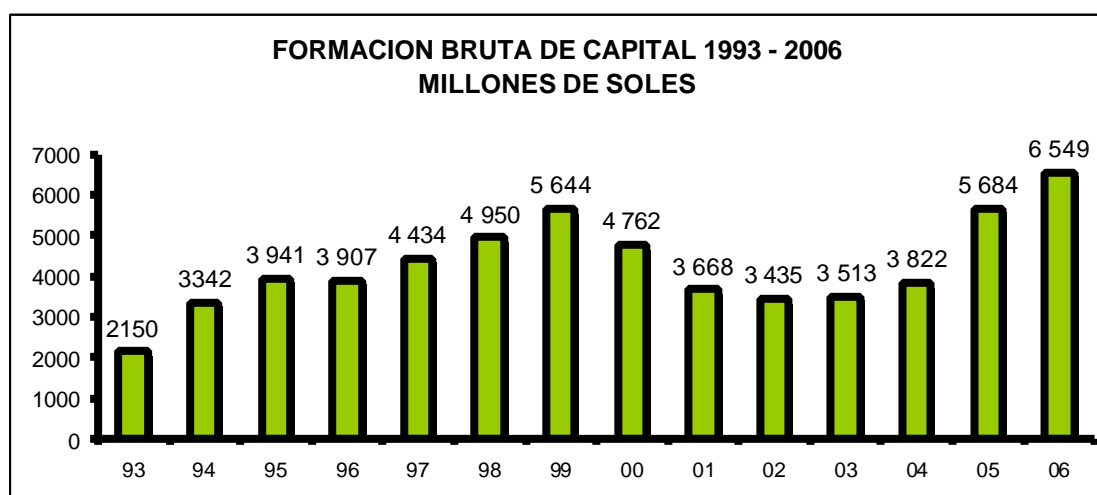
4.2.2. GASTOS DE CAPITAL

Asciende a S/. 7 294 millones que representa el 14.39% del total de gastos para el año 2006, incrementándose en S/. 899 millones respecto al año anterior, estos recursos se destinarán al financiamiento de proyectos de infraestructura productiva así como de servicios públicos, la adquisición de bienes de capital destinados al desarrollo de las acciones a cargo del Estado, así como a la inversión financiera.

Inversión (Ver Gráfico N° 04).

La tendencia en los últimos 3 años es ascendente recuperándose la caída en el período 2000 – 2002 tal como se muestra a continuación.

GRÁFICO N° 04



Fuente: BCRP - MEF

En el año 2006, se estima ejecutar S/. 6 549 millones equivalente al 12.92% del presupuesto total (Ver Cuadro N° 17 y 22). Esta cifra es mayor en S/. 865 millones en relación al año anterior equivalente al 15.22% de crecimiento. Se destinara al financiamiento de proyectos, que comprenden los estudios, ejecución de obras, compra de equipos y otros necesarios para la ejecución de los mismos, por contratos o convenios o por ejecución presupuestaria directa.

El Gasto en Inversión asciende a S/. 2 998 millones corresponden al Gobierno Nacional, S/. 1 003 millones a los Gobiernos Regionales y S/. 2 548 millones a los Gobiernos Locales (Ver Cuadro N° 23).

CUADRO N° 22
INVERSIÓN PÚBLICA
(En millones de nuevos soles)

Niveles	2005	Est. %	2006	Est. %	Variación S/.	Var. %
	Gobierno Nacional	3,134	55.15%	2,998	45.78%	-136
Gobierno Regional	816	14.36%	1,003	15.32%	188	22.92%
Gobierno Local	1,734	30.51%	2,548	38.91%	814	46.94%
Total	5,684	100.00%	6,549	100.00%	865	15.22%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 23
INVERSIÓN PÚBLICA A NIVEL SECTOR PÚBLICO
PARA EL AÑO 2006

Sectores	Millones S/.
Gobierno Local	2,548
Gobierno Regional	1,003
Gobierno Nacional	2,998
- Presidencia del Consejo de Ministros	113
- Poder Judicial	22
- Academia de la Magistratura	0.25
- Ministerio de Justicia	8
- Ministerio de Interior	8
- Ministerio de Relaciones Exteriores	24
- Ministerio de Economía y Finanzas	97
- Ministerio de Educación	389
- Ministerio de Salud	48
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	175
- Ministerio de Agricultura	297

- Ministerio de Energía y Minas	120
- Contraloría	8
- Consejo Nacional de la Magistratura	0.28
- Ministerio Público	2
- Ministerio de Defensa	28
- Congreso de la República	9
- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	41
- Ministerio de Transporte y Comunicaciones	645
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	522
- Ministerio de la Producción	7
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	416
- SUNAT	16
- Comité de Administración de la ZOFRATACNA	1
- SUNARP	2
Total	6,549

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

4.2.2.1 GOBIERNOS LOCALES

Se consideran los gastos asignados a proyectos que comprenden el estudio (perfectibilidad, factibilidad y definitivos) y ejecución de obras, incluyendo la contratación de los servicios necesarios; así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos. También se incluye los gastos que correspondan a proyectos cuyo resultado implicara la mejora en la productividad, a través del camino o la variación sustancial de procesos y/o tecnologías utilizadas por la entidad.

4.2.2.2. GOBIERNOS REGIONALES

Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 15,4 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Gestión de proyectos de la Provincia de Bongara
- Apoyo social y obras de emergencia Provincia Luya, de Mendoza, Bagua y Utcubamba y otros.
- Electrificación Rural del Distrito de Yambrasbamba sus Centros Poblados y Anexos.
- Interconexión Central Hidroeléctrica San Antonio – Central, Hidroeléctrica Caclic y Pequeño Sistema Eléctrico Rodríguez de Mendoza II Etapa
- Electrificación del Centro Poblado Collicate

- Construcción del Sistema Agua Potable Bagua Grande
- Mejoramiento de Sistema Agua Potable y Alcantarillado Pomacochas
- Mejoramiento de Sistema Agua y Alcantarillado
- Construcción Centro de Salud Bagua Grande
- Construcción Carretera Choctamal – Tizuquia
- Construcción Carretera Jumbilla – Molinopampa
- Construcción Carretera Vecinal Uchumarca PUSAC

Gobierno Regional del Departamento de Ancash tiene programado en el rubro de inversiones S/. 21, 7 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Construcción del Canal Manzana Ragra
- Construcción de la infraestructura del I.S.T Daniel Villar – Caraz
- Mejoramiento de la Av. Olivar Sector Buenos Aire de la Ciudad del Pescador de Huarmey
- Mejoramiento de los Servicios de Salud – Puesto de Salud de ANRA
- Mejora de la Capacidad de Atención del Centro de Salud de Piscombamba
- Construcción de la Trocha Carrozable Quinuabamba Yamyá
- Construcción de Carretera Casma - Huaraz - Huari - Monzón Tigo María - Tramos Viscas - Yanas y Rapayan - Río Marañón

Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 15,57 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Irrigación URIPA
- Infraestructura para el manejo de camélidos Sudamericanos, producción y comercialización en el Departamento de Apurímac
- Construcción de la infraestructura de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
- Mejoramiento de las condiciones físicas para la adecuada atención de la población escolar en la Región Apurímac
- Mejoramiento y ampliación de los servicios de expendio de productos alimenticios del Mercado Central de Abancay del Distrito de Abancay
- Promoción de la actividad turística del Distrito de Chalhuanca, Provincia de Aymares,
- Mantenimiento de Caminos Departamentales
- Construcción carretera Runahuanusca – Chacco – Tamburqui – Provincia de Grau
- Construcción de la carretera Kilkata Ccoccasa Antabamba.

Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 47,5 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Fortalecimiento Institucional del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central.
- Gestión de proyectos
- Infraestructura de riego
- Operación y Mantenimiento
- Apoyo al pequeño productor rural
- Construcción del Coliseo Cerrado de Camana – Arequipa
- Mejoramiento de la carretera Iray Chuquibamba
- Construcción de las vías de acceso hacia los atractivos turísticos de los Distritos de Charcana y Toro Provincia de la Unión
- Mejoramiento de la carretera Quebrada de Huarangane – Quebrada de Japo – Caylloma Arequipa
- Mejoramiento carretera Ocoña Iquipi
- Rehabilitación de carretera de Acceso a los Distritos de Bella Unión Acari – Provincia de Caraveli
- Mejoramiento de carretera Tiabaya Congata Arequipa.

Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 28,5 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Gestión de proyectos
- Construcción de canal Chiara Chontaca
- Construcción de canales laterales del canal principal de Chicllarazo Chontaca
- Construcción y ampliación de unidades de enseñanza, investigación y apoyo
- Línea de transmisión 66 Kv Ayacucho San Francisco y sub estación
- Construcción y mejoramiento de carreteras
- Mantenimiento de caminos departamentales

Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 71 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Gestión de proyectos
- Apoyo a la producción agropecuaria
- Canal de riego Tartar Grande Baños del Inca

- Construcción tribunas estadio Jaén
- Construcción Coliseo Ciudad de Chota
- Mejoramiento de Estadio Héroes de San Ramón
- Residencia Universitaria UNIC
- Canal de riego de Chigol
- Electrificación Rural Parte Baja del Distrito San Benito
- Pequeño Sistema Eléctrico Tembladera I Etapa
- Mejoramiento complejo turístico Baños del Inca
- Construcción y equipamiento Hospital de Celendin
- Mejoramiento carretera Baños del Inca Llacanora
- Mejoramiento carretera Santa Cruz Catiluc El Empalme
- Construcción de la carretera San Isidro de la Vegas Taurana Sondor Pucara
- Construcción camino vecinal Sinchimache Querocotillo
- Construcción trocha carrozable tramo Los Arenales Choropampa

Gobierno Regional del Departamento de Cusco, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 90 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Gestión de proyectos
- Irrigación Maras
- Irrigación Santo Tomas
- Recuperación de la Cuenca Ccorimachacwayniyocc
- Mejoramiento de capacidades resolutivas de Establecimientos de Salud
- Construcción de carretera Ollantay Tambo – Occobamba
- Construcción y mejoramiento carretera Pisac – Huambutio – Huacarpay
- Mantenimiento de los caminos departamentales

Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 38 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Construcción canal de irrigación acobamba
- Canal de riego Allcaccocha Huando
- Construcción canal de riego San Juan de Tambo
- Apoyo a los campesinos pastores de altura en los Departamentos de Ayacucho y Apurimac
- Construcción canal de irrigación Mayocc Chaipara
- Recuperación medio ambiente en cuenca Río Mataro
- Construcción de carretera almira Alta Ccheccacruz Pucacruz

- Construcción y mejoramiento de carretera izcuchaca

Gobierno Regional del Departamento de Huanuco, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 26,7 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Mejoramiento de la sede administrativa y fortalecimiento institucional del Gobierno
- Construcción del suministro de agua potable por Gravedad
- Construcción de la carretera Huanuco – kotosh

Gobierno Regional del Departamento de Ica, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 22 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Inversión económico y social
- Rehabilitación canal de derivación Choclococha
- Infraestructura de saneamiento
- Infraestructura de Salud
- Construcción y mejoramiento de la carretera
- Mantenimiento de caminos departamentales

Gobierno Regional del Departamento de Junín, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 36,3 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Programa de construcción, mejoramiento y tecnificación de la infraestructura de riego.
- Programa y/o proyecto de construcción, rehabilitación, mejoramiento mantenimiento y sustitución de la infraestructura y equipamiento educativo.
- Programa y/o proyecto integral de generación y distribución de energía eléctrica en la Región (Contrapartida PASA - CE).
- Programa y/o proyecto de construcción, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de Salud
- Construcción de carretera Ricran – Monobamba Tramo II
- Programa de Implementación y desarrollo del Plan Vial Regional Caminos departamentales (contrapartida)
- Rehabilitación de carretera Huancayo Acopalca – Pariahuanca

Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, tiene programado en el rubro de inversiones S/. 40,1 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Gestión de proyectos
- Irrigación El Toglán Santiago de Chuco
- Apoyo social y obras de emergencia

- Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del Alcantarillado de la localidad de Julcan
- Mejoramiento del Servicio de Emergencia del Hospital Regional Docente de Trujillo
- Implementación de la sede macro regional norte del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
- Rehabilitación de carretera Sausal - Cascas - DV - Cascas Baños Chimu

Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque tiene programado en el rubro de inversiones S/. 14,1 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Construcción de 02 partidores y 02 puentes en Sistema de Riego Mosefu
- Construcción de la vía de acceso turístico a la reserva nacional Bosque de Pomac – Illimo

Gobierno Regional del Departamento de Loreto tiene programado en el rubro de inversiones S/. 66,1 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Estudios de pre – inversión
- Programa a trabajar urbano
- Centro logístico de distribución, transformación y comercialización acuícola, agrícola y pecuaria.
- Mejoramiento y construcción de la Av. Prolongación Moore
- Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado de las calles arequipa, MISTI, Bolivar y Zonas Colidantes en la Ciudad de Iquitos
- Mejoramiento de calle cornejo Portugal – pavimentación (San Francisco – Leticia) Belén.
- Mejoramiento de la Calle Rosales acceso al Puerto Masusa Punchada

Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios tiene programado en el rubro de inversiones S/. 8,2 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Infraestructura y equipamiento
- Electrificación rural
- Equipamiento de establecimientos de salud

Gobierno Regional del Departamento de Moquegua tiene programado en el rubro de inversiones S/. 75,8 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Construcción del campo ferial de Moquegua en la zona de Chen Chen Distrito de Moquegua.

- Proyectos los siguientes: Construcción del campo ferial de Moquegua en la zona de Chen Chen Distrito de Moquegua.
- Mejoramiento e implementación de infraestructura deportiva en el AA.HH Chen Chen Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua
- Mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura deteriorada en la institución educativa Mercedes Cabello de Carbonera de la Provincia de Ilo de la Región Moquegua
- Reubicación y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Moquegua
- Ampliación de las redes de alcantarillado en las UPIS del PROMUVI VII y mejoramiento de los servicios de abastecimiento de agua potable en la pampa inalámbrica, provincia de Ilo Región de Moquegua

Gobierno Regional del Departamento de Pasco tiene programado en el rubro de inversiones S/. 23,5 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Apoyo a la producción agropecuario
- Investigación y desarrollo tecnológico
- Infraestructura de saneamiento básico
- Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua y alcantarillado
- Infraestructura vial
- Rehabilitación carreteras

Gobierno Regional del Departamento de Piura tiene programado en el rubro de inversiones S/. 67 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Gestión de proyectos
- Obras III Etapa Chira Piura
- Rehabilitación y reconstrucción III Etapa Chira Piura
- Mejoramiento de canal de regadío, tramo Chorro Blanco – Nancho, Distrito El Carmen de la Frontera – Huancabamba, Provincia de Huancabamba.
- Mejoramiento y modernización del servicio educativo del I.S.T.P. Luciano Castillo Colonna de Talara
- Saneamiento de las localidades de Becara y Letira Vice Sechura Piura.

Gobierno Regional del Departamento de Puno tiene programado en el rubro de inversiones S/. 44 5 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Irrigación Cabanilla
- Irrigación Carumas Imata
- Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento Región Puno

- Mejoramiento de carretera desvío Huancane Putina Oriental

Gobierno Regional del Departamento de San Martín tiene programado en el rubro de inversiones S/. 77,9 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Línea de transmisión en 138 KV Caclic (Chachapoyas) – Moyobamba
- Línea de transmisión en 138 KV Tocache - Bellavista
- Asfaltado de la carretera Tarapoto – Ramal de Aspunzana.

Gobierno Regional del Departamento de Tacna tiene programado en el rubro de inversiones S/. 63,2 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Gestión de proyectos
- Ejecución de obras de Vilavila derivación maure Fase I para el abastecimiento de agua potable a la Ciudad de Tacna
- Culminación de la carretera Tacna - Tarata - Candarave UMALSO

Gobierno Regional del Departamento de Tumbes tiene programado en el rubro de inversiones S/. 14,4 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de la localidad de San Jacinto y anexos Plateros, San Rosa y la Peña
- Rehabilitación de la ruta departamental Puerto Pizarro (RD –100) empalme carretera panamericana (R1-A) de la Provincia de Tumbes

Gobierno Regional del Departamento de Ucayali tiene programado en el rubro de inversiones S/. 39,9 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Gestión de proyectos
- Mejoramiento del estadio oficial del padre Abad – Aguaytia
- Proyectos en proceso de viabilidad
- Recuperación del servicio educativo existente a través del equipamiento con módulos de mobiliario escolar en C.E. de la Provincia Coronel Portillo

Gobierno Regional del Departamento de Lima tiene programado en el rubro de inversiones S/. 17 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Laguna de oxidación Huacho – Huaura
- Mejoramiento de carretera Pamplono – Manas – Gorgor Huancapon
Mejoramiento de la carretera Quilmana

Gobierno Regional del Departamento de Callao tiene programado en el rubro de inversiones S/. 31,6 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Mejoramiento de la Av. Nestor Gambeta en la intersección con la Av. Pedro Beltrán Ventanilla
- Construcción de pistas y veredas en el AA. HH Bocanegra Sector V Callao

Gobierno Regional del Departamento de Lima Metropolitana tiene programado en el rubro de inversiones S/. 6,3 millones siendo sus principales proyectos los siguientes:

- Pavimentación Av. Sol (de la Av. Forestales hacia la Panamericana Sur).
- Mejoramiento de las vías de acceso a las zonas altas de los AA.HH

4.2.2.3 GOBIERNO NACIONAL

A continuación detallamos la inversión comprendida en los diferentes ministerios y entidades comprendidas en el Gobierno Nacional.

**CUADRO N° 24
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

RUBROS	Millones S/.
Ampliación de la capacidad instalada de la Sede PCM	1.990
Mejora de la plataforma tecnológica de la PCM	0.146
Apoyo a la modernización y descentralización del Estado	33.200
Apoyo para mejorar la oferta productiva y facilitar el Comercio Exterior	31.619
Censo Nacionales	21.162
Liquidación de obras	0.458
Desarrollo Alternativo Pozuzo Palcazu	19.844
Construcción de Compañía de Bomberos Brigadier CBP Robespoere	2.424
Mejoramiento de las condiciones de seguridad y rehabilitación de Estadio y otros	1.790
TOTAL	112.632

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

**CUADRO N° 25
PODER JUDICIAL**

RUBROS	Millones S/.
Construcción de local para la sede de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque	6.915
Construcción de nuevo local para la Sede de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	1.471
Mejoramiento de los servicios de justicia	13.679
TOTAL	22.065

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

**CUADRO N° 26
ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

RUBROS	Millones S/.
Mejoramiento de los servicios de justicia	0.254
TOTAL	0.254

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 27
MINISTERIO DE JUSTICIA

RUBROS	Millones S/.
Mejoramiento de los servicios públicos	0.310
Mejoramiento de infraestructura de establecimientos penitenciarios	7.972
TOTAL	8.282

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 28
MINISTERIO DE INTERIOR

RUBROS	Millones S/.
Ampliación, construcción e implementación de local policial, entre otros	7.591
TOTAL	7.591

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 29
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RUBROS	Millones S/.
Apoyo a la reforma del sistema de justicia Perú, posicionamiento institucional de la APCI	23.826
Mejoramiento de la capacidad operativa de la estación científica Machu Picchu en la Isla Rey Jorge Antártica	0.209
TOTAL	24.036

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 30
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RUBROS	Millones S/.
Promoción de la inversión privada	41.579
Voces de los pobres para influir en la planificación y evaluación de la provisión de servicios	0.321
Asistencia técnica para el seguimiento y evaluación de los sectores sociales en el marco de la descentralización	10.375
Fortalecimiento de la capacidad institucional en el marco de la descentralización fiscal	-
Apoyo a la reforma de los programas de superación de la pobreza y desarrollo de capital humano	12.450
Asistencia a instituciones privadas y públicas	9.517
TOTAL	96.673

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 31
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RUBROS	Millones S/.
Primera fase del programa especial de mejoramiento de la calidad de la Ed. secundaria	141.028
Educación en áreas rurales	85.670
Restauración y puesta en valor de los monumentos históricos	32.750

Construcción, equipamiento de laboratorio central, planetario, observatorios y redes geofísicas	0.900
Construcción de la nueva sede institucional de la biblioteca	3.317
Universidades	125.769
TOTAL	389.434

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 32
MINISTERIO DE SALUD

RUBROS	Millones S/.
Saneamiento básico en la sierra sur –SANBASUR	0.701
Apoyo a la modernización	3.584
Programa de apoyo a la reforma del Sector Salud- PAR SALUD	19.503
Construcción y equipamiento del Nuevo Centro de Salud y otros	0.151
Mejoramiento de la calidad eléctrica y otros	14.653
Proyecto VIGIA	9.363
Mejoramiento y ampliación de la capacidad productora del laboratorio REKMEC del CNPB/INS, que produce los reactivos de diagnósticos y productos afines	-
TOTAL	47.988

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 33
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

RUBROS	Millones S/.
Formación laboral juvenil	19.247
Proyecto de emergencia social productiva – PESP	155.699
TOTAL	174.946

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 34
MINISTERIO DE AGRICULTURA

RUBROS	Millones S/.
Estudio de pre-inversión	2.681
Fortalecimiento del monitoreo y evaluación de la gestión sectorial	0.632
Titulación y registro de tierras	56.311
Infraestructura de riego	37.926
Rehabilitación y reconstrucción - fenómeno del niño	15.000
Proyecto especial de promoción del aprovechamiento de abonos provenientes de aves marinas	10.000
Afianzamiento hídrico del Valle de Tambo	2.250
Conservación de Suelos	29.749
Reforestación	31.110
Apoyo a la producción agropecuario	34.381
Fortalecimiento de la gestión del sector público agrario	7.658
Información para el desarrollo rural	8.389

*Dictamen del Proyecto de Ley N°
13576/2005-PE- Ley de Presupuesto
del Sector Público para el año Fiscal
2006.*

Servicios de asesoría empresarial	4.266
Fortalecimiento del mercado de servicios para la innovación	10.513
Fortalecimiento de competencias estratégicas para la investigación y desarrollo	5.318
Políticas información y calidad de los servicios de innovación	4.908
Gestión de proyectos – INCAGRO	2.473
Gestión de proyectos – PRONAMACHCS	8.398
Control y erradicación de la mosca de la fruta ceratitis capitata de la costa peruana	0.377
Mejor. de la prod. Y promoción del consumo de productos de camélidos sudamericanos	1.201
Ord. de los recursos hídricos, fortalecimiento de la planificación de los recursos naturales	15.589
Part. indígena en el manejo de áreas naturales, apoyo a la implementación del Fondo de promoción del desarrollo forestal, sistema de información para la gestión y manejo de RR.NN y otros	4.705
Fortalecimiento institucional de la estación experimental de Ayacucho, Huancayo y Chiclayo	3.078
TOTAL	296.913

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

**CUADRO N° 35
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

RUBROS	Millones S/.
Línea de transmisión 138 KV Carhuaquero - Jaén y sub estación	46,112
Línea de transmisión 60 KV Chulucanas – Morropon - Huancambamba	0,962
Pequeño sistema eléctrico Chulucanas II Etapa	0,657
Pequeño sistema eléctrico Huancamba – Huarmaca	0,644
Pequeño sistema eléctrico Sto. Domingo - Chalaco I y II Etapa	0,656
Pequeño sistema eléctrico Sullana II y III Etapa	0,857
Línea de transmisión 138 KV . Huallanca - Sihuas - Tayambamba - Sub Estación	0,572
Pequeño sistema eléctrico Tayabamba - Huancaspata II y III Etapa	0,240
Línea de transmisión 60 KV Sihuas Pomabamba y Sub Estaciones	0,219
Pequeño sistema eléctrico Sihuas Quiches II Etapa	0,183
Pequeño sistema eléctrico Huacrachuco II Etapa	0,160
Línea de transmisión 60 KV Cajamarca Celendin y Sub Estación	0,256
Pequeño sistema eléctrico Celendin II y III Etapa	0,333
Pequeño sistema eléctrico Huari II y III Etapa	0,339
Línea de transmisión 60 KV Majes Corire Chuquibamba y Sub Estación	0,892
Pequeño sistema eléctrico Chuquibamba II y III Etapa	0,396
Línea de transmisión 60 KV Puquio Coracora y Sub Estación	0,841
Pequeño Sistema eléctrico Pomata II y III Etapa	0,746
Pequeño sistema eléctrico IBERIA I Etapa	1,390
Pequeño sistema eléctrico Carhuamayo II Etapa	10,524
Pequeño sistema eléctrico sandía II Etapa	0,727
Pequeño sistema eléctrico Ayacucho circuito II y III Etapa	9,555
Pequeño sistema eléctrico Chaupihuaranga II Etapa	4,697

*Dictamen del Proyecto de Ley N°
13576/2005-PE- Ley de Presupuesto
del Sector Público para el año Fiscal
2006.*

Pequeño sistema eléctrico San Ignacio I Etapa	1,656
Pequeño sistema eléctrico Tingo María Circuito I	0,410
Pequeño sistema eléctrico Cajatambo - Ambar II Etapa	0,302
Pequeño sistema eléctrico Valle Colca II Etapa	0,308
Pequeño sistema eléctrico Caballo Cocha I Etapa	0,324
Central Hidroeléctrica Salique y Pequeño Sistema Eléctrico	0,512
Central Hidroeléctrica OMI y pequeño sistema eléctrico asociado	0,316
Pequeño sistema eléctrico Villarica II Etapa	0,095
Implementación de módulos fotovoltaicos	0,050
Pequeño sistema eléctrico Nuevo Seasmé II etapa	1,640
Elaboración de estudio de infraestructura	0,070
Pequeño sistema eléctrico Cora Cora I y II Etapa	0,840
Pequeño sistema eléctrico Tingo María Circuito II Sector Monzón	1,816
Pequeño sistema eléctrico Bellavista II - ramal Valle del Ponaza	0,666
Electrificación Yauli Junín	0,526
Estudio de preinversión	0,380
Mejoramiento electrificación rural mediante la aplicación de fondos concursables FONER	4,123
Pequeño sistema eléctrico Satipo III Etapa - Eje Puerto Ocopa	0,395
Línea de transmisión 86 KV Ayacucho San Francisco y Subestación	2,734
Pequeño sistema eléctrico JIMBE Pamparomas II Etapa	0,571
Pequeño sistema eléctrico Ayabaca III Etapa	0,069
Proyecto de electrificación del centro poblado la Arenita Paijan	0,306
Electrificación del Centro Poblado de Anchovira	0,216
Interconexión eléctrica vecinal Perú – Ecuador II Etapa	0,232
Interconexión eléctrica vecinal Perú – Ecuador III Etapa	0,567
Electrificación de siete anexos del Distrito de Acraquia Huancavelica	0,342
Electrificación de diez localidades del Distrito de San Antonio de Cusicancha Huancavelica	0,364
Electrificación rural en las localidades carentes del Distrito de El Carmen	0,633
Electrificación rural de los anexos de Churcampa Huancavelica	0,909
Electrificación rural de las localidades ubicadas alrededor de la represa Tablachaca Quechuas	0,997
Electrificación de Lumayoc y Miraflores Santiago Cochorvos	0,113
Electrificación de seis barrios del Distrito de Nuevo Occoro	0,234
Electrificación rural de Paucara	0,880
Central Hidroeléctrica San Cayetano y redes eléctricas	1,391
Fortalecimiento institucional apoyo para la gestión ambiental y social del proyecto Camisea	7,015
Recuperación ambiental de la zona de Huepetuhe	0,300
Construcción y equipamiento de inmuebles de energía nuclear	1,443
Construcción y equipamiento de inmuebles de concesiones y catastro minero	3,800
TOTAL	119,505

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

**CUADRO N° 36
CONTRALORÍA GENERAL**

RUBROS	Millones S/.
Modernización de la Contraloría General de la República y Desconcentración del Sistema Nacional de Control	8.300
TOTAL	8.300

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

**CUADRO N° 37
CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA**

RUBROS	Millones S/.
Mejoramiento de los servicios de justicia	0.282
TOTAL	0.282

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

**CUADRO N° 38
MINISTERIO PÚBLICO**

RUBROS	Millones S/.
Elaboración de estudios	0.606
Laboratorio de intervenciones forenses	1.500
TOTAL	2.106

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

**CUADRO N° 39
MINISTERIO DE DEFENSA**

RUBROS	Millones S/.
Construcción y rehabilitación de instalaciones	6.497
Construcción de casas de servicio en la villa naval de San Luis	1.800
Recuperar la capacidad operativa de mantenimiento de misiles exocet	16.824
Modernización del sistema meteorológico	0.210
Mejoramiento de la capacidad de pronóstico y evaluación del evento fenómeno "el niño" para la prevención y mitigación de desastres en el Perú	2.051
Automatización de la cartografía	0.947
TOTAL	28.329

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

**CUADRO N° 40
CONGRESO DE LA REPUBLICA**

RUBROS	Millones S/.
Fortalecimiento institucional	7.114

Ampliación y remodelación de inmuebles	1.955
TOTAL	9.069

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 41
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RUBROS	Millones S/.
Rehabilitación de sistema eléctrico del MINCETUR	1.723
Programa para el desarrollo de Políticas de Comercio Exterior	8.366
Centro de innovación tecnológica de la artesanía - CITE	3.870
Plan Maestro Choquequirao	7.322
Reordenamiento y rehabilitación del Valle del Vilcanota	6.909
Desarrollo Turístico del Alto Utcumba	2.753
Construcción y equipamiento de un modulo termal lúdico (MTL) en el Complejo Turístico de Baños del Inca	0.971
Turístico Bahía Puno Extremo Sur	-
Puesta en valor de las calles San Agustín, Puente Bolognesi, Beatario y Barrio Solar	0.445
Mejoramiento de servicios de cuarto de rescate - infraestructura básica	0.392
Donde nace el Amazonas	0.312
Mejoramiento de la imagen ciudades fronterizas Aguas Verdes	0.713
Malecón turístico localidad de Yunguyo	0.401
Preservación y recuperación del Centro Histórico de Chachapoyas	0.151
Programa Nacional de Señalización Turística	0.802
Monumento arqueológico de Chavin	1.782
Puesta en valor de atractivos pertenecientes a circuitos turísticos - Santuario Histórico	0.445
Bosque de Pomac	0.392
Infraestructura Turística Tucume	-
Conservación y recuperación del monumento arqueológico de Kuelap	0.267
Conservación del cuarto de rescate recuperación de monumento	1.782
Mejora de imagen urbana del pueblo Inka de Ollantaytambo	0.178
TOTAL	40.511

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 42
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RUBROS	Millones S/.
Implementación de la plataforma de comunicación del Estado Peruano PCEP	8.012
Conglomerado apoyo a la comunidad comunal	14.146
Implementación de telecomunicación rural - Internet rural	7.757
Implementación de establecimientos rurales de tecnologías de la	0.765

*Dictamen del Proyecto de Ley N°
13576/2005-PE- Ley de Presupuesto
del Sector Público para el año Fiscal
2006.*

información y la	
comunidad ERTIC	
Elaboración de estudios de comunicación	2.154
Elaboración de estudios	2.875
Gestión de proyectos	38.303
Rehabilitación de carreteras	4.944
Fortalecimiento institucional	12.439
Plan Binacional Región Fronteriza	3.246
Construcción carretera Ollantaytambo - Abra Malaga	16.722
Rehabilitación de la carretera Chiclayo Chongoyape	11.552
Rehabilitación de la carretera Oxapampa – Puente Paucartambo	14.300
Rehabilitación de la carretera Tingo Maria - Tocache Juanjui	2.865
Caminos Departamentales	14.471
Rehabilitación y mejoramiento de la carretera San Marcos Huari	16.792
Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Izcuchaca - Huancavelica	28.613
Rehabilitación de la carretera Jauja - Tarma	50.928
Reconstrucción y rehabilitación de puente carrasquillo y accesos	3.228
Construcción puente Billingurth	23.416
Reconstrucción del puente Franco y accesos	6.573
Construcción del nuevo puente Socabaya y accesos	4.747
Construcción del nuevo puente Salinas y accesos	4.854
Construcción de la carretera Huancarucma - Umaro (Trocha Carrozable)	2.373
Construcción del Nuevo Puente Coporaque y accesos	5.224
Elaboración de Estudios	16.585
Infraestructura Intermodal Piloto Selva	0.443
Mantenimiento de caminos rurales	9.438
Mejoramiento de caminos de herradura	3.954
Rehabilitación de caminos vecinales	69.993
Rehabilitación puentes Abancay Cusco	0.365
Rehabilitación y mejoramiento de carretera Tingo María Aguatía Pucallpa	108.915
Construcción de carretera del Descanso Sicuani	5.560
Rehabilitación de la carretera Ingenio Chachapoyas	14.681
Rehabilitación de la carretera Ayacucho San Francisco	9.581
Rehabilitación de la carretera Tarapoto Juanjui	21.203
Rehabilitación de la carretera Canta Huayllay Ricran	9.500
Rehabilitación de la carretera Casma – Huaraz	21.312
Construcción carretera Chuquicara Quiroz Tauca Cabana	28.410
Construcción de la carretera MIRGAS - San Martín de Paras	4.976
Construcción del tramo afectado del Puente Reither	1.500
Construcción del Puente Plateritos y accesos	1.188
Transitabilidad en carreteras de bajo trafico RVN	4.766
Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Trujillo Shiran	7.500
Construcción de Nuevo Puente Vilela y accesos	1.206
Rehabilitación de la carretera El Reposo - Zaramiriza, Tramo El Reposo Duran	2.352
TOTAL	644.727

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 43
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

RUBROS	Millones S/.
Proyecto de desarrollo del modelo organizativo estratégico del sector vivienda	2.000
Programa nacional de agua potable y alcantarillado	0.550
Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado	51.651
Abastecimiento de agua potable en la Región Fronteriza Norte de la República del Perú	1.686
Proyecto Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural – PRONASSAR	41.906
Estudio Pre - Inversión	3.463
Mejoramiento y expansión de Agua Potable y Alcantarillado en Ciudades Provincial	52.202
Mejoramiento y expansión de los sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en Chimbote	80.162
Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Saneamiento	0.470
Mejoramiento y ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado del Distrito de Acolla	29.000
Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Corrales - La Cruz y Zorritos	-
Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado en las Localidades de Sauce y 8 de Julio	0.691
Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y ampliación del sistema de alcantarillado en la Localidad de Lircay	0.235
Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y ampliación del sistema de alcantarillado en la Localidad de Lircay	0.221
Programa mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado de Tumbes	-
Programa de Protección Ambiental y Ecología Urbana en Lima y El Callao	5.611
Programa de apoyo al sector habitacional	2.245
Gestión de proyectos	155.624
Estudios de Pre Inversión	21.547
Mantenimiento y refacción de infraestructura	2.970
Apoyo al desarrollo regional mediante sistemas automatizados	0.245
Estudios y proyectos de recursos naturales	1.000
Titulación y registro de tierra	0.016
Infraestructura y aprovechamiento hidroagrícola	0.400
Investigación y desarrollo tecnológico	0.450
Operación y mantenimiento	0.520
Promoción de la inversión privada	9.420
Construcción canal Cascajal Nepeña Casma Sechin	0.340
Construcción canal de Derivación Chihuane	1.000
Construcción canal de Riego Vilque Mañazo Cabana	0.300
Reconstrucción de la infraestructura mayor de riego del canal internacional Zaru	0.900
Remodelación canal chimbote	1.862
Construcción canal integrador Santa San Bartola	0.670
Construcción Sistema de Riego Marian Pomacucho Pachamba	0.360
Defensa Ribereña Río Mapacho	0.640
Encauzamiento Río Urquillos	0.400
	0.500

Construcción canal de irrigación Suytuccocha	0.500
Construcción sistema de riego San José de Sucre	0.500
Construcción defensa ribereña margen derecha Río Challuayacu	0.705
otros construcciones e infraestructura de los proyectos especiales	25.534
Equipamiento de unidades de enseñanzas	0.954
Construcción de colegios entre otros	22.889
TOTAL	522.339

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 44
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

RUBROS	Millones S/.
Asistencia técnica para el mejoramiento de la oferta exportable, estándares de calidad y normas	0.304
Técnicas en el sector madera en Lima y Pucallpa	
Promoción de la transferencia tecnológica para mejorar la competitividad de las PYMES	0.138
de Lima, la Libertad y Arequipa del Subsector Curtiembre	
Asistencia técnica para el mejoramiento de los estándares de calidad de los productores de vid	0.115
en Ica y zonas de denominación de origen pisco	
Apoyo al desarrollo de la acuicultura	0.395
Apoyo al desarrollo de la pesca artesanal	0.420
Infraestructura pesquera y otros	2.306
Construcción y mejoramiento de laboratorios	0.443
Mejoramiento de la capacidad de pronóstico y evaluación del evento fenómeno "El Niño" para la	2.892
prevención y mitigación de desastres en el Perú	
TOTAL	7.012

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

CUADRO N° 45
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

RUBROS	Millones S/.
Desarrollo del corredor Puno - Cusco	16.600
Programa de lucha contra la pobreza en zonas urbano marginales de Lima	15.300
Desarrollo social en la sierra 2	49.800
Sierra sur fortalecimiento de los mercados, diversificación de los ingresos	10.375
Infraestructura económica y social convenio PASA	0.040
Infraestructura social y productiva Gobiernos Locales No Acreditados	243.724
Tercer programa de apoyo a las operaciones del FONCODES	76.775
Programa integral de lucha contra la violencia familiar y sexual en Ayacucho	2.562
Mejora de los servicios del Hogar San José Trujillo	0.218
Mejora de los servicios del Hogar Hermelinda Carrera Lima	0.382
Estudio de Preinversión - Parque de las Leyendas	0.300
TOTAL	416.076

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

**CUADRO N° 46
ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL**

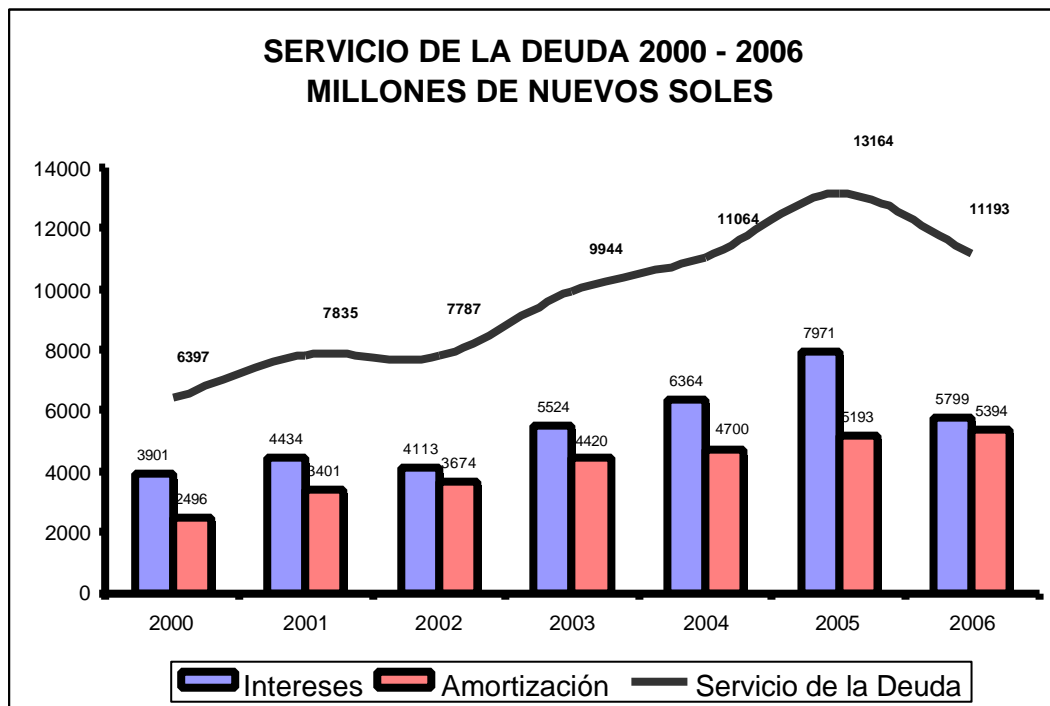
RUBROS	Millones S/.
SUNAT - Desarrollo del corredor Puno - Cusco	16.190
ZOFRATACNA - Obras Complementarias	0.850
SUNARP - Inscripción registral con competencia nacional	1.565
TOTAL	18.605

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

4.2.3. SERVICIO DE DEUDA

El servicio de la deuda es creciente en el periodo 2000 – 2005 y decreciente para el 2006.

GRÁFICO N° 05



Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

Los recursos financieros que se destinarán al pago del Servicio de la Deuda Interna y Externa para el año fiscal 2006 asciende a S/. 11 193 millones que representa el 22.08% del monto total del presupuesto y se destinarán para honrar deuda interna el 26% y deuda externa 74%

Deuda Interna

El pago del servicio de la Deuda Interna asciende S/. 2 935 millones destinado principalmente al pago de los intereses y amortización a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; así como a la Amortización de los Bonos de Reconocimiento a través de la Oficina de Normalización Previsional, entre otros. Asimismo, incluye la suma de S/. 235 millones correspondientes a los gastos financieros de los Gobiernos Locales.

**CUADRO N° 47
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA**

ENTIDADES	Millones S/.	Part. %
Bonos (Banco de la Nación, COFIDE y CAVALI)	1 760	60%
Banco de la Nación (Créditos)	592	20%
Otras instituciones	582	20%
TOTAL	2 935	100%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

Deuda Externa

Los recursos destinados al pago de la Deuda Externa en intereses y amortización ascienden a S/. 8 259 millones y consideran el siguiente detalle:

**CUADRO N° 48
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA**

ENTIDADES	Millones S/.	Participación %
Club de Paris	2 013	24,37%
Organismos Internacionales	3 577	43,31%
Bonos	2 288	27,70%
Proveedores	336	4,07%
Países de América Latina	21	0.25%
Países Socialista y Europa del Este	24	0.29%
TOTAL	8 259	100.00%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

4.2.4. RESERVA DE CONTIGENCIA

Se prevé la suma de S/. 142 millones, destinados a financiar gastos que por su naturaleza y coyuntura no prevista en los presupuestos de las entidades públicas.

**CUADRO N° 49
RESERVA DE CONTIGENCIA**

DESCRIPCIÓN	Millones S/.	Participación %
Consejo Superior del Empleo y CEPLAN	6	4.22%
Univ. Nac. Moquegua, Tecnológica del Cono Sur y José Maria Arguedas	9	6.34%
Saldo destinado presupuesto 2006	127	89.44%
TOTAL	142	100.00%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

4.3. PRESUPUESTO POR NIVELES

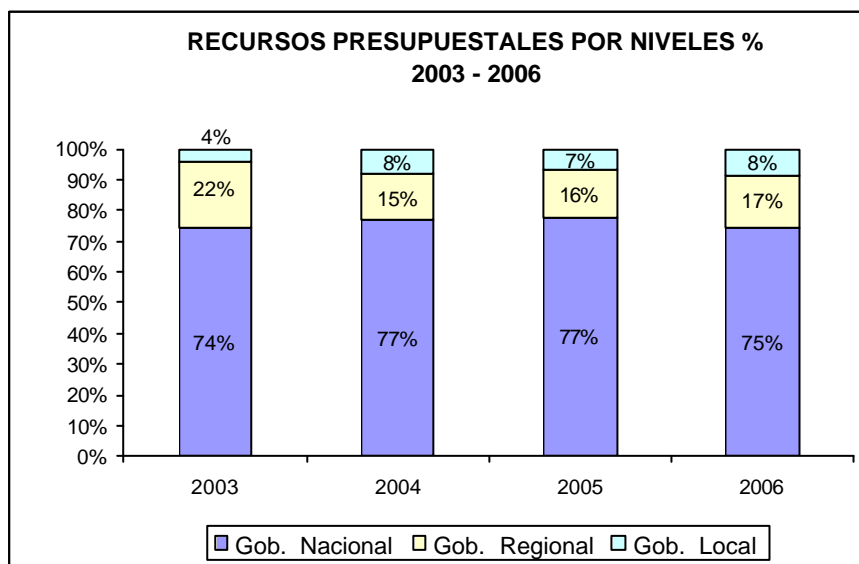
4.3.1. Descentralización del Gasto

El proceso de descentralización del país, se inicia con la Ley N° 27680, que establece el proceso en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencias de recursos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

En este sentido la descentralización viene reforzando la importancia de los gobiernos territoriales como responsables directos del gasto público, lo que en definitiva les permite ir adquiriendo una dimensión más significativa en una estrategia de desarrollo. Sin embargo, somos conscientes que la descentralización puede dificultar el logro de metas de estabilidad macroeconómica, sobre todo cuando el efecto que tienen éstos nuevos mecanismos fiscales para los presupuestos nacionales es de una magnitud considerable.

En este sentido, los resultados del proceso dependerán de la capacidad de los gobiernos para asegurar una efectiva coordinación intergubernamental, que permita conjugar de manera armónica e integral un adecuado reparto de atribuciones y responsabilidades entre las instancias del gobierno, y que a su vez sea consistente con el equilibrio macroeconómico y la búsqueda de mayor eficiencia y equidad en la asignación del gasto público. Los recursos asignados por niveles de gobierno en los 3 últimos años los Gobiernos Regional y Local se incrementa el nivel porcentual (Ver Grafico N° 06):

GRÁFICO N° 06



Fuente: Presupuestos Apertura.
Ministerio de Economía y Finanzas

Para el año 2006 se estima asignar para el Gobierno Nacional S/. 37 807 millones, Gobierno Regional S/. 8 592 millones y los Gobierno Locales S/. 4 293 millones (Ver Cuadro N° 50).

**CUADRO N° 50
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2006 POR NIVELES
(Millones de Nuevos Soles)**

Niveles	Gob. Nacional	Gob. Regional	Gob. Local	Total	Estr. %
Gasto Corriente	23,243	7,491	1,471	32,205	64%
Gasto de Capital	3,617	1,090	2,587	7,294	14%
Servicio de Deuda	10,947	11	235	11,193	22%
Total	37,807	8,592	4,293	50,692	100%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

4.3.2. Gobierno Nacional

El proyecto de presupuesto del Gobierno Nacional asciende a S/. 37 807 millones que equivale al 74.58% del total y comprende los pliegos presupuestarios de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, Instituciones Públicas Descentralizadas y Universidades Públicas. Considera además a las Entidades de Tratamiento Empresarial constituidas por los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Fondos y Otros Servicios, así como aquellas Instituciones Públicas Descentralizados que se autofinancian (Ver Cuadro N° 51).

**CUADRO N° 51
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO NACIONAL**

SECTORES	Millones S/
MEF	15,493
- MEF pago de pensiones - ONP	3,685
- Servicio de la Deuda	10,611
- Otros	1,197
PCM	847
Poder Judicial (1)	687
Interior	3,215
Educación	3,779
Salud	2,431
Agricultura	572
Energía y Minas	328

Defensa	3,594
Transportes y Comunicaciones	1,219
Vivienda, Const. y Saneamiento	602
Mujer y Desarrollo Social	1,122
Entidades de Tratamiento Empresarial	1,460
Otros sectores	2,458
TOTAL	37,807

Fuente: Proyecto Presupuesto 2006
(1) Monto remitido por el MEF

A continuación describimos los cinco principales sectores que forman parte del presupuesto del Gobierno Nacional que sumados en conjunto representan el 88.1% del total.

SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

El Sector Economía y Finanzas se le asignado para el año 2006, la suma de S/. 15 493 millones, este sector agrupa a los pliegos presupuestarios del Ministerio de Economía y Finanzas, Superintendencia de Bienes Nacionales y Oficina de Normalización Previsional.

Comprende los Gastos Financieros (S/. 10 611 millones) destinados a honrar el Servicio de la Deuda Pública Externa e Interna, en tanto que los Gastos Previsionales corresponden principalmente a las pensiones que administra y paga la Oficina de Normalización Previsional (S/.3 685 millones) y las instituciones del sector (S/. 1 197 millones).

Los Gastos Corrientes están destinados al pago de las planillas del personal, a la atención del Fondo de Apoyo Gerencial, a cubrir los gastos por Servicios Bancarios, promoción de la inversión privada y otros gastos de operación, así como la transferencia para el pago progresivo de la deuda a los trabajadores marítimos, portuarios y fluviales. En el Gasto de Capital se incluye los proyectos de inversión, incidiendo mayormente en el proyecto "Promoción de la Inversión Privada" (S/. 41 millones), así como las Inversiones Financieras (S/. 187 millones).

SECTOR DEFENSA

El presupuesto asciende a S/. 3 594 millones y comprende los pliegos presupuestarios Ministerio de Defensa, Consejo Supremo de Justicia Militar, Instituto Geográfico Nacional y Servicio Nacional Meteorológico e Hidrológico siendo los gastos orientados al pago de las planillas del personal militar y sus correspondientes beneficios como el racionamiento y combustibles así como los

bienes y servicios para su operatividad. Asimismo, el gasto de capital – inversión asciende a S/. 28 millones destinados a la infraestructura militar. Respecto al gasto previsional, contempla el pago de las pensiones del personal militar en retiro y administrativos del sector.

Los recursos del sector, también se destinarán a financiar acciones en la Defensa Civil, así como al Control Interno en regímenes de excepción; en la conducción de las actividades meteorológicas, hidrológicas, agro meteorológicas y ambientales del país, a la producción de información geo-cartográfica nacional de calidad, actualizando la cartografía básica oficial, en la estandarización de la información cartográfica producida en el país, la que es requerida por las entidades públicas y privadas nacionales como extranjeras que ascienden a S/. 25 millones. Asimismo, en la administración de justicia sobre el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que por acción u omisión incurran en faltas y/o delitos de función tipificados en el Código de Justicia Militar, con el fin de mantener la moralidad, el orden y disciplina del personal de dichas instituciones.

SECTOR EDUCACIÓN

El presupuesto asciende a S/. 3 779 millones y comprende los siguientes pliegos: Ministerio de Educación, Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana, Instituto Nacional de Cultura, Instituto Geofísico del Perú, Biblioteca Nacional del Perú, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo, Asamblea Nacional de Rectores y las 32 Universidades Públicas.

Corresponde al Ministerio de Educación S/. 2 027 millones de los cuales S/. 1 001 millones están destinados al pago de aproximadamente 59 975 docentes y 10 593 administrativos de los centros educativos del Departamento de Lima. Asimismo, se ha previsto el pago de los servicios públicos, adquisición de equipos para la implementación de 960 instituciones educativas con el Programa Huascarán, Proyecto Primera Fase del Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID (Capacitación de 1073 docentes, Adquisición y distribución de 7 026 módulos de material educativo, 967 602 textos educativos y 12 000 módulos de mobiliario escolar y mejoramiento y rehabilitación de 47 centros educativos a nivel nacional. Proyecto de Educación en Áreas Rurales con financiamiento BIRF Banco Mundial tiene como meta la capacitación de 11,939 docentes de centros educativos rurales, adquisición y distribución de 731,856 textos bilingües para educación inicial y primaria, 434 módulos de mobiliario escolar y construcción de aulas en 138 instituciones educativas.

Los Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Educación, cuentan con un monto de inversión de S/. 141 millones que están destinados al mantenimiento y conservación de los Monumentos Históricos Artísticos, Operatividad de las Estaciones Sísmicas, actividades de la Biblioteca Nacional.

Las Universidades Nacionales tienen una asignación de S/. 1 527 millones, los cuales están orientados al pago de la planillas aproximadamente para 34,400 personas, entre docentes y administrativos, así como los gastos por investigación científica a cargo de los docentes universitarios; Bienes y Servicios orientados a financiar principalmente la formación de profesionales, impulsar el conocimiento de la ciencia y tecnología, fomentar la extensión y proyección social que coadyuven a mejorar el desarrollo regional y nacional bajo el ámbito donde funcionan. En gasto previsional se destinará al pago de las planillas de 12,500 pensionistas universitarios. El gasto de capital está orientado a la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura universitaria, equipamiento de las actividades académicas y administrativas.

SECTOR INTERIOR

Se asignará S/. 3 215 millones que se destinarán al pago de las planillas del personal policial, racionamiento, combustibles, bienes y servicios para su operatividad y el pago de las pensiones de los jubilados de la policía y administrativos del sector. El Gasto de Capital asciende a S/. 23 millones y se destinará a infraestructura policial.

Su fin será financiar acciones que aseguren las garantías individuales y colectivas, podemos mencionar: realizar pericias e intervenciones con el fin de reducir el índice criminalístico; realizar intervenciones que aseguren el tránsito de vehículos en las carreteras a nivel nacional, realizar acciones para la prevención, fiscalización y promoción contra el uso de drogas y estupefacientes; controlar el movimiento migratorio de nacionales y extranjeros, mediante la expedición de pasaportes comunes, salvoconductos, otorgamiento de cartas de naturalización; así como reforzar la presencia y el accionar en el aspecto preventivo, sobre todo en aspectos relacionados con el orden interno, el control y la erradicación de la informalidad en las actividades comerciales y optimizar la gestión de las Autoridades Políticas.

SECTOR SALUD

Su presupuesto asignado es S/. 2 431 millones que se destinarán principalmente a la protección y defensa de la vida y de la salud de la persona, la promoción de la

salud y prevención de la enfermedad en forma continua, oportuna y de calidad; y el aseguramiento previsional. En cuanto al gasto previsional se prevé el pago de 16 106 cesantes entre los que se encuentran comprendidos: médicos, enfermeras, asistenciales y administrativos.

El sector salud asciende a S/.2 431 millones que será destinado a atender el pago de planillas de 33 913 profesionales y asistenciales de la salud, entre médicos, Otros Profesionales de la Salud (enfermeras, obstetras, dentistas, nutricionistas, biólogos, químicos, etc.) y asistenciales de la salud, 20 539 administrativos entre otros SERUMISTAS y Residentes.

Los recursos en bienes y servicios se destinarán para apoyar a la comunidad en caso de emergencia, controlar y prevenir enfermedades infecciosas y emergentes como el VIH/SIDA, ETS, cólera, malaria, dengue, peste, hepatitis B y D, tuberculosis etc, jornadas de vacunación de sarampión, polio, tétanos, viruela y fumigación y la atención de los puestos y centros de salud a nivel nacional.

En cuantos a los Otros Gastos Corrientes éstos han sido destinados principalmente a la atención de los CLAS, el aseguramiento de la Salud, la atención a las Institucionales Públicas y Privadas, entre otros.

En Gasto de Capital se atenderá la Infraestructura del Sector, en la que se incluye la atención del Apoyo a la Modernización, el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PAR-SALUD con apoyo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo y otros proyectos de inversión y el Proyecto VIGIA que tiene como propósito fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir de manera efectiva las enfermedades infecciosas emergentes (VIH/SIDA, fiebre oropuche, fiebre mayaro, hepatitis C y E, encefalitis equina) y reemergentes (cólera, malaria, dengue, fiebre amarilla, peste hepatitis B y D, tuberculosis y rabia silvestre) en el Perú.

Es preciso destacar las acciones a efectuar en las entidades descentralizadas del sector en el campo de la Investigación el control y la prevención a través del Instituto Nacional de Salud, que destinará recursos a la promoción, desarrollo y difusión de la investigación científica-tecnológica y la prestación de servicios de salud pública, el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, producción de biológicos entre otros, en el campo de la capacitación se tiene al Instituto de Desarrollo de los Recursos Humanos quien conduce las actividades de investigación académica, formación, capacitación y especialización del personal, el desarrollo y la evaluación de la calidad de los recursos humanos del Sector Salud y en el campo del control y supervisión y del aseguramiento tenemos a la

Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud que promueve la eficiencia y eficacia de las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), fiscalizando su solvencia económica y financiera y los servicios que prestan y, por otro lado, al Seguro Integral de Salud, administrando los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud individual a nivel nacional conforme a la Política Nacional de Salud.

SECTOR MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Su presupuesto asciende a S/. 1 122 millones. El Gasto Corriente (S/. 702 millones) destinará al funcionamiento del MIMDES y a la operatividad de sus Unidades Ejecutoras como son: el Programa Nacional Wawa Wasi (atención integral al menor de 0 a 3 años), FONCODES (asistencia técnica a proyectos de Gobiernos Locales No Acreditados), PRONAA (asistencia técnica a través de la adquisición de alimentos para atender los programas alimentarios y nutricionales de los Gobiernos Locales Acreditados y No Acreditados), INABIF (atención a niños y adolescentes en abandono), además del pliego Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Los Gastos de Capital (S/. 419 millones) serán destinados al : “Desarrollo Corredor Puno – Cusco”, “Desarrollo Social en la Sierra (II), tercer programa de apoyo a las operaciones, FONCODES, “Fortalecimiento de Mercados, Diversificación e Ingresos”, y “Fomento Municipal A Trabajar”, los que cuentan con Convenios por Endeudamiento Externo con el FIDA, JBIC, BID y KFW respectivamente; asimismo se destina recursos al Programa de Lucha Contra la Pobreza en Zonas Urbano Marginales de Lima (PROPOLI).

En lo que respecta a la distribución programática se indica que los recursos en su mayoría están destinados al Programa Promoción y Asistencia Social y Comunitaria con S/. 1,140 millones (99.5%) y por medio del cual se atenderán aproximadamente 1'693,647 desayunos escolares, 496,341 almuerzos escolares, 395,241 a los CEI/PRONEI, 136,296 a comedores infantiles, 317,686 beneficiarios del programa PACFO, 74,727 beneficiarios del programa PANFAR, así como 55,629 beneficiarios al programa PANTBC entre otros. Se atenderá asimismo a 34,493 beneficiarios (niños, adolescentes y adultos) de programas a cargo del INABIF, 50,000 niños menores de 3 años a través de los WAWA WASI, y 40,464 casos sobre violencia familiar y sexual, entre los mas relevantes.

SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Se ha previsto S/. 1 219 millones, principalmente para gastos de capital dirigidos básicamente a financiar la ejecución de proyectos de construcción de carreteras como las de construcción carretera Ollantaytambo - Abra Málaga, Rehabilitación de la carretera Chiclayo Chongoyape, Rehabilitación de la carretera Oxapampa - puente Paucartambo, Rehabilitación de la carretera Tingo Maria - Tocache Juanjui, Caminos Departamentales Rehabilitación y mejoramiento de la carretera San Marcos Huari, Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Izcuchaca – Huancavelica, Rehabilitación de la carretera Jauja – Tarma, Reconstrucción y rehabilitación de puente Carrasquillo y accesos, Construcción puente Billingurth, Reconstrucción del puente Franco y accesos, Construcción del nuevo puente Socabaya y accesos, Construcción del nuevo puente Salinas y accesos, Construcción de la carretera Huancarucma - Umaro (Trocha Carrozable), Construcción del Nuevo Puente Coporaque y accesos, Rehabilitación puentes Abancay Cusco, Rehabilitación y mejoramiento de carretera Tingo María Aguatía Pucallpa, Construcción de carretera del descanso Sicuani, Rehabilitación de la carretera Ingenio Chachapoyas, Rehabilitación de la carretera Ayacucho San Francisco, Rehabilitación de la Carretera Tarapoto Juanjui, Rehabilitación de la carretera Canta Huayllay Ricran, Rehabilitación de la Carretera Casma – Huaraz, Construcción Carretera Chuquicara Quiroz Tauca Cabana, Construcción de la carretera MIRGAS - San Martín de Paras, Construcción del Tramo Afectado del Puente Reither, Construcción del Puente Plateritos y accesos, Transitabilidad en carreteras de bajo tráfico RVN, Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Trujillo Shiran, Construcción de Nuevo Puente Vilela y accesos, Rehabilitación de la carretera El Reposo - Zaramiriza, Tramo El Reposo Duran

ENTIDADES DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL - ETES

Son Entidades de Tratamiento Empresarial los organismos reguladores, los organismos recaudadores y supervisores, los fondos especiales con personería jurídica, los organismos públicos descentralizados del gobierno nacional que no reciben transferencias de recursos ordinarios, así como las empresas y los organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y locales. Para el año 2006 se estima un presupuesto de S/. 1 460 millones (Ver Cuadro N° 52).

CUADRO N° 52
PRESUPUESTOS DE TRATAMIENTO EMPRESARIAL 2006
(Millones de Nuevos Soles)

ENTIDADES	2006	%
SUNAT	910	62.31%
OSIPTEL	112	7.64%
ORG. SUP. DE LA INVERSION EN ENERGIA	109	7.45%
CONASEP	30	2.06%
SUNASS	13	0.89%
ORG. SUP. DE LA INVERSION EN INF. TRANSP.	12	0.85%
ZOTRATACNA	35	2.43%
TRATAMIENTO ESPECIAL, COMERCIAL Y ZONAS	6	0.40%
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI	4	0.26%
PATRONATO PARQUE DE LAS LEYENDAS	13	0.87%
SUNARP	161	11.05%
CONSULCODE	23	1.55%
SENCICO	23	1.55%
CENFOTUR	10	0.70%
TOTAL	1,460	100.00%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

4.3.3. Gobierno Regional

El presupuesto de los Gobiernos Regionales asciende a S/. 8 592 millones del cual representa el 17% del presupuesto total. La transferencia del Gobierno Central asignado a los Gobiernos Regionales esta distribuido de la siguiente manera (Ver Cuadros N° 53 y 54):

CUADRO N° 53
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL 2005-2006

Categoría Económica	Año 2005		Año 2006		Diferencia	Var. %
	Millones S/.	Est. %	Millones S/.	Est. %		
Gasto Corriente	6.863	88,7%	7.491	87,2%	628	9,2%
Personal y Obligaciones	5.221	67,5%	5.740	66,8%	519	9,9%
Obligaciones Provisionales	1.271	16,4%	1.347	15,7%	76	6,0%
Bienes y Servicios	350	4,5%	382	4,5%	32	9,2%
Otros Gastos Corrientes	21	0,3%	22	0,3%	1	2,5%
Reserva		0,0%				
Gastos Capital	872	11,3%	1.090	12,7%	218	25,0%
Inversión	11	0,1%	1.003	11,7%	992	9020,7%

Inv. Financiera	45	0,6%	5	0,1%	-40	-88,9%
Otros Gastos de Capital	816	10,5%	81	0,9%	-735	-90,0%
Servicio Deuda			11	0,1%	11	
Intereses			0	0,0%	0	
Amortización			11	0,1%	10,75	
TOTAL	7.735	100,0%	8.592	100,0%	857	11,1%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

El presupuesto transferido a los Gobierno Regional por clasificación económica se muestra a continuación:

CUADRO N° 54
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO REGIONAL POR DEPARTAMENTOS 2006
(Millones de Nuevos Soles)

Regiones	Gasto Corriente	%	Gasto de Capital	%	Servicio de La Deuda	Total General	%
Amazonas	154	90%	16	10%	1	171	2.0%
Ancash	459	95%	26	5%	0	485	5.6%
Apurimac	201	92%	17	8%	0	218	2.5%
Arequipa	475	90%	52	10%	0	526	6.1%
Ayacucho	284	91%	29	9%	0	313	3.6%
Cajamarca	469	84%	87	16%	0	556	6.5%
Cusco	429	80%	105	20%	0	534	6.2%
Huancavelica	182	82%	41	18%	0	224	2.6%
Huanuco	242	90%	27	10%	0	270	3.1%
Ica	314	93%	23	7%	0	337	3.9%
Junín	479	93%	38	7%	0	517	6.0%
La Libertad	515	92%	42	8%	0	557	6.5%
Lambayeque	324	95%	15	4%	1	341	4.0%
Loreto	420	84%	72	14%	9	501	5.8%
Madre de Dios	60	87%	9	13%	0	69	0.8%
Moquegua	98	56%	76	44%	0	174	2.0%
Pasco	116	83%	24	17%	0	140	1.6%
Piura	490	88%	67	12%	0	558	6.5%
Puno	513	91%	52	9%	0	565	6.6%
San Martín	284	78%	79	22%	0	363	4.2%
Tacna	150	67%	74	33%	0	224	2.6%
Tumbes	120	89%	15	11%	0	135	1.6%
Ucayali	187	82%	40	18%	0	227	2.6%
Lima	292	93%	21	7%	0	312	3.6%
Callao	232	87%	36	13%	0	268	3.1%
Munic. Metrop. de Lima	2	23%	7	77%	0	9	0.1%
TOTAL	7,491	87%	1,090	13%	11	8,592	100.0%

Fuente: Proyecto de Presupuesto 2006

Los Gobiernos Regionales de Ancash, Lambayeque e Junín tienen la mayor cantidad de recursos asignados al gasto corriente con 95%, 95% y 93% respectivamente, caso contrario se refleja con los Gobierno Regionales de Moquegua, Tacna y Moquegua que tienen 56%, 67% y 83% respectivamente.

La participación del Gasto Corriente (S/. 7 491 millones) es bastante alta y concentra las planillas de 313 600 trabajadores activos, 103 106 pensionistas y 6 903 trabajadores contratados por servicios no personales, incluyendo la bonificación extraordinaria por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre. En bienes y servicios considera básicamente S/. 382 millones para bienes de consumo, servicios de terceros, medicamentos, para alimentos de personas (fundamentalmente Hospitales), combustibles y lubricantes, propinas y servicios de luz, entre los más importantes.

En Gasto de Capital (S/. 1 090 millones) se destinará principalmente a la ejecución de estudios y obras, así como a proyectos de mejora de la productividad. La principal Fuente de Financiamiento de las Inversiones de los Gobiernos Regionales es el Fondo de Compensación Regional (FONCOR) que asciende a la suma de S/. 430 millones. En cumplimiento de la ley N° 27867 y modificatorias.

El presupuesto, financiado por los Gobiernos Regionales serán para atender principalmente las necesidades de las Direcciones Regionales de Educación (69%), Direcciones Regionales de Salud (13%) y Otros (18%) como por ejemplo Direcciones Regionales de Agricultura, Transporte, Trabajo entre otros.

4.3.4. Gobierno Local

El presupuesto estimado para el año fiscal 2006 de los Gobiernos Locales asciende a S/. 4 293 millones siendo el 8.47%. Los Gastos Corrientes asciende a S/. 1 471 Millones y los Gastos de Capital S/. 2 587 millones tal como se detalla a continuación.

CUADRO N° 55
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL 2005-2006
Millones de Nuevos Soles

Categoría Económica	Año 2005		Año 2006		Diferencia	Var. %
	Millones S/.	Est. %	Millones S/.	Est. %		
Gasto Corriente	1.283	38,6%	1.471	34%	189	14,7%
Personal y Obligaciones	434	13,1%	479	11%	45	10,5%
Obligaciones Previsión.	51	1,6%	66	2%	14	28,0%
Bienes y Servicios	651	19,6%	765	18%	114	17,5%
Otros Gastos Corrientes	147	4,4%	162	4%	15	10,1%
Reserva	-	0,0%	0	0%	0	0,0%
Gastos Capital	1.773	53,4%	2.587	60%	814	45,9%
Inversión	1.734	52,2%	2.548	59%	814	46,9%
Inversión Financiera	1	0,0%	39	1%	39	5155,5%
Otros Gastos de Capital	39	1,2%	0	0%	-39	-100,0%
Servicio Deuda	263	7,9%	235	5%	-28	-10,6%
Intereses	68	2,0%	54	1%	-13	-19,9%
Amortización	196	5,9%	181	4%	-15	-7,4%
TOTAL	3.319	100,0%	4.294	100%	974	29,4%

Fuente: Proyecto de presupuesto 2006

El Gasto Corriente ascienden a S/ 1 471 millones orientados a atender los gastos para el pago de los servidores en actividad, ya sean permanentes, cargos de confianza, contratados por servicios personales y pensionistas. Además comprende las obligaciones de las Municipalidades hacia las Instituciones como AFP, ESSALUD; otros beneficios y los gastos variables y ocasionales que comprenden los aguinaldos y gratificaciones.

En Bienes y Servicios, considera el pago de alimentos para personas, bienes de consumo, viáticos, gastos por comisión de servicios, así como otros gastos y servicios que permitan la operatividad de las Municipalidades. Asimismo, considera los gastos por concepto del Programa del Vaso de Leche.

En Otros Gastos Corrientes, considera los gastos destinados a atender otros servicios de terceros, subvenciones sociales, cuotas, etc. Asimismo, incluye los gastos por Dieta que se otorga a los Regidores que forman parte de los Concejos Municipales.

El Gasto de Capital está orientado al financiamiento de proyectos de infraestructura productiva, de servicios públicos, a la adquisición de bienes de

capital destinados al desarrollo de las acciones permanentes a cargo de las Municipalidades y a la inversión financiera.

En Inversiones considera los gastos destinados a proyectos que comprenden el estudio (prefactibilidad, factibilidad y definitivos) y ejecución de obras, incluyendo la contratación de los servicios necesarios; así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos.

En Inversiones Financieras, considera el financiamiento de los gastos de adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas, aumento de capital de empresas de producción, comercial, financiera, bancaria y de seguros y los gastos por préstamos educativos y de fomento.

En Otros Gastos de Capital, considera los gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos, así como los gastos de capital sin contraprestación.

El Servicio de la Deuda comprende S/. 235 millones de los cuales S/. 54 millones son de intereses y S/. 181 millones son para el pago de amortización. En este concepto se consideran los recursos para el cumplimiento de las obligaciones originadas por la Deuda contraída con entidades financieras, los gastos por los pagos del principal de la deuda y de la actualización monetaria referente a las operaciones de crédito contratado.

4.4. PRESUPUESTO AL NIVEL FUNCIONAL

La idea de una clasificación del presupuesto al nivel funcional es con la finalidad de desagregar el gasto de acuerdo a la naturaleza de la acción pública. Se aprecia en el Cuadro N° 56 la tendencia de los Gastos No Financieros Ni Previsional (GNFNP), Gastos Financiero, Previsional y Reservas de Contingencia.

El total de los GNFNP, asciende a S/. 31 711 millones, que incluye los tres niveles de Gobierno, y comprende los gastos corrientes, que asciende a S/. 24 417, orientados principalmente al pago del personal activo, las bonificaciones por escolaridad y los aguinaldos de julio y diciembre, y a la adquisición de bienes y los gastos en servicios para el mantenimiento de la operatividad de las entidades; así como a los gastos de capital que ascienden a la suma de S/. 7 294 millones.

Entre las Función más favorecidas económicamente respecto al año 2005, se encuentran: la Función Educación y Cultura con un incremento de S/. 621 millones, Salud y Saneamiento con S/. 440 millones entre otros como Asistencia y Previsión Social y Administración y Planeamiento con S/. 424 y S/. 411 millones respectivamente. Estas cuatro funciones agrupan el 68% del Total del Gasto No Financiero Ni Previsional para el año 2006.

Podemos afirmar que solo tres de las funciones se ven en desventaja en este año son; Trabajo, Legislativa y Defensa y Seguridad Nacional.

CUADRO N° 56
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2005- 2006 AL NIVEL FUNCIONAL
(En millones de nuevos soles)

DESCRIPCIÓN	Monto 2005	Monto 2006	Estruct. 2006	% PBI	2006 2005
GTOS. NO FINANC. NI PROVISIONALES	29,041	31,711	100,0	11,7	2,670
Legislativa	253	246	0,8	0,1	-7
Justicia	1,063	1,099	3,5	0,4	36
Administración y Planeamiento	3,329	3,740	11,8	1,4	411
Agraria	922	1,081	3,4	0,4	159
Asistencia y Previsión Social	2,675	3,099	9,8	1,1	424
Comunicaciones	186	216	0,7	0,1	30
Defensa y Seguridad Nacional	5,029	4,988	15,7	1,8	-41
Educación y Cultura	7,843	8,464	26,7	3,1	621
Energía y Recursos Minerales	490	641	2,0	0,2	151
Industria, Comercio y Servicios	373	424	1,3	0,2	51
Pesca	103	106	0,3	0,0	3
Relaciones Exteriores	387	417	1,3	0,2	30
Salud y Saneamiento	3,867	4,307	13,6	1,6	440
Trabajo	231	229	0,7	0,1	-2
Transporte	1,876	2,236	7,0	0,8	360
Vivienda y Desarrollo Urbano	414	418	1,3	0,2	4
GASTO FINANCIERO	13,164	11,193	100,0	4,1	-1,971
GASTOS PROVISIONALES	7,182	7,646	100,0	2,8	464
RESERVA DE CONTINGENCIA	0	142	100,0	0,1	142
TOTAL	¹49,387	50,692	100,0	18,7	1,305

¹ / El Total del Presupuesto que se considera para el año 2005 es el que corresponde al propuesto en la Exposición de Motivos del 30 de Agosto 2004.

En cuanto a la distribución de los Gastos No Financieros Ni Previsionales, en cada una de las Funciones, según el nivel de gobierno se resume de la siguiente manera (Ver Cuadro N° 57) :

CUADRO N° 57
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL PARA EL AÑO 2006
SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO- GNFNP

(En millones de nuevos soles)

FUNCION	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL GNFNP
Legislativa	246	0	0	246
Justicia	1,099	0	0	1,099
Administración y Planeamiento	2,464	326	950	3,740
Agraria	568	280	234	1,081
Protección y Previsión Social	2,453	38	607	3,099
Comunicaciones	216	0	0	216
Defensa y Seguridad Nacional	4,984	4	0	4,988
Educación y Cultura	3,203	4,893	368	8,464
Energía y Recursos Minerales	429	74	138	641
Industria, Comercio y Servicios	289	31	104	424
Pesca	81	17	7	105
Relaciones Exteriores	417	0	0	417
Salud y Saneamiento	2,540	1,176	591	4,307
Trabajo	221	8	0	229
Transporte	1,056	355	825	2,236
Vivienda y Desarrollo Urbano	220	30	169	418
Total Presupuesto Funcional GNFNP	20,486	7,232	3,993	31,711

Fuente: MEF – DNP
Elaborado por la CPCGR.

- 4.4.1 **ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO**, gastos que corresponde a las acciones inherentes a la gestión pública referidas al planeamiento, dirección, conducción, control y armonización de las políticas de Gobierno, que coadyuvan a la adecuada toma de decisiones. El gasto previsto en la Función Administración y Planeamiento asciende a S/. 3 740 millones, que representan el 11,8% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del ejercicio fiscal 2006.
- 4.4.2. **PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL**, recursos que corresponde a las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de

Gobierno, vinculados al desarrollo social de la persona en los aspectos relacionados con su amparo, protección y la promoción de la igualdad de oportunidades.

- La previsión de gasto en Protección y Previsión Social asciende a la suma de S/. 3 099 millones, que representa el 9,8% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del Año Fiscal 2006.
- En esta función debemos resaltar los Programas Nutricionales y Alimentarios a cargo del PRONAA, en el Cuadro N° 58 se aprecia que en lo concerniente al valor de los alimentos de los Programas Nutricionales estos alcanzan la suma de S/. 340 533, y por el lado de los Programas Alimentarios S/. 57 529 mil nuevos soles. Asimismo, se tiene un total de 4 027 477 beneficiarios, 641 592 193 raciones y 114 267 280 toneladas métricas.

En lo que se refiere a proyectos, el presupuesto contempla 2,696 proyectos de apoyo a la población en extrema pobreza que ejecutará el FONCODES mediante la Infraestructura Social y Productiva y que beneficiará a una población de 2'295,908 a nivel nacional.

De otro lado también se tiene como red de protección a los Programas a cargo del INABIF, donde se atenderá a 34,493 beneficiarios entre niños, adolescentes y adultos; el Programa Nacional Wawa Wasi que atenderá a 47,000 niñas y niños menores de 3 años (11'891,000 atenciones); los Programas sobre Violencia Familiar y Sexual con 237,470 casos por atender; y por último los programas de generación de capacidades para el desarrollo de las personas con discapacidad, a cargo del CONADIS que beneficiará a 18,000 personas, mediante la implementación de la Línea de Base en Lima y Callao que registrará a dichas personas con discapacidad entre los más relevantes de este programa.

Asimismo, se debe destacar que en el presupuesto 2006 se tiene previsto las transferencias de recursos a los Gobiernos Locales No Acreditados, contemplados en el Plan de Transferencias Sectorial del Quinquenio 2005 – 2009, para los Programas Nutricionales y Alimentarios del PRONAA (69 Provincias) y para los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva (1 417 distritos).

Finalmente, destaca en esta función la inclusión de un nuevo programa de inclusión social y superación de la pobreza de las familias vulnerables y excluidas,

a través de acciones como el Programa de Apoyo Nacional a los más Pobres-
JUNTOS para el que se ha previsto recursos por S/. 300 millones en la PCM.

CUADRO N° 58
PROGRAMAS NUTRICIONALES Y ALIMENTOS (PRONAA)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PROGRAMAS	Nº BENEF.	Nº RACIONES	TM	VALOR ALIMENTOS (S/.)
PROGRAMAS NUTRICIONALES	3.321.270	533.102.017	92.305.073	340.532.728
COMEDORES INFANTILES	134.151	41.855.112	9.919.661	29.318.356
PACFO	299.745	107.908.200	9.711.738	63.040.386
PANFAR	74.088	26.671.680	5.992.237	16.662.467
ALMUERZOS ESCOLARES	487.053	61.368.678	11.660.050	30.538.989
CEIS/PRONOEIS	416.942	54.727.681	12.970.460	40.436.234
DESAYUNOS ESCOLARES	1.909.291	240.570.666	42.050.927	160.536.296
PROGRAMAS ALIMENTARIOS	706.207	108.490.176	21.962.207	57.529.314
ATENCION A COMEDORES	552.525	85.641.375	17.128.275	45.014.951
HOGARES Y ALBERGUES	10.375	3.237.000	615.030	1.724.339
ALIMENTOS POR TRABAJO	37.516	206.028	412.056	958.096
ACTAS DE COMPROMISO	26.664	3.999.600	799.920	2.036.491
ADULTOS EN RIESGO	15.217	3.423.825	684.765	1.770.212
PANTBC	57.636	10.374.480	2.074.896	5.381.778
CONVENIO PRONAA - FUNDACION POR LOS NIÑOS DEL PERU	2.765	647.010	64.701	141.793
PEBAL	1.175	232.650	44.204	124.980
PROMARN	2.334	728.208	138.360	376.674
TOTAL GENERAL	4.027.477	641.592.193	114.267.280	398.062.042

- 4.4.3. **DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL**, Los gastos en esta función ascienden a S/. 4 988 millones que representa el 15,7% del presupuesto para gastos no financieros ni provisionales y corresponde a las acciones de dirección, coordinación y conducción para la garantía de la independencia, soberanía e integridad territorial, así como aquellas destinadas a garantizar, mantener y reestablecer el orden público y preservar el orden interno; incluyendo acciones de prevención y atención a la población en situación de desastre o calamidad pública.

Esta función tiene como principal reto por parte del Ministerio de Interior la reestructuración y profesionalización de la Policía Nacional, con el propósito de dignificar la función policial, mejorar los servicios que la institución brinda y acercar a la Policía Nacional del Perú a la comunidad.

- 4.4.4. **EDUCACION Y CULTURA**, referido a los gastos que corresponden por las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en las áreas de educación, cultura, deporte y recreación. La previsión de gasto en Educación y Cultura alcanza la suma de S/. 8 464 millones que significa el 26,7% del presupuesto para gastos no financieros ni provisionales del año fiscal 2006. Entre los más beneficiados están las Universidades Nacionales y el Ministerio de Educación.

Las acciones que plantea el Ministerio de Educación para el año 2006 son las siguientes:

- Adquisición de equipos para la implementación de 960 instituciones educativas con el Programa Huascarán.
- Proyecto Primera Fase del Programa Especial de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Secundaria con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo – BID.
 - Capacitación de 1 073 docentes,
 - Adquisición y distribución de 7 206 módulos de material educativo
 - 967 602 textos educativos,
 - 12 000 módulos de mobiliario escolar y
 - mejoramiento y rehabilitación de 47 centros educativos al nivel nacional
- Proyecto Educación en Áreas Rurales con financiamiento del BIRF/Banco Mundial, quien tiene como meta principal la capacitación

de 11 939 docentes de centros educativos rurales, adquisición y distribución de 731 856 textos bilingües para educación inicial y primaria, 434 módulos de mobiliario escolar y construcción de aulas en 138 instituciones educativas.

- 4.4.5. **SALUD Y SANEAMIENTO**, concerniente a los gastos por las acciones y servicios ofrecidos por el Gobierno en materia de salud y saneamiento, así como a la protección del medio ambiente. La previsión de gasto en Salud y Saneamiento, asciende a la suma de S/. 4 307 millones, que representa el 13,6% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

El presupuesto 2006 tiene en sus prioridades la mejora de la salud materna y la reducción de la mortalidad infantil, por medio de la cobertura de inmunizaciones con un presupuesto de S/.15,5 millones de soles, con lo cual espera atender a una población beneficiaria de 150 292 gestantes que representa el 65% de la población.

Asimismo se ha modificado la atención de inmunizaciones mediante la incorporación de la vacuna pentavalente previéndose cubrir una población de aproximadamente 7 millones de personas a un costo de S/. 46 millones.

Se tiene la atención de la salud del niño mediante atenciones preventivas control desarrollo y vigilancia asignándose para tal efecto recursos por S/. 13 millones. Asimismo, se atenderá la Infraestructura del Sector, en la que se incluye la atención del Apoyo a la Modernización, el Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PAR-SALUD con apoyo del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo y otros Proyectos de Inversión y el Proyecto VIGIA que tiene como propósito fortalecer la capacidad nacional y local para identificar, controlar y prevenir de manera efectiva las enfermedades infecciosas emergentes (VIH/SIDA, fiebre Oropuche, fiebre mayaro, hepatitis C y E, encefalitis equina) y reemergentes (cólera, malaria, dengue, fiebre amarilla, peste hepatitis B y D, tuberculosis y rabia silvestre) en el Perú.

- 4.4.6. **TRANSPORTES**, cuyos gastos corresponde a las acciones orientadas al desarrollo de la infraestructura para el transporte terrestre, aéreo y acuático, así como al empleo de los medios de transporte disponibles.

La previsión de gasto en la Función Transporte asciende a S/. 2 236 millones, que significa el 7,0% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

Se prioriza la atención del Subsector Transportes, el cual tiene a su cargo 17 158 Km. de la Red Vial Nacional que representa un 21,9% de la Red Vial del Perú (78 318 Km). En cuanto a las labores de mantenimiento se prevé 9 406 Km. de carreteras, que incluye el mantenimiento rutinario y periódico de 839 Km. de carreteras afirmadas a ejecutarse por el Programa de Caminos Departamentales.

Los Gastos de Capital, destinados al financiamiento de proyectos de construcción y mejoramiento de carreteras y puentes ascienden a la suma de S/. 83 millones. Encontrándose entre sus metas previstas para el año 2006: 44 Km. de carreteras y 513 Ml. de puentes. Cabe destacar entre estas metas la construcción de las carreteras Ollantaytambo-Abra Málaga-Alfamayo; El Descanso-Sicuaní; Huancarucma-Umaro; Mirgas-San Martín de Paras; y Chuquicara-Quiroz-Tauca-Cabana. Asimismo, los puentes Carrasquillo, Franco, Socabaya, Salinas, Coporaque y Vilela.

Para la rehabilitación de carreteras y puentes, el proyecto de presupuesto contempla para el año fiscal 2006 destinar S/. 329 millones a la rehabilitación de 250 km. de carreteras y 346 Ml. de puentes. Con dichos recursos se ha propuesto rehabilitar las siguientes carreteras: Tingo María-Aguaytia-Pucallpa; Ayacucho-San Francisco; Tarapoto-Juanjui; Canta-Huayllay-Ricran; Casma-Huaraz; Chiclayo-Chongoyape; Oxapamapa-Puente Paucartambo, Tingo María-Tocache-Juanjui-Tarapoto; Izcuchaca-Huancavelica, Jauja-Tarma; Trujillo-Shiran-Huamachuco; El Reposo-Zaramiriza, Tramo El Reposo-Duran. También se incluye los puentes Billingurth, Reither, Plateritos y puentes Abancay-Cusco.

El proyecto de presupuesto del sector también contempla el mejoramiento de 637 Km. de caminos de herradura, la rehabilitación de 1 398 Km. de caminos vecinales y el mantenimiento de 780 Km. de caminos rurales, a cargo de PROVIAS Rural.

Otra de las prioridades del Sector esta vinculado al tema portuario, para el cual se ha previsto destinar S/. 23 millones para financiar las

actividades de la Autoridad Portuaria Nacional relacionadas a la ejecución de consultorías especializadas para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Portuario y los Planes Regionales de Desarrollo Portuario. Asimismo, proponer los planes de inversión pública y promover la participación de la inversión privada en materia de desarrollo portuario.

Para el año fiscal 2006 se han previsto recursos por la suma de S/.51 millones para atender las concesiones viales cofinanciadas que empezaran a operar a partir de dicho año y para las cuales el Estado Peruano realizará el Pago Anual por Operación y Mantenimiento (PAMO) para cubrir costos de mantenimiento y operación que no sean cubiertos por las captaciones por peaje.

Las concesiones viales cofinanciadas que comenzarían a operar a partir del año 2006 y para las cuales se atenderá el Pago Anual por Operación y Mantenimiento (PAMO) son las siguientes:

- Eje Multimodal del Amazonas Norte de IIRSA, red vial con una extensión de 960 Km. que van desde Paita hasta Yurimaguas, comprendiendo los siguientes tramos: Yurimaguas–Tarapoto; Tarapoto-Rioja; Rioja-Corral Quemado; Corral Quemado-Olmos; Olmos–Piura y Piura-Paita.
- Eje Vial Interoceánico del Sur Perú – Brasil (IIRSA Sur), red vial con una extensión de 2 603 Km. (de los cuales 1,071 Km. corresponden a vías por asfaltar) que permitirá unir los departamentos de Madre de Dios, Cusco, Apurímac, Ayacucho, Puno, Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna con los Estados de Acre y Rondonia en Brasil.

Se han concesionado tres tramos: Iñapari-Inambari; Inambari-Urcos-San Juan de Marcona e Inambari-Azángaro-Moquegua.

- 4.4.7. **AGRARIA**, cuyos recursos están orientados al fortalecimiento y desarrollo del sector agrario y pecuario. La previsión en la Función Agraria asciende a la suma de S/. 1 081 millones que significa el 3,4% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

Los recursos del Sector Agricultura se destinarán a promover desarrollo de los productores agrarios organizados en cadenas productivas, impulsando alianzas estratégicas en la formación y el fortalecimiento empresarial de las organizaciones de productores, promoviendo 35 convenios de Alianzas, permitiendo el acceso de 76,400 productores a la plataforma de servicios agrarios de información, sanidad, asistencia técnica, semillas de calidad, entre otros, fortaleciendo las Cadenas Productivas en el marco de la cuenca como unidad de gestión de los recursos naturales, para lograr una agricultura desarrollada en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

Asimismo Financiará el “Programa de Formalización del Comercio Algodonero”, permitiendo acelerar el proceso de formalización de 35 679 productores en un ámbito de 103 700 hectáreas, de la cadena de producción y comercialización de algodón, lo que permitirá el incremento del uso de semilla certificada al 61% contribuyendo al aumento del rendimiento de la producción de quintales de algodón por ha, así como a una mejora significativa de la recaudación tributaria por S/. 108 millones aproximadamente.

En Titulación de Tierras, se realizará el saneamiento e inscripción en Registros Públicos de 68 904 expedientes de predios individuales, alcanzando 2 millones de predios que habrán formalizado su propiedad, representado un avance a nivel nacional del 60% del total de predios existentes, propiciando mejores condiciones para desarrollar un mercado de tierras rurales.

En Sanidad Agraria es preciso destacar las acciones a efectuar por el SENASA que tiene como propósito contribuir a la competitividad del productor agrario previniendo y reduciendo el efecto de plagas en cultivos y crías, así como la habilitación de mercados externos a través de protocolos fitosanitarios, lo que permite incrementar y posicionar nuestras exportaciones de cítricos a EE.UU, mango a China, papa a Chile, palta y cítricos a México, camélidos sudamericanos a Sudáfrica, entre otros.

Como defensa zoonosanitaria se estima la vacunación de 403 500 dosis para controlar nuestra situación actual como país libre de fiebre aftosa,. En esta situación, el país ahorra cada año más de US\$ 5,5 millones. En defensa fitosanitaria, se continuará impulsando el control biológico de

plagas en 25 000 hectáreas, contribuyendo al ahorro de más de U\$ 8 millones por año, por la no aplicación de plaguicidas, además de reducir significativamente el riesgo de intoxicación. Debido al control de la mosca de la fruta, se tiene una reducción de las pérdidas económicas por plagas de más del 20% en 1996 a un 5% en el 2004.

Se financia el Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a los Mercados Rurales –PROSAAMER que permitirá mejorar el acceso de los productores rurales a los Mercados dinámicos de bienes y servicios domésticos y externos, se espera en el año fiscal 2006 la consolidación de 75 planes de Negocios Rurales con la participación de 23 376 beneficiarios, priorizando la atención en productos no tradicionales, para la exportación a los mercados de EE.UU, Europa y la China.

A través del PRONAMACHCS se ejecutará labores de conservación de suelos en 28 700 hectáreas, reforestación en 35 000 hectáreas, mejoramiento de cultivos anuales en 16 590 hectáreas e instalación de 417 obras de infraestructura menor de riego, en beneficio de 148 000 familias de zonas alto andinas en 18 regiones del país (corresponden al 10% del Total de hogares rurales), a fin de mejorar sus activos humanos y físicos para mejorar sus condiciones de vida y manejo de sus recursos naturales.

A través del CONACS se prevé realizar actividades para el desarrollo de capacidades en el manejo de camélidos sudamericanos domésticos y silvestres a través de modelos de gestión productiva, transformación, comercialización, preservación y prácticas de conservación de forrajes, en beneficio de 32 000 familias alto andinas, incrementando la población de camélidos animal y promoviendo en 960 000 hectáreas la recuperación de la capacidad productiva de las praderas. Asimismo, con el proyecto PROALPACA se mejorarán los sistemas de producción y comercialización a través de la operación de centros de acopio en beneficio de 7 000 familias.

El sector prevé lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, protegiendo el medio ambiente y convertirlo en un activo importante para la población rural. Así, entre sus principales acciones resaltan las acciones que contribuyan a la consolidación del proceso de concesiones forestales maderables mediante la administración de 8 millones de hectáreas, además de las 300 mil hectáreas otorgadas

mediante permisos de extracción en comunidades nativas y predios privados, de 198 338 hectáreas otorgadas en concesión para conservación, 63 186 hectáreas para reforestación y 30 448 hectáreas para ecoturismo y el otorgamiento de nuevas concesiones (las concesiones generan un promedio de 32 mil puestos de trabajo permanente). Formalización del uso del agua a través de la entrega de 200 000 licencias de agua, teniendo un Total de 365 mil al 2006, lo que ayudará a un manejo más ordenado de este recurso. Apoyo a la gestión en 36 Áreas Naturales Protegidas, de las 61 existentes y que abarcan 17.6 millones de hectáreas (13.74% de la superficie Total del país), a fin de acondicionarlas para que generen beneficios ambientales, sociales y económicos.

- 4.4.8. **JUSTICIA**, cuyo objetivo es la administración de justicia conforme al ordenamiento constitucional y legal. La previsión del gasto en la Función Justicia asciende a la suma de S/. 1 099 millones que significa el 3,5% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006. De los recursos previstos en esta función es el pliego Poder Judicial donde se concentra los mayores recursos destinados a las acciones de Justicia por S/. 588 millones, seguido del Ministerio Público con una previsión de S/. 258 millones.

Los recursos previstos están destinados a optimizar el servicio de administración de justicia a través de los órganos jurisdiccionales mediante la resolución de conflictos legales, satisfacer el derecho a la tutela jurisdiccional, contribuyendo a garantizar el estado de derecho, la paz social y la seguridad jurídica con irrestricto respeto a los derechos humanos. De otro lado, se han previsto igualmente los recursos necesarios para la capacitación y perfeccionamiento de los Magistrados, considerando las necesidades actuales que requiere la judicatura en todos sus niveles.

- 4.4.9. **ENERGIA Y RECURSOS MINERALES**, gastos orientados a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades energéticas y mineras. La previsión de recursos en la Función Energía y Recursos Minerales asciende a la suma de S/. 641 millones que significa el 2,0% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales estimados para el año fiscal 2006.

Dentro de los principales gastos de inversión a ejecutar por el Sector

Energía y Minas, se ha previsto realizar la Construcción de Pequeños Sistemas Eléctricos, Líneas de Transmisión y Tendidos de Redes Secundarias, en el marco del Programa de Ampliación de la Frontera Eléctrica, con proyectos tales como la Línea de Transmisión 138 kv Carhuaquero – Jaén y subestación, Pequeño Sistema Eléctrico Iberia I Etapa, Pequeño Sistema Eléctrico Tingo María Circuito I, Línea de Transmisión 66 kv Ayacucho San Francisco y subestación, entre otros.

Asimismo, cabe mencionar que al proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento Institucional y Apoyo para la Gestión Ambiental y Social del Proyecto Camisea” se le ha asignado aproximadamente S/. 6,3 millones de los cuales S/. 4,5 millones corresponden a la Asistencia Técnica y Fortalecimiento - GTCI Camisea (con recursos provenientes del BID) y la diferencia S/. 1,8 millones corresponden a la Gestión Sostenible del Ambiente y Recursos Naturales (con recursos provenientes de la CAF).

Entre los logros a alcanzar en el año 2006, en el marco del Plan Electrificación Rural (período 2004 -2013) podemos mencionar la culminación 150 Km. de Líneas de Transmisión y 691 Km. a través de los Pequeños Sistemas Eléctricos, beneficiándose con servicio eléctrico 58,5 mil habitantes de zonas rurales y aisladas del territorio nacional, obteniéndose una cobertura eléctrica nacional de 78,5 %.

Cabe referir también que a partir del año 2006 se está considerando el proyecto Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la aplicación de Fondos Concursables, que permitirá garantizar el crecimiento del coeficiente de electrificación a través del Fondo Nacional de Electrificación Rural, contribuyendo al crecimiento económico y bienestar de la población.

- 4.4.10. **RELACIONES EXTERIORES**, recursos orientados a garantizar la cooperación técnica, la promoción de la imagen y la defensa de los intereses del Perú en el exterior. La previsión de gastos en la Función Relaciones Exteriores asciende a la suma de S/. 417 millones que significa el 1,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

El Presupuesto asignado al Sector se destinará principalmente al Programa de Política Exterior con el objeto de:

- Promover la colocación de inversiones en el Perú,
- Implementación de Planes Fronterizos,
- Participación activa en las negociaciones internacionales sobre la Agenda Social, con la finalidad de que la comunidad internacional concerté estrategias y acciones para alcanzar las metas sociales del milenio,
- Profundizar la política de protección y atención a las comunidades peruanas en el exterior, fomentando el desarrollo de sus vínculos nacionales y culturales con el Perú, así como su contribución al desarrollo nacional,
- Preparación de la XVI Expedición Científica a la Antártica, teniendo en cuenta los Objetivos del Sector de promover y defender en el ámbito bilateral y multilateral, los intereses del Perú, a fin de consolidar su presencia regional e internacional.

4.4.11. LEGISLATIVA, cuyo objetivo es la elaboración de leyes y acciones ligadas a la actividad legislativa. La previsión de gastos en la Función Legislativa asciende a la suma de S/. 246 millones que significa el 0,8 % del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006 y se encuentra prevista en su totalidad en el Congreso de la República.

Para el cumplimiento de los objetivos del Congreso se ha previsto un presupuesto financiado en un 98% con recursos provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios los que se destinarán principalmente al trabajo parlamentario en la aprobación de leyes, resoluciones, reformas constitucionales, e implementar procesos legislativos concertados que tengan mecanismos de vinculación directa con la ciudadanía así como modernizar los órganos correspondientes al proceso legislativo, que garantice un servicio oportuno, de calidad y racionalidad en el gasto, elevando los niveles de representatividad y de confianza en la ciudadanía a través de propuestas orientadas a mejorar los proyectos de ley y acciones de control y fiscalización.

4.4.12. INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS, cuyos recursos están destinados al objetivo de la formulación, dirección y supervisión de políticas referidas a las actividades industriales, comerciales y de servicios. La previsión en la Función Industria, Comercio y Servicios asciende a la suma de S/. 424 millones que significa el 1,3% del

presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

Para esta función, el rol del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el del PROMPEX se tornan en ejes importantes para el Desarrollo Nacional. Considerando que el país proyecta incrementar las exportaciones a US\$ 16,000 millones de dólares, desarrollar las exportaciones agroindustriales, diversificar la oferta de productos exportables a más de 4 mil partidas arancelarias, adicionar la participación de las exportaciones respecto al PBI de 20% al 23.5%, lo que permitirá a su vez realizar una mayor cantidad de actividades de promoción comercial y generar mayores oportunidades de negocios a los empresarios exportadores, consolidar el Tratado de Libre Comercio - TLC con los Estados Unidos de Norteamérica, la suscripción del TLC con la Unión Europea, Tailandia y otros países.

Asimismo, para el 2006 se espera que con el apoyo del Estado el turismo incremente el arribo de turistas al país de 1,2 a 1,6 millones visitantes, acrecentar las divisas por turismo de US\$ 1,03 a US\$ 1,23 millones de dólares, desarrollar el empleo en el sector turismo de 0,5 a 0,7 millones de personas, ejecutar 15 proyectos de infraestructura turística en todo el país, destacando entre otros, el proyecto de Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota que proyecta enmendar el deterioro de los bienes históricos, ecológicos, culturales y sociales del Santuario Histórico de Machu Picchu.

Para el próximo año se espera incorporar al Programa “Cómprale al Perú” 1200 empresas a nivel nacional, programa que ha contribuido al crecimiento de la producción nacional que se viene ejecutando hace 46 meses, que ya se cuenta con 214 empresas autorizadas al uso de sello de Calidad -”Hecho en el Perú” y con 773 empresas autorizadas al uso del logo y lema “Cómprale al Perú”.

En cuanto a Capacitación y Transferencia Tecnológica, a través de los Centros de Innovación Tecnológica (CITES) se espera brindar servicios de capacitación, asistencia técnica y servicios de diseño y laboratorio a unas 4 500 PYMES, acreditar a tres nuevos CITES (en cadenas acuícola pesquera, agroindustrial y textil- confecciones) e iniciar el Programa de Mejora de la Competitividad y Productividad.

Lucha Contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, desde la vigencia del programa se ha logrado incautar desde el 2003 mercaderías por un valor de US\$117 millones de dólares, implementándose Programas de Generación de Empleo Fronterizo en las Regiones de Puno, Tacna, Tumbes y Piura. En el año 2006 se continuará con la descentralización en las Regiones de Arequipa y Lambayeque.

El Programa PC- Perú genera la provisión de computadoras ensambladas por empresas peruanas que se rigen bajo estándares de ensamblaje internacional y certificadas por la corporación INTEL, que está autorizada a portar el sello “Hecho en el Perú” del Programa “Cómprale al Perú”, dinamizándose la cadena productiva del hardware peruano. A la fecha se ha logrado colocar 5 mil computadoras y el año 2006 se espera alcanzar 80 mil computadoras PC-PERU.

4.4.13 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, tiene como objetivo el desarrollo y normalización de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones. Los gastos para esta función asciende a la suma de S/. 418 millones que significa el 1,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

El Sector esta orientado principalmente a reducir el déficit de cobertura de agua potable y alcantarillado existente, que al nivel nacional es del orden del 24% y 44%, respectivamente, promoviendo la participación de la inversión privada en la gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento de las principales ciudades del país.

Asimismo esta la entrega de Bonos a la población de bajos ingresos para acceder a una vivienda. Lo que se busca no sólo es atender a la población que ahora no tiene servicio y vivienda, sino también atender el crecimiento esperado de la población.

En cuanto al presupuesto del Programa de Apoyo al Sector Habitacional para el año 2006, se ha considerado en las metas presupuestales referidas al Bono Familiar habitacional un presupuesto de S/. 107 605 228,00 por toda fuente, cuya ejecución estará a cargo del Fondo MIVIVIENDA, teniendo como meta la entrega de 15,970 bonos familiares habitacionales.

Es necesario resaltar, que mediante el Programa Techo Propio, se han logrado adjudicar, al 7 de junio del presente año, 9,735 Bonos Familiares Habitacionales que benefician a una población de 48,675 peruanos que ya cuentan con la asignación del subsidio del Estado y una vivienda. Considerando que Techo Propio ha generado una oferta de 76 proyectos (81% en provincias) y 23,378 Viviendas de Interés Social, cuyo valor promedio es de US\$ 6,824, tal como lo establece la Ley del BFH para otorgar el subsidio.

El presupuesto programado del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Saneamiento-PARSSA para el año 2006, está destinado principalmente a la perforación y rehabilitación de 12 pozos tubulares para captación de agua en el marco del Proyecto Frontera Norte, concluir con las obras del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de Chimbote (Contrato PE-P25 con el JBIC) correspondientes a los Lotes 4 de Agua Potable y Lote 5 de Alcantarillado y Tratamiento de Desagües; ejecutar las obras del Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Piura-Castilla (Contrato PE-P25 con el JBIC), así como ejecutar el Proyecto Mejoramiento y Expansión de Agua Potable y Alcantarillado en la Ciudad de Iquitos (Contrato PE-P29 con el JBIC). Finalmente, culminar las obras del Sistema de Alcantarillado del distrito de Acolla así como el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de Corrales Cruz en Tumbes.

En el Proyecto PRONASAR a partir del presente año y hasta el final del 2008 las inversiones estarán orientadas principalmente a la ejecución de obras de nuevos sistemas de agua y saneamiento, así como a la rehabilitación, expansión y mejoramiento de los sistemas existentes, en pequeñas localidades rurales al nivel nacional.

Para el 2006 se estima ejecutar principalmente 214 obras que comprenden 35 nuevos sistemas de agua potable y 179 rehabilitaciones de sistemas de agua y saneamiento ya existentes; asimismo se prevé concluir 230 obras iniciadas en el año 2005. La ejecución de estas obras se complementa con actividades de educación sanitaria y capacitación a la comunidad y municipios sobre la operación y mantenimiento de los sistemas.

4.4.14. PESCA, cuyo objetivo es el fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector pesquero. La previsión de gastos en la Función Pesca asciende a la suma de S/.106 millones que significa el 0,3% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

En Pesquería los recursos para 2006 se destinará principalmente a las actividades extractivas y productivas, manteniendo un enfoque de uso racional de los recursos de origen hidrobiológico contenidos en las aguas marinas jurisdiccionales, ríos, lagos y otras fuentes hídricas del territorio nacional.

Entre sus principales acciones resaltan:

- Desarrollo de Cadenas Productivas. En el marco de la Carta Productiva, aprobada por D.S. N° 002-2005-PRODUCE, se ha constituido 17 cadenas productivas, cuyos esfuerzos de gestión se orientan a incrementar sus niveles de competitividad, consolidándose en el año 2006.
- Capacitación Pesquera, a través del CEP PAITA que ha consolidado a la fecha 12, 554 pescadores y personas afines a la pesca, para el año 2006 se estima la formación y entrenamiento de 5134 personas principalmente pescadores artesanales, esposa e hijos y personas ligadas a la actividad pesquera del litoral peruano y aguas continentales, a fin de promover su desarrollo socio económico.
- Créditos otorgados a favor de Pescadores Artesanales, de agosto 2001 al 2005 se entregaron 1,160 créditos a favor de pescadores artesanales por un importe de US\$ 2,5 millones de dólares, generando 5 325 empleos directos y 33,735 empleos indirectos beneficiando a un Total de 195,318 personas. En el año 2006 el FONDEPES dispondrá de US\$ 700 mil.
- Ordenamiento Pesquero, se consolidará las acciones de seguimiento y control del Sistema de Seguimiento Satelital (SISESAT) a toda la flota pesquera industrial, esto es a más de 1,300 embarcaciones, combatiendo la pesca ilegal.
- Programa Promoción del consumo del pescado a través de este programa se reforzará las acciones orientadas al abastecimiento al

mercado interno, con la finalidad de elevar el consumo per cápita nacional que actualmente está en 20 kg. a 24 kg. el año 2006, con los programas “Viernes del Pescado”, “Festival de la Pota”, “Rutas del Inca”, “Conservas de a Sol”, “Desayunos Escolares” y el “Programa Chilcanito”.

- 4.4.15. COMUNICACIONES**, cuyo objetivo es el desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones. La previsión de gastos en la Función Comunicaciones asciende a S/. 216 millones que significa el 0,7% del presupuesto para gastos no financieros ni previsionales del año fiscal 2006.

En esta función, se ha previsto a través del proyecto “Implementación de la Plataforma de Comunicaciones del Estado Peruano-PCEP”, instalar redes, sistemas, y subsistemas, acondicionar locales y construir infraestructura física que compongan la plataforma privada de comunicaciones a nivel nacional entre los distintos organismos del Estado, para preservar la confidencialidad, seguridad y privacidad de las comunicaciones gubernamentales.

Adicionalmente, los recursos asignados al Programa de Implementación de Telecomunicación Rural –Internet Rural busca brindar acceso a internet a 1 050 comunidades rurales y el Proyecto de Implementación de Establecimientos Rurales de Tecnologías de la Información y la Comunicación-ERTIC, proveerán de información de interés a la población rural de 10 distritos de Huancavelica.

- 4.4.16 TRABAJO**, función que tiene como objetivo el fomento, promoción y conducción del desarrollo socio-laboral, relacionado con los intereses del trabajador. La previsión de recursos asciende a la suma de S/. 229 millones que significa el 0,7% de los gastos no financieros ni previsionales del año 2006.

El proyecto de presupuesto de gastos para esta función ha previsto S/. 228 millones, principalmente para el proyecto Programa de Emergencia Social Productivo Urbano “A Trabajar Urbano” que promueve la generación de empleo temporal a familias en situación de pobreza en zonas urbanas con niveles de ingresos económicos mínimos, generando 65 544 empleos temporales y beneficiando a 245 950 personas.

De igual manera se destinarán recursos para la Promoción del Empleo, Competitividad y Ampliación de Mercados mediante el Programa Prestaciones Laborales, por medio del cual se generará 20 430 empleos; acceso de 49 000 micro y pequeñas empresas formalizadas (MYPES) tanto al mercado estatal como privado, y por último el Programa “Capacitación Laboral Juvenil – Pro-Joven” que mejora las oportunidades de inserción laboral a 15,300 jóvenes entre 16 y 24 años de escasos recursos, proporcionándoles capacitación y formación técnica.

4.5. PRESUPUESTO GEOGRÁFICO

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2006, permite identificar los montos a ejecutar en cada uno de los departamentos del país, así como los gastos que por su naturaleza son considerados como de ámbito multidepartamental y además según el nivel de gobierno.

El Total de los recursos públicos del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2006, que no incluyen pago del servicio de la deuda y de las obligaciones previsionales, ascienden a la suma de S/. 31 711 millones, de los cuales S/. 20 369 millones se identifican en gastos asignados a nivel departamental y S/.11 342 para gastos multidepartamentales.

En el cuadro N° 59 podemos ver los Gastos No financieros Ni previsionales que corresponde al nivel departamental, y multidepartamental, como al nivel de gobierno. En el ámbito departamental el monto asignado al Gobierno Nacional es de aproximadamente S/. 9 142 millones y en lo que se refiere al grupo multidepartamental, los gastos asciende a S/. 11 342 millones. En cuanto a los Gobiernos Regionales y Locales les corresponden S/. 7 234 y S/. 3 992 respectivamente.

La estructura porcentual del total del Gasto No Financiero Ni Previsional respecto al presupuesto 2006 es de 62.6%, que se compone del 40.2% para el ámbito departamental y 22.4 %, para el grupo multidepartamental, quedando un 37.3% para el Gasto Financiero y Previsional.

CUADRO N° 59
DISTRIBUCION GEOGRÁFICA DEL GASTO NO FINANCIERO NI
PREVISIONAL POR NIVELES DE GOBIERNO

(En millones de nuevos soles)

DESCRIPCION DEL GASTO POR DEPARTAMENTO	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL
GASTO AL NIVEL DE DEPARTAMENTO	9,143	7,234	3,992	20,369
AMAZONAS	103	153	61	317
ANCASH	360	407	172	939
APURIMAC	113	193	78	384
AREQUIPA	188	392	160	740
AYACUCHO	203	272	104	579
CAJAMARCA	265	492	400	1,157
PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	271	227	95	593
CUSCO	272	442	395	1,109
HUANCAVELICA	161	213	136	510
HUANUCO	128	233	99	460
ICA	100	251	65	416
JUNIN	234	410	147	791
LA LIBERTAD	154	412	125	691
LAMBAYEQUE	151	251	80	482
LIMA	5,252	289	423	5,964
LORETO	174	437	191	802
MADRE DE DIOS	57	65	13	135
MOQUEGUA	34	163	212	409
PASCO	94	130	60	284
PIURA	224	469	275	968
PUNO	200	494	290	984
SAN MARTIN	112	321	72	505
TACNA	50	191	218	459
TUMBES	66	120	41	227
UCAYALI	176	207	80	463
GASTOS MULTIDEPARMENTAL	11,342	0	0	11,342
TOTAL DISTRIBUCION GEOGRAFICA	20,485	7,234	3,992	31,711

Fuente: MEF - DGPP

Entre los más beneficiados en la distribución del Gasto No Financiero Ni Previsional por departamento y por todo nivel de gobierno están:

El departamento de Lima en primer lugar con un total aproximado de S/. 5 964 millones que si bien representa el 11.8% respecto al presupuesto total, en relación con el Gasto No Financiero Ni Previsional le corresponde un 19%, en segundo lugar esta el departamento de Cajamarca con un Total de S/. 1 157 millones,

Cusco con aproximadamente S/. 1 109 millones, seguido de Puno y Piura con S/. 984 y S/. 968 millones respectivamente.

CUADRO N° 60
CINCO PRIMEROS DEPARTAMENTOS SEGÚN LA DISTRIBUCIÓN
DEL GASTO NO FINANCIERO NI PREVISIONAL

(En millones de nuevos soles)

DESCRIPCIÓN	TOTAL	ESTRUT / PPTO. 2006	ESTRUT / GNFNP
GASTO AL NIVEL DEPARTAMENTAL	20,368	40.18	64.23
GASTOS MULTIDEPARTAMENTAL	11,342	22.37	35.77
LIMA	5,964	11.77	18.81
CAJAMARCA	1,157	2.28	3.65
CUSCO	1,109	2.19	3.50
PUNO	984	1.94	3.10
PIURA	968	1.91	3.05

Fuente: MEF - DGPP.
Elaborado por la CPCGR

CUADRO N° 61
RESUMEN DE LA DISTRIBUCION DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

(En miles de millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL	EST. %
TOTAL GTO. AL NIVEL DEPARTAMENTAL	2,295	1,003	2,548	5,846	89.3
MULTIDEPARTAMENTAL	703	0	0	703	10.7
TOTAL GASTO INVERSION NACIONAL	2,998	1,003	2,548	6,549	100.0
PORCENTAJE %	45.8	54.2		100	

Fuente: MEF - DGPP.
Elaborado por la CPCGR

Es necesario precisar que los gastos de inversión de los Gobiernos Regionales y Locales orientados a la inversión para el año 2006, son mayores a los gastos asignados al Gobierno Nacional. Mientras que el Gobierno Nacional concentra el 45,8% de la inversión, los Gobiernos Locales y Regionales ejecutarán conjuntamente el 54,2% es decir 38,9% y 15,3%, respectivamente. En cuanto a los gastos de inversión al nivel multidepartamental representa el 10,7% equivalente a S/. 703 millones, los mismo que corresponde al Gobierno Nacional.

Entre los departamentos del interior del país (sin considerar Lima), que tiene recursos por encima de los S/.300 millones están Cajamarca que ha previsto una inversión de S/. 538 millones que significa el 8,2% del total, en este caso el mayor

monto proviene de los Gobiernos Locales con S/. 306 millones, seguido del Gobierno Nacional con S/.160 millones y los Gobiernos Regionales con S/. 72 millones.

En segundo lugar esta el departamento del Cusco que se ha previsto gastos de inversión por S/. 529 millones que representa el 8,1% del total, los Gobiernos Locales aportan la suma de S/. 311 millones; el Gobierno Nacional la suma de S/. 128 millones y los Gobiernos Regionales S/. 90 millones.

Siguen en importancia en cuanto niveles de inversión los departamentos de Ancash con S/. 366 millones que representa el 5,6% del total, el departamento de Piura con S/. 323 millones equivalente al 4,9%, y el departamento de Puno con S/.321 millones que representa el 4,9%.

CUADRO N° 62
DEPARTAMENTOS CON MAYORES RECURSOS
PARA GASTOS DE INVERSIÓN
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL	ESTRUC %
CAJAMARCA	160	72	306	538	8.2
CUSCO	128	90	311	529	8.1
ANCASH	234	22	111	367	5.6
PIURA	108	67	148	323	4.9
PUNO	74	45	202	321	4.9

Fuente: MEF - DGPP.
Elaborado por la CPCGR

Entre los departamentos con gastos de inversión menores a los S/. 100 millones se encuentran:

La Provincia Constitucional del Callao con S/. 93 millones de los cuales corresponden a los gobiernos subnacionales S/. 74 millones, y S/. 19 millones al Gobierno Nacional.

Lambayeque con S/. 89 millones distribuidos entre los gobiernos subnacionales S/. 51 y para el Gobierno Nacional S/. 38 millones. Le siguen en menor monto Ica con S/. 73 millones, Tumbes con S/. 68 millones, Madre de Dios con S/. 53.

CUADRO N° 63
DEPARTAMENTOS CON MENORES RECURSOS
(En millones de nuevos soles)

DEPARTAMENTOS	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNO LOCAL	TOTAL	ESTRUC %
CALLAO	19	32	42	93	1.4
LAMBAYEQUE	38	14	37	89	1.4
ICA	18	19	36	73	1.1
TUMBES	27	14	27	68	1.0
MADRE DE DIOS	40	8	5	53	0.8

Fuente: MEF - DGPP.
Elaborado por la CPCGR

4.6. SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS

Las subvenciones para personas jurídicas consideradas en el Presupuesto del Año Fiscal 2006, asciende a S/. 29,5 millones, y están compuestas por las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados y se resume de la siguiente manera:

CUADRO N° 64
SUBVENCIONES
(En millones de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
Instituto Peruano del Deporte	2,2	5,1	7,3
Ministerio de Justicia	2,6		2,6
Ministerio del Interior	1,6		1,6
Ministerio de Relaciones exteriores	0	0,8	0,8
Ministerio de Economía y Finanzas	1,3		1,3
Ministerio de Educación	2,9		2,9
Ministerio de Salud	8,6		8,6
Ministerio de Defensa	2,9		2,9
Congreso de la República	0,0		0,0
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		1,5	1,5
Total	22,1	7,4	29,5

La explicación de las subvenciones a Personas Jurídicas, por fuentes de financiamiento, se presenta a continuación:

RECURSOS ORDINARIOS

Las subvenciones para Personas Jurídicas en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ascienden a S/. 22,1 millones, que corresponden a las siguientes entidades:

- Instituto Peruano del Deporte, destinadas a las Federaciones Deportivas Nacionales;
- Ministerio de Justicia, destinada a la Iglesia Católica;
- Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a la Sociedad Peruana de Derecho Internacional;
- Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a los canillitas y a CAJAPATRAC;
- Ministerio de Educación, destinada principalmente a la Asociación de Fe y Alegría, Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, Sociedad Geográfica de Lima, Convenio Andrés Bello – ITACAB, entre otros;
- Ministerio de Salud, destinada básicamente a Unión de Obras y Asistencia Social, Organización Mundial de Salud. Oficina Sanitaria Panamericana. OPS/OMS, Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria “CEPIS” y Ciencias del Medio Ambiente, Hogar Clínica San Juan de Dios Lima, Hogar de Cristo, entre otros;
- Ministerio de Defensa, destinada principalmente a la Junta Interamericana de Defensa, Federación Deportiva Militar del Perú, Comité Femenino de Apoyo, Colegio Pedro Ruiz Gallo, Asociación Oficiales Generales y Almirantes, entre otros; y
- Congreso de la República, destinada a subvenciones sociales de carácter cultural, asistencial y de gracia.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las subvenciones para Personas Jurídicas en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 7,4 millones, y corresponden a las siguientes entidades:

- Instituto Peruano del Deporte, destinadas a las Federaciones Deportivas Nacionales;
- Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a subvenciones económicas;

- Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, destinadas a las CITES Camélidos Sudamericanos – Puno, Cerámica Chulucanas – Piura, Joyería Cataos – Piura, Peletería Sicuani – Cusco y Textil Camélidos – Huancavelica.

4.7. CUOTAS INTERNACIONALES

Las Cuotas Internacionales consideradas en el Presupuesto del Año Fiscal 2006, asciende a S/. 23,9 millones, la cual se resume a continuación:

CUADRO N° 65
CUOTAS INTERNACIONALES
(En miles de nuevos soles)

Entidades	Recursos Ordinarios	Recursos Directamente Recaudados	Total
Instituto Nacional de Defensa Civil	119,5		119,5
Comisión Nacional de la Juventud	21,0		21,0
INDECOPI		64,6	64,6
Consejo Nac. De Ciencia y Tecnología	171,1		171,1
Ministerio de Justicia	33,0		33,0
Archivo General de la Nación		35,0	35,0
Ministerio de Relaciones Exteriores	19 920,0		19 920,0
Inst.Nac.Becas y Créditos Educativos	7,0		7,0
U.N. de San Antonio Abad del Cusco		5,0	5,0
U.N. de Piura		13,7	13,7
Ministerio de Agricultura	2 156,0		2 156,0
Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria	197,8		197,8
Inst. Nacional de Recursos Naturales		90,0	90,0
Ministerio de Energía y Minas		600,0	600,0
Contraloría General		31,5	31,5
Defensoría del Pueblo	2,6		2,6
Instituto Geográfico Nacional	13,0		13,0
Congreso de la República	466,2		466,2
Ministerio de Economía y Finanzas	16,4		16,4
Total	23 123,4	839,9	23 963,3

La explicación de las cuotas internacionales, por fuente de financiamiento, se presenta a continuación:

RECURSOS ORDINARIOS

Las cuotas internacionales en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios ascienden a S/. 23,1 millones, que corresponden pagar a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de Defensa Civil, destinada al Convenio CE/Comunidad Andina “Apoyo a la Preparación y Prevención de Desastres en la Comunidad Andina”;
- Comisión Nacional de la Juventud, destinada a la Organización Iberoamericana de la Juventud;
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, destinada principalmente al Programa Iberoamericano de Ciencias Tecnológicas para el Desarrollo – CYTED, Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología – ICGEB, Red Latinoamericana de Física – CLAF, entre otros;
- Ministerio de Justicia, destinada al Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente;
- Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada básicamente a la Secretaria General de la Comunidad Andina, Organización de las Naciones Unidas, Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, entre otros;
- Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a la Asociación Internacional del Presupuesto Público;
- Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo, destinada a la Asociación Panamericana de Instituciones de Crédito Educativo;
- Ministerio de Agricultura; destinada al Grupo Consultivo de Investigación Agrícola Internacional – CGIAR y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA;
- Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA, destinada al Programa Cooperativo de Innovación Tecnológica Agropecuaria para la Región Andina y al Programa Cooperativo de Investigación y Transferencia de Tecnología para los Trópicos Sudamericanos;
- Defensoría del Pueblo, destinada al Instituto Internacional del OMBUDSMAN (IIO);
- Instituto Geográfico Nacional, destinada al Instituto Panamericano de Geografía e Historia y la Asociación Cartográfica Internacional; y

- Congreso de la República, destinada principalmente al Parlamento Andino, Parlamento Latinoamericano, Parlamento Amazónico, Unión Interparlamentaria y Asociación de Secretarías de Parlamentos.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Las cuotas internacionales en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados ascienden a S/. 0,8 millones, que corresponden pagar a las siguientes entidades:

- Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, destinadas principalmente a la Organización Internacional de Estandarización, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Comisión Panamericana de Normas Técnicas, Cooperación Interamericana de Acreditación;
- Archivo General de la Nación, destinada al Programa de Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI);
- Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, destinadas a la Unión de Universidades de América Latina y a la Universidad Iberoamericana de la RABIDA;
- Universidad Nacional de Piura, destinada principalmente a la Organización Universitaria Interamericana, Asociación Televisiva Educativa Iberoamericana (ATE), Infoenlace (Biblioteca Virtual), entre otros;
- Instituto Nacional de Recursos Naturales, destinada a la Convención sobre el Comercio Internacional de especies amenazada de Fauna y Flora Silvestre (CITES) y a la Convención sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres;
- Ministerio de Energía y Minas, destinada al Organismo Latinoamericano de Desarrollo Energético OLADE, Grupo Internacional de Cobre y Grupo Internacional de Exportadores de Plomo y Zinc; y
- Contraloría General, destinada a la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores – INTOSAI y Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEPS.

5. OPERACIONES FINANCIERAS.

5.1. ANTECEDENTES

Cuando el Estado gasta más de los ingresos que recibe por sus impuestos y otros ingresos en un año fiscal, tiene déficit presupuestario o déficit fiscal, este se

financia mediante endeudamiento o la creación de nuevos impuestos. La acumulación del endeudamiento en los años anteriores, producto de los continuos déficit fiscales, refleja el nivel de deuda pública y en la medida que estos niveles son elevados ponen en peligro el bienestar de la economía a largo plazo. La consecuencia inmediata del aumento de nivel de deuda pública significa que un Estado tiene que pagar cada vez más intereses, que es uno de los factores que contribuye en si mismo al déficit fiscal.

Financiar el gasto público mediante endeudamiento en lugar de financiar esta brecha con mayores impuestos, provoca un aumento del nivel de consumo en el corto plazo o reactiva la demanda interna. Considerando que la renta disponible es mayor, en este caso, cuando una economía se encuentra en pleno empleo, un aumento del consumo significa que hay menor margen para invertir y para mantener la economía en el nivel de pleno empleo sin inflación, el Banco Central tiene que subir la tasa de interés, como consecuencia de lo anterior, la financiación de los déficit con endeudamiento provoca una reducción de la inversión y por lo tanto en el largo plazo una reducción en la producción y en el consumo. La reducción del déficit fiscal produce un efecto contrario, permite que la tasa de interés baje lo que incentiva la inversión y fomenta el crecimiento económico y la mejora en el nivel de vida de la población en el futuro.

Cuando un déficit se financia con emisión de dinero incrementa la oferta monetaria y produce inflación y esto repercute en las empresas y la población de menores recursos. La pérdida de valor de la moneda local provoca desconfianza y los agentes económicos empiezan a cambiar su moneda local por otras monedas de mayor consistencia o "duras" como por ejemplo el dólar como mecanismo de protección.

Según la CEPAL, en la década de los 90' el déficit fiscal de los países de América Latina en promedio fue aproximadamente el 2% del PBI, lo cual representó un esfuerzo importante de disciplina fiscal, en relación a los años posteriores de la crisis de la deuda que representó cerca al 8% del PBI.

La importancia de no incurrir en déficit fiscales y obtener resultados primarios y económicos superavitarios radica en el hecho que estos recursos permitirían reducir progresivamente la deuda pública o mantenerla en un nivel acorde a la capacidad de la economía para generar los necesarios medios de pago en forma permanente; por ello, esto se convierte en una condición viabilizadora del crecimiento y además permite lograr una posición de Balanza de Pagos sostenible en el tiempo.

La estabilidad presupuestaria conlleva a la vez a numerosos beneficios, porque al estabilizar la economía se refuerza el papel del presupuesto como compensador de las fluctuaciones económicas, imprime un esfuerzo racionalizador del gasto para que los recursos fluyan hacia aquellas partidas con mayor incidencia en la productividad y apoyo social, asimismo la estabilidad es garantía para lograr un entorno que promueva la inversión; y desde el punto de vista intergeneracional, la estabilidad presupuestaria garantiza que el esfuerzo de las distintas políticas públicas, como la sanidad, educación se mantengan en el mediano y largo plazo evitando que se traslade a generaciones futuras.

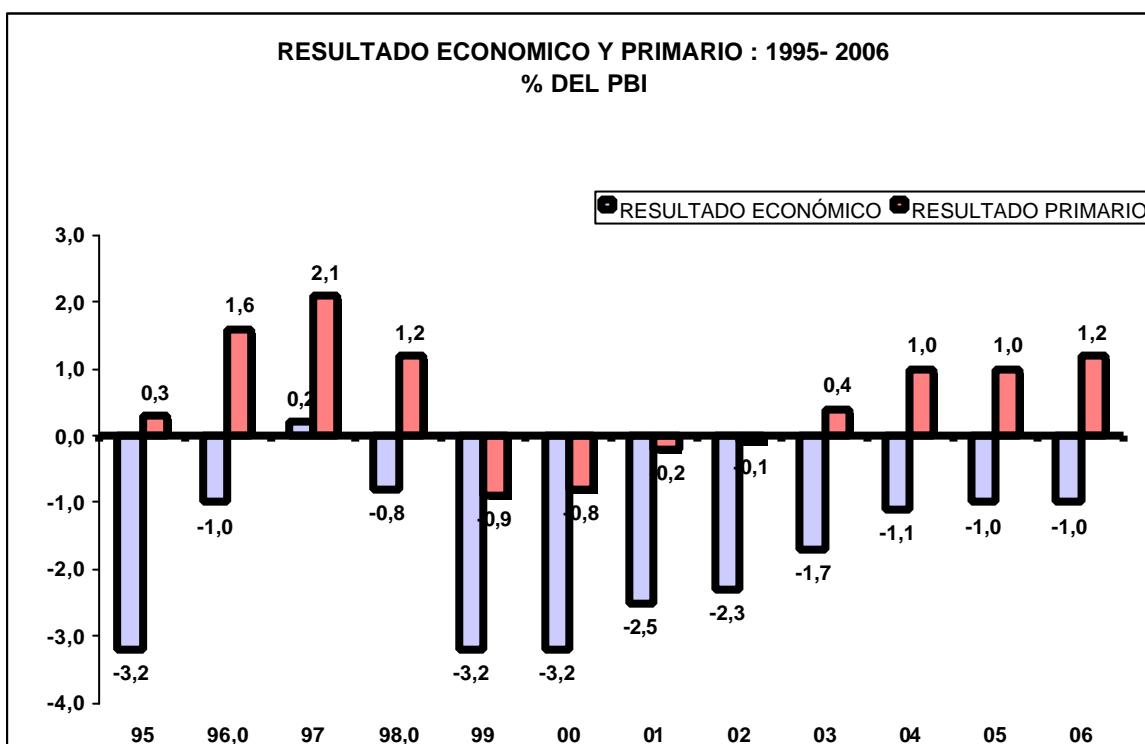
5.2. RESULTADOS PRIMARIO Y ECONÓMICO EN EL PERÚ

El Resultado Primario refleja la diferencia entre los ingresos corrientes y de capital respecto a los gastos corrientes y de capital (sin considerar los vencimientos de intereses de la deuda pública interna y externa). En otras palabras, muestra la capacidad fiscal para cubrir los gastos de operación e inversión en el año sin considerar la acumulación (atrasos) o vencimiento de deuda “heredada” de ejercicios anteriores. Si al resultado primario le deducimos los montos por intereses vencidos de la deuda pública se obtiene el resultado económico.

Este rubro considera la Totalidad de fuentes de financiamiento que financian el presupuesto del Gobierno Central e Instancias descentralizadas; estos Ingresos son generalmente los Recursos Ordinarios (que comprende los ingresos corrientes), Recursos Directamente Recaudados, Endeudamiento Externo, Endeudamiento Interno, FONCOMUN, entre otros. Por el lado de los Gastos, se considera los corrientes o gastos operativos, gasto de capital y servicio de la deuda de acuerdo a lo que corresponde.

Desde al año 2001 hasta el año 2005 el déficit económico se ha reducido de manera importante pasando de 3.2% del PBI a 1% del PBI y se espera para el año 2008 un déficit estimado de 0.4% del PBI según el Marco Macroeconómico Multianual 2006-2008. Esta reducción ha permitido que el resultado primario mejore también notablemente, pasando de -0.8% del PBI en el año 2001 al 1% del PBI en el año 2005 y de esperar un resultado de 1.2% del PBI en el año 2006. Esta estabilidad presupuestaria permite mantener un entorno macroeconómico estable, requisito indispensable para lograr un crecimiento sostenible en el corto mediano y largo plazo.

GRAFICA N° 07



Necesidad de Financiamiento

La necesidad de Financiamiento (Ver Cuadro N° 66) en el presupuesto público es de S/. 6,519 millones cifra menor que la requerida inicialmente en el presupuesto del año fiscal 2005 en S/. 3,712 millones equivalente al 36.3% en relación al año anterior.

En comparación al Presupuesto 2005, el proyecto de presupuesto 2006 por toda fuente de financiamiento asigna mayores recursos para Gastos Corrientes en S/. 3,276 millones, para el pago de intereses de la deuda en S/. 606 millones, pero en amortización de la deuda se reduce en S/. 2,577 millones.

La reducción del pago de amortización se debe a el prepago efectuado el 15 de agosto de 2005 al Club de Paris por un monto de US\$ 1,555 millones correspondiente a vencimientos de deuda comercial para el período setiembre de 2005 a diciembre 2009.

CUADRO N° 66
NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO
En millones de nuevos soles

Operaciones Financieras	2005	2006	PBI %	Diferencia	Var %
I Ingresos Corrientes	39.156	44.173	16,3%	5.017	12,8%
II Gastos No Financieros	36.223	39.499	14,6%	3.276	9,0%
III Resultado Primario	2.932	4.674	1,7%	1.742	59,4%
IV Intereses	5.193	5.799	2,1%	606	11,7%
V Resultado Económico	-2.261	-1.125	-0,4%	1.136	-50,2%
VI Amortización	-7.971	-5.394	-2,0%	2.577	-32,3%
VII Requerimiento Financiero	-10.231	-6.519	-2,4%	3.712	-36,3%
Financiamiento (Necesidades Financieras)	10.231	6.519	2,4%	-3.712	-36,3%
- Recursos por Operaciones de Crédito Externo	7.502	2.696	1,0%	-4.806	-64,1%
- Recursos por Operaciones de Crédito Interno	2.091	3.498	1,3%	1.407	67,3%
- FCR - Bonos Reconocimiento y Otros	639	325	0,1%	-314	-49,1%

Fuente: Proyectos de Presupuesto 2005-2006

Con la operación efectuada, se logra extender la duración de la deuda de 3,2 años de duración y financiarla con bonos de 11,12,15 y 20 años, con un menor pago de aproximadamente US\$ 300 millones en el pago del servicio de la deuda en los próximos años, permitiendo reducir los requerimientos financieros del sector público y reduciendo también el riesgo de financiamiento del presupuesto nacional.

6. ASPECTOS NORMATIVOS

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú.

La Ley General, desarrolla un marco regulatorio presupuestario general que integra a todas las entidades del sector público respetando las autonomías legales y constitucionales. Define el objeto del Sistema a partir del cual se construye toda la regulación vinculada a los procesos y procedimientos; asimismo, articula la regla de estabilidad contenida en la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal con la fase de programación.

El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año 2006 se ha elaborado en el marco de la normatividad vigente y las directivas e instructivos de programación y formulación del Presupuesto para los tres niveles de Gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local; emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria. Considera en su propuesta normativa lo siguiente:

- Capítulo I, que se refiere a la aprobación del presupuesto, por niveles de Gobierno, (Nacional, Regional y Local), fuente de financiamiento y gasto corriente, capital y servicio de deuda.
- Capítulo II, norma sobre disciplina, racionalidad y austeridad en el gasto público.
- Capítulo III, señala disposiciones especiales referidas al monto de aguinaldos y escolaridad y los montos para la determinación de los procesos de selección.
- Disposiciones complementarias, finales y derogatorias.

La Ley de presupuesto se diferencia de otras normas por ciertas características como el de la subjetividad, abstracción, generalidad y vocación de permanencia en el tiempo; en este sentido, la Ley de Presupuesto puede considerarse como una norma especial, puesto que uno de los principios del Derecho Financiero y Presupuestal es la anualidad, lo que significa que las leyes de presupuesto despliegan sus efectos jurídicos durante un año calendario, y su obligatoriedad coincide con el inicio del año fiscal (1 de enero) y culmina con el término del mismo (31 de diciembre) por efecto de la derogación tácita de la ley de presupuesto del ejercicio siguiente.

La vigencia de la norma, según se prevé como regla en el artículo 109° de la Constitución Política entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial; sin embargo, el mismo dispositivo Constitucional establece como excepción el que la propia ley postergue su vigencia en todo o en parte. Pues bien, del análisis de su cuerpo normativo podemos señalar que esta ley se encuentra dentro del supuesto de excepción, dado que una Décimo Segunda Disposición Final establece el inicio de su vigencia o su obligatoriedad a partir del 1 de enero del año 2006, salvo la Primera Disposición Transitoria, la Tercera y la Novena Disposición Final que rigen a partir del día siguiente a su publicación.

Respecto al impacto de la presente ley en la legislación vigente, es necesario indicar que las leyes anuales de presupuesto se elaboran desde la fase de programación bajo estricto cumplimiento de la Constitución Política del Estado.

7. CONCLUSIONES

- El proyecto de ley cumple con lo que establece los artículos 76º, 77º y 78º de la Constitución Política del Perú.
- La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, establece los principios, procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto.
- El Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año 2006 se ha elaborado en el marco de la normatividad vigente y las directivas e instructivos de programación y formulación del Presupuesto para los tres niveles de Gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.
- En el año 2006 se espera un crecimiento del PBI del 5.0% como resultado del incremento de la producción de sectores económicos como: Minería e Hidrocarburos, 4.5%, Construcción, 8.0%, Manufactura, 5.5% y Agropecuario, 3.7%. Los sectores Servicios y Comercio presentarían un crecimiento de 4.2% y 5.5%, respectivamente.
- El Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 asciende a S/ 50,692 millones equivalente al 18.7% del PBI.
- Las fuentes de financiamiento principales son: Recursos Ordinarios 68%, Recursos por Operaciones de Crédito 15% y Recursos Directamente Recaudados 8%. El gasto se destina principalmente a corrientes 64%, capital 14% y servicio de deuda 22%.
- El presupuesto destina recursos para Gobierno Nacional 75%, Gobiernos Regionales 17% y Gobiernos Locales 8%.
- El déficit presupuestal propuesto asciende a 1% del PBI en el marco de lo que establece la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y sus modificatorias.
- El Presupuesto atiende las necesidades de los diferentes sectores: Educación, Salud, Saneamiento, Justicia, Defensa y Seguridad Nacional, Trabajo, Vivienda, Transportes, Agraria, Energía y Recursos Minerales, Pesca, Industria, Comercio y Servicios y Relaciones Exteriores.

- La necesidad de financiamiento es S/ 6,519 millones cifra menor S/. 3,712 millones en relación al año 2005 que equivale al 36%, producto del reperfilamiento de la deuda con el Club de Paris.

8. RECOMENDACIONES

Por todo lo expuesto anteriormente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, aprobó por mayoría el Proyecto de Ley N° 13576/2005-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, con el siguiente texto sustitutorio.

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2006

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2006, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto; en concordancia con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006.

Artículo 2°.- El Presupuesto Anual de Gastos

Apruébase el Presupuesto de Gastos para el Año Fiscal 2006 por el monto de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 692 269 691), que comprende los Créditos Presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, conforme al mandato de la Constitución Política y de acuerdo al detalle siguiente:

GOBIERNO CENTRAL	S/.	37 796 887 852
Correspondiente al gobierno nacional		
Gastos Corrientes		23 112 319 711
Gastos de Capital		3 737 582 076
Servicio de la Deuda		10 946 986 065

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	S/.	12 895 381 839
Correspondiente a los gobiernos regionales		8 601 761 474
Gastos Corrientes		7 497 422 565
Gastos de Capital		1 093 182 066
Servicio de la Deuda		11 156 843
Correspondiente a los gobiernos locales		4 293 620 365
Gastos Corrientes		1 471 283 339
Gastos de Capital		2 587 011 487
Servicio de la Deuda		235 325 539

TOTAL S/.		50 692 269 691
		=====

Artículo 3°.- Presupuesto Anual de Ingresos

- 3.1. Apruébase el Presupuesto de Ingresos correspondiente al año fiscal 2006, agrupados por Fuentes de Financiamiento, por la suma de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 50 692 269 691), conforme al detalle siguiente:

	S/.
Recursos Ordinarios	34 342 600 000
Canon, Sobrecanon y Regalías	2 183 888 264
Participación en Rentas de Aduanas	207 826 040
Contribuciones a Fondos	1 485 326 739
Fondo de Compensación Municipal	2 138 139 363
Recursos Directamente Recaudados	3 995 973 441
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	3 498 275 888
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	2 696 374 360
Donaciones y Transferencias	143 865 596

TOTAL S/.	50 692 269 691
	=====

- 3.2. El monto aprobado en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios incluye los fondos públicos para los gobiernos regionales por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7 892 100 867), los gobiernos locales por la suma de QUINIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 503 472 564) y el Fondo de Compensación Regional – FONCOR destinados al financiamiento de proyectos de inversión regional por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 430 022 713).

Artículo 4°.- Anexos de la Ley de Presupuesto

Los Créditos Presupuestarios correspondientes al gobierno nacional y los gobiernos regionales y gobiernos locales se detallan en los anexos que forman parte de la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Anexo
- Distribución del Gasto consolidado del gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local	1
- Distribución del Gasto por Niveles de Gobierno, Fuentes de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto	1A al 1C
- Distribución del Gasto del Gobierno Nacional por Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto	2
- Distribución del Gasto de los Gobiernos Regionales por Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto	3
- Distribución del Gasto de los Gobiernos Locales por Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto	4
- Distribución del Gasto por Pliego y	

Fuentes de Financiamiento

5 al 5C

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES DE DISCIPLINA, RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD

Artículo 5°.- Alcance y objeto

Las disposiciones contenidas en el presente Capítulo son de obligatorio cumplimiento por las Entidades señaladas en el artículo 2°, con excepción del numeral 5, de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, con el objeto de ejecutar el gasto público con racionalidad y disciplina presupuestaria, así como mantener el equilibrio presupuestario a que se refiere la Constitución Política, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Ley N° 28411 y la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245 y modificatorias.

Artículo 6°.- Disposiciones de disciplina presupuestaria

Las Entidades deben ejecutar su Presupuesto de acuerdo a las normas de disciplina presupuestaria siguientes:

- a) Los montos aprobados por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y sus modificaciones constituyen los créditos presupuestarios máximos para la ejecución de las prestaciones de servicios públicos y de las acciones desarrolladas por los Pliegos de conformidad con sus funciones y competencias institucionales. La ejecución del gasto se realiza en concordancia con los objetivos y metas del presupuesto, en el marco del Plan Operativo Institucional.
- b) Efectuar revisiones integrales respecto de las planillas de remuneraciones y pensiones a fin de depurar y evitar pagos a personas y pensionistas inexistentes. Para dicho efecto, las Entidades que cuenten con el “Módulo de Control del Pago de Planillas y de los Servicios No Personales (MCP-SP)”, que el Ministerio de Economía y Finanzas viene implantando progresivamente, deben mantener actualizada la Base de Datos con las Altas y Bajas del personal activo, pensionistas y de los contratados por locación de servicios.

- c) Los pagos al personal activo y cesante deben realizarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, teniendo como documento de compromiso la planilla única de pagos respectiva.
- d) El ingreso a la administración pública, cualquiera sea el régimen laboral, se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, y siempre y cuando se cuente con la plaza presupuestada. Entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1. "Personal y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad.
- e) Toda acción de personal que se realice de conformidad con la normatividad vigente debe contar obligatoriamente y sin excepción, con el financiamiento en el Grupo Genérico de Gastos respectivo. Las acciones de personal aprobadas que no se ajusten a lo dispuesto por el presente literal devienen en nulas.
- f) A nivel de Pliegos, el Grupo Genérico de Gasto 1. "Personal y Obligaciones Sociales" no es objeto de Habilitaciones con cargo a Anulaciones Presupuestarias de otros Grupos Genéricos de Gasto, salvo en el caso de creación, desactivación, fusión o reestructuración de Entidades, el traspaso de competencias de las funciones del gobierno nacional a los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, así como las modificaciones en el nivel funcional programático, que se realicen durante el mes de enero, previo informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público. Asimismo, el Grupo Genérico de Gasto 2. "Obligaciones Previsionales" no podrá ser habilitador, salvo para las habilitaciones que se realicen dentro del mismo Grupo Genérico de Gasto entre las diferentes Unidades Ejecutoras del Pliego.
- g) No pueden ser objeto de anulaciones presupuestarias, los créditos presupuestarios asignados a las prestaciones del Seguro Integral de Salud (SIS), a los Programas Sociales y de Lucha contra la Pobreza, así como a los programas presupuestarios de salud individual, salud colectiva, educación inicial, primaria y secundaria. Excepcionalmente, dichos créditos presupuestarios pueden ser objeto de modificaciones cuando éstas se produzcan entre y dentro de los indicados programas.

Adicionalmente, al interior del SIS los recursos destinados a la ejecución de prestaciones del primer y segundo nivel de atención no podrán ser objeto de

anulaciones presupuestarias en favor de prestaciones de mayor nivel de complejidad.

Asimismo, no se pueden efectuar anulaciones presupuestarias con cargo a los recursos asignados para el cumplimiento del PAO (Pago Anual por Obras) y el PAMO (Pago Anual por Mantenimiento y Operación) provenientes de los procesos de concesión y asociaciones público privadas, salvo por incumplimiento de contrato.

- h) Los saldos no comprometidos del calendario de compromisos que se originen en los Pliegos por la elaboración de planillas y pago de remuneraciones no deben ser utilizados en otros compromisos de la entidad, así como en conceptos que no estén legalmente establecidos. Lo antes dispuesto es de aplicación para el caso de la elaboración de planillas y pago de pensiones.

Artículo 7°.- Disposiciones de racionalidad

Las Entidades, están obligadas a actuar conforme a las siguientes medidas de racionalidad del gasto público:

- a) Ejecutar una revisión de sus procesos y procedimientos operativos que procuren la mayor congruencia de sus acciones con las funciones que les corresponda legalmente, para el cumplimiento de la misión de la Entidad al mínimo costo posible, en el marco de una simplificación administrativa, evitando asimismo la duplicidad de funciones.
- b) Adoptar medidas de ahorro efectivo, racionalizando el consumo de los servicios de energía, agua y teléfono; y gastos correspondientes al consumo de combustible y materiales de oficina.
- c) Reemplazar el uso de inmuebles arrendados por aquellos bienes inmuebles desocupados de propiedad del Estado. Para dicho efecto, se deben respetar los respectivos contratos de arrendamiento y evitar costos adicionales.
- d) Evaluar semestralmente, a través de las Oficinas de Auditoría interna, los resultados de las subvenciones otorgadas a personas jurídicas no pertenecientes al Sector Público, con el objeto de comprobar si el beneficiario de la subvención viene realizando las actividades que fundamentan su otorgamiento.

Artículo 8°.- Disposiciones de austeridad

Las Entidades deben aplicar obligatoriamente, durante la ejecución del presupuesto, las siguientes disposiciones de austeridad, independientemente de la fuente de financiamiento:

- a) Queda prohibido el reajuste o incremento de remuneraciones, así como la aprobación de las escalas remunerativas, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones y beneficios de toda índole cualquiera sea su forma, modalidad, mecanismo, fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibido el incremento de los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE.

Dicha prohibición incluye el incremento de remuneraciones, que pudieran efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las respectivas escalas remunerativas; así como, aquellos incrementos que se han autorizado dentro de dicho rango y que no se hubieran hecho efectivos a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.

Quedan exceptuadas las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito de lo descrito anteriormente.

- b) Queda prohibido, sin excepción, el ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento, salvo los casos siguientes, siempre que se cuente con plaza presupuestada:
 - b.1 El reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, que se hubiesen producido a partir del segundo semestre del año fiscal 2005, de conformidad con la normatividad respectiva. En el caso de la suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.
 - b.2 La designación en cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión del pliego y a la normatividad vigente.
 - b.3 La contratación o nombramiento, según corresponda, de magistrados del Poder Judicial, fiscales del Ministerio Público, docentes universitarios y del magisterio nacional, profesionales y personal asistencial de la salud, así como del personal egresado de las

Escuelas de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y de la Academia Diplomática.

- b.4 La reincorporación o reubicación a que se refiere la Ley N° 27803, cuando cumpla con los requisitos que ésta Ley establece.
- c) Sólo pueden celebrarse contratos de servicios no personales y/o locación de servicios con personas naturales, siempre que:
 - c.1 Los recursos destinados a celebrar tales contratos estén previstos en sus respectivos presupuestos autorizados.
 - c.2 El locador que se pretenda contratar no realice actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal permanente conforme al Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad, debiendo limitarse a efectuar funciones de carácter específico, temporal y eventual.
- d) Las Entidades Públicas, independientemente del régimen laboral que las regule, no se encuentran autorizadas para efectuar gastos por concepto de horas extras. En los supuestos que se requiera mantener personal en el centro de labores, se deben establecer turnos u otros mecanismos que permitan el adecuado cumplimiento de las funciones de la entidad.
- e) Queda prohibido todo tipo de gasto orientado a celebraciones o agasajos con fondos públicos o de los recursos que transfiere la Entidad al CAFAE.
- f) Por los servicios de telefonía móvil, beeper y comunicación por radiocelular (función de radio troncalizado digital), sólo se podrá asumir un gasto total que en promedio sea equivalente a CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 150,00) mensuales. La diferencia de consumo en la facturación es abonada por el funcionario o servidor que tenga asignado el equipo. Se encuentran exceptuados, los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212 así como Titulares de Pliego. En ningún caso, puede asignarse más de un (1) equipo por persona.
- g) Queda prohibida la adquisición de cualquier tipo de mobiliario de oficina, bajo cualquier forma o modalidad, así como las remodelaciones, salvo para el caso de nuevas entidades, las entidades declaradas en situación de emergencia y

para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° literal c) de la presente Ley.

- h) Queda prohibida la adquisición de nuevos bienes y equipos a través de operaciones de arrendamiento financiero (leasing), independientemente de la fuente de financiamiento.
- i) Queda prohibida la adquisición de vehículos automotores, salvo aquellos vehículos destinados al servicio policial y militar, la atención de incendios, desastres y emergencias de salud, y para la administración tributaria y aduanera. Asimismo están exceptuados los vehículos vinculados directamente a las metas de los proyectos de inversión declarados viables por el Sistema Nacional de Inversión Pública, los vehículos que resulten indispensables para la continuidad de la prestación de los servicios de limpieza pública, los vehículos necesarios para los sorteos de Comprobantes de Pago a nivel nacional, los vehículos necesarios para la ejecución del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, siempre y cuando cuenten con el financiamiento correspondiente debidamente aprobado en el presupuesto institucional respectivo.
- j) Quedan prohibidos los viajes al exterior de funcionarios y servidores del Estado, con cargo a fondos públicos, salvo aquellos destinados al desarrollo de funciones en el marco de las negociaciones orientadas a la suscripción de los Tratados de Libre Comercio, a efectuar acciones de promoción y/o negociación económica o comercial de importancia para el Perú, debiendo explicitarse dicha importancia en la norma correspondiente, así como aquellos que realicen los pliegos del sector Comercio Exterior y Turismo, de Relaciones Exteriores, y la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Asimismo, quedan exceptuados de la presente prohibición, los viajes al exterior que realicen los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212 así como Titulares de Pliego.

Artículo 9°.- De las responsabilidades

- 9.1. La observancia del cumplimiento de lo establecido en el presente capítulo es responsabilidad del Titular de la Entidad, del Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, así como del Jefe de la Oficina de Administración, o el que haga sus veces en la Entidad, según corresponda.

- 9.2. Las Entidades, dentro de los diez (10) primeros días calendario de finalizado cada trimestre, deben publicar en su respectiva página web o, a falta de la misma, en carteles impresos ubicados en el local institucional, los resultados de la aplicación del presente Capítulo, de conformidad con la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias.
- 9.3. La Contraloría General de la República verifica los resultados que hayan obtenido las Entidades por la aplicación de lo dispuesto en el presente Capítulo y publica semestralmente toda la información relativa a dicha verificación en su página web, remitiendo los resultados al Congreso de la República.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 10°.- Aguinaldos y Escolaridad

Los funcionarios y servidores nombrados y contratados, obreros permanentes y eventuales del Sector Público y el personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, así como los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, Decretos Leyes N°s 19846 y 20530, Decreto Supremo N° 051-88-PCM publicado el 12 de abril de 1988, y la Ley N° 28091, percibirán los siguientes conceptos en el año fiscal 2006:

- a) Bonificación por Escolaridad, la cual es de aplicación únicamente en aquellas Entidades que habitualmente han entregado dicho concepto. Se otorga conjuntamente con la planilla de pago correspondiente al mes de febrero y asciende hasta la suma de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES NUEVOS SOLES (S/.300,00).
- b) Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, los cuales se otorgan conjuntamente con la planilla de pago correspondiente al mes de julio y diciembre, respectivamente, ascendiendo cada uno hasta la suma de DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 200,00).

Las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada que por disposición legal vienen entregando montos por estos conceptos, podrán seguir otorgándolos durante el año fiscal 2006.

Artículo 11°.- Montos para la determinación de los Procesos de Selección

11.1 La determinación de los Procesos de Selección para efectuar las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas, en todas las Entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, publicado el 29 de noviembre de 2004, se sujetan a los montos siguientes:

a) La Contratación de Obras, de acuerdo a:

- Licitación Pública, si el valor referencial es igual o superior a S/. 1 150 000,00.
- Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/. 1 150 000,00.

Cuando el monto del valor referencial de una obra pública sea igual o mayor a S/. 4 050 000,00 el organismo ejecutor debe contratar, obligatoriamente, la supervisión y control de obras.

b) La Adquisición de Bienes y de Suministros, de acuerdo a:

- Licitación Pública, si el valor referencial es igual o superior a S/. 450 000,00
- Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/. 450 000,00

Asimismo, lo dispuesto en el presente inciso se aplica a los contratos de arrendamiento financiero.

c) La Contratación de Servicios y de Consultoría, tales como prestaciones de empresas de servicios, compañías de seguros, contratos de arrendamiento no financieros y del personal contratado directamente por locación de servicios, así como investigaciones, proyectos, estudios, diseños, supervisiones, inspecciones, gerencias, gestiones, auditorías, asesorías y peritajes de acuerdo a:

- Concurso Público, si el valor referencial es igual o superior a S/. 200 000,00
- Adjudicación Directa, si el valor referencial es inferior a S/. 200 000,00

La contratación de auditorías externas se realiza de conformidad con las normas que rigen el Sistema Nacional de Control.

- 11.2 La aplicación del presente artículo se realiza en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, publicados el 29 de noviembre de 2004; y, demás normas modificatorias y complementarias.
- 11.3 El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE aprueba, mediante Acuerdo de Directorio, los montos a partir de los cuales se rigen los procesos de selección, regulados por las normas de contrataciones y adquisiciones del Estado, aplicables a las empresas bajo su ámbito. El mismo procedimiento es aplicable al Banco Central de Reserva del Perú.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Los Pliegos, previa evaluación, pueden prorrogar, directa y sucesivamente, los contratos de locación de servicios o servicios no personales suscritos con personas naturales, que se hayan encontrado vigentes al 31 de diciembre de 2003 y que hayan sido objeto de prórroga o reemplazo durante los años fiscales 2004 ó 2005, en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28128 o la Segunda Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28427, respectivamente. Entiéndese por prórroga la ampliación del plazo del contrato, la misma que para ser válida debe realizarse antes de su vencimiento. Asimismo, se pueden celebrar nuevos contratos de locación de servicios o servicios no personales, siempre y cuando sea para el reemplazo de aquel que venía prestando servicios y cuya relación contractual haya culminado. En lo no establecido en la presente disposición, dichos contratos se sujetan a las normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

SEGUNDA.- Las transferencias de recursos que el gobierno nacional, a través del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, efectúe a favor de los gobiernos locales en el marco de las Bases para la Estrategia de Superación de la Pobreza y Oportunidades Económicas para los Pobres y de sus Planes de Desarrollo Municipal Concertado, se realizan conforme a los Convenios que para tal efecto suscriba el MIMDES con los respectivos gobiernos locales. Dichos Convenios deben precisar, entre otros aspectos, las metas e indicadores de desempeño a alcanzar y su concordancia con la ejecución de los planes nacionales respectivos.

Autorízase al MIMDES a efectuar, mediante resolución del Titular del Pliego, las Transferencias Financieras a que se refiere el párrafo precedente, a favor de los gobiernos locales provinciales y distritales que culminen el proceso de acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales - Ley N° 28273.

TERCERA.- El valor del Bono de Productividad a que hace referencia el artículo 63° numeral 63.2 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto— Ley N° 28411, será financiado íntegramente con cargo a los ahorros que se produzcan en la gestión del presupuesto institucional de la Entidad.

El Ministerio de Economía y Finanzas queda autorizado a otorgar recursos para la adquisición de los bienes y equipos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la entidad con que se firme el convenio para el año fiscal 2006.

Durante el año fiscal 2006, no se suscribirá convenios de administración por resultados con entidades bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Las subvenciones a ser otorgadas durante el año fiscal 2006 por los Pliegos Presupuestarios están contenidas en el ANEXO DE SUBVENCIONES PARA PERSONAS JURÍDICAS - AÑO FISCAL 2006 de la presente Ley.

SEGUNDA.- En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la transferencia de los proyectos especiales a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, a los gobiernos regionales, se efectúa, en el caso de los

Proyectos con cobertura multidepartamental, cuando se conformen las nuevas regiones a que se refiere el artículo 29 de la Ley N° 27783, según corresponda.

TERCERA.- Modifícase el artículo 75° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411 y modificatorias, conforme al siguiente texto:

“Artículo 75°.- Transferencias Financieras entre pliegos presupuestarios

75.1 Son transferencias financieras entre pliegos presupuestarios, los trasposos de fondos públicos sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino.

No resulta procedente que el pliego presupuestario efectúe transferencias financieras a otro pliego, cuando la ejecución de las actividades y proyectos a su cargo se realice en el marco de una ejecución presupuestaria directa o indirecta, en cuyo caso deberá sujetarse a lo regulado en el artículo 59° de la Ley General.

75.2 Las transferencias financieras entre pliegos presupuestarios del gobierno nacional se aprueban mediante decreto supremo, con refrendo del Ministro del Sector correspondiente y el Ministro de Economía y Finanzas, previo informe favorable de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

En el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales las transferencias financieras a otro pliego presupuestario, se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad.

75.3 Las transferencias financieras entre pliegos presupuestarios que se efectúen en el marco de los convenios de cooperación técnica o económica se sujetan a lo establecido en dichos convenios, de acuerdo a lo señalado en el artículo 68° de la Ley General.

75.4 Sólo se aprueban por resolución del Titular del pliego, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, las siguientes transferencias financieras:

a) Del Fondo de Inversiones para el Desarrollo de Ancash – FIDA.

- b) Del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para la atención de desastres.
- c) Del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano".
- d) Del Seguro Integral de Salud – SIS.
- e) De la Presidencia del Consejo de Ministros con cargo al Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado – FEDADOI y al Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; para la operatividad del Plan Integral de Reparaciones – PIR y del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres.
- f) Del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a favor de los Gobiernos Regionales correspondientes, en el marco del Convenio Específico 2004-2006 MIMDES /CE del Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria PASA PERU –CE, suscrito entre la Comisión Europea y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y sus Planes Operativos Anuales.
- g) Del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) para el financiamiento de las actividades de investigación y tecnología realizadas por los institutos públicos de investigación pertenecientes a los sectores productivos.
- h) Del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para proyectos de inversión de saneamiento, el Programa Techo Propio, el Programa MiBarrio y la Calle de MiBarrio, incluyendo las que se realicen a las Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento Municipales - EPS, SEDAPAL y BANMAT.
- i) Del Ministerio de Educación a favor del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el financiamiento de las obligaciones asumidas por el Fondo Nacional de Cooperación y Desarrollo Social (FONCODES) en el marco del Contrato de Préstamo N° 7176-PE, Proyecto de Educación en Áreas Rurales.
- j) De la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI con relación a las respectivas contrapartidas nacionales, a favor de las entidades beneficiarias de los Proyectos que se ejecutan con cooperación no reembolsable de la Unión Europea, independientemente del nivel de Gobierno al que éstas pertenezcan.

El procedimiento de aprobación establecido en el presente numeral es extensivo a las transferencias financieras entre pliegos que cuenten con el sustento de una norma con rango de ley”.

CUARTA.- Otorgase a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, la facultad de controlar, supervisar y fiscalizar el pago de regalías mineras que debe cobrar y administrar según Ley.

Facúltase a los gobiernos regionales y gobiernos locales a utilizar hasta un 20% de los recursos provenientes de los Canon y la Regalía Minera a que se refiere la Ley N° 28258, para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, de dicho porcentaje podrán destinar hasta un 5% para financiar la elaboración de perfiles correspondientes a los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los planes de desarrollo concertados que correspondan. Lo establecido en la presente disposición no es de aplicación a los gobiernos locales o gobiernos regionales a los que la normatividad haya otorgado la facultad del uso de un porcentaje de los recursos provenientes del Canon en gasto corriente. Igual facultad de uso de recursos, en los mismos porcentajes, se tiene respecto de los recursos en aplicación del Decreto Supremo N° 014-2002-PRES.

Asimismo, los gobiernos regionales y locales utilizarán los recursos provenientes de los Canon y la Regalía Minera en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión pública que comprendan intervenciones orientadas a brindar servicios públicos de acceso universal y que generen beneficios a la comunidad, que se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno y sean compatibles con los lineamientos de políticas sectoriales. Estos proyectos no podrán considerar, en ningún caso, intervenciones con fines empresariales o que puedan ser realizados por el sector privado.

QUINTA.- Establézcase las siguientes disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública:

- a) Los pliegos presupuestarios elaboran sus Programas Multianuales de Inversión Pública, los mismos que se desarrollan en el marco de los planes del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- b) Las Oficinas de Programación e Inversiones del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, o las que hagan sus veces, así como las empresas de servicios públicos de propiedad o bajo administración de más de un gobierno regional o gobierno local, son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los

proyectos de inversión pública, que se enmarquen en las disposiciones sobre delegación de facultades que, para tal efecto, emita el Ministerio de Economía y Finanzas.

- c) Todos los Proyectos de Inversión Pública, cuya ejecución se haya iniciado antes del 22 de diciembre del año 2000 y cuyo período de ejecución proyectado sea de tres años o más contados a partir del ejercicio 2006, deberán cumplir con elaborar el estudio de preinversión correspondiente sobre la inversión no ejecutada para su aprobación y declaración de viabilidad como requisito previo a la ejecución del ejercicio 2007, salvo que se enmarque en un Convenio Internacional de Financiamiento, en cuyo caso la declaratoria de viabilidad será exigible si el proyecto es objeto de modificaciones no previstas en el Convenio.
- d) Los pliegos presupuestarios deben programar el financiamiento de los proyectos de inversión pública, para efecto de su ejecución, operación y mantenimiento, según corresponda.
- e) Los proyectos de inversión pública, cualquiera sea su Fuente de Financiamiento, que ejecuten las Entidades y empresas deben ceñirse, obligatoriamente, a los procedimientos establecidos en la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública, para obtener su declaración de viabilidad como requisito previo a su ejecución. La aplicación de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública alcanza inclusive a los proyectos formulados y ejecutados por terceros, cuando una entidad del Sector Público deba asumir, después de la ejecución, los gastos permanentes de operación y mantenimiento, con cargo a su presupuesto institucional.
- f) La Dirección General de Programación Multianual del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas dicta las pautas para la elaboración de los Programas Multianuales de Inversión Pública, así como las normas y lineamientos que resulten necesarios para la mejor aplicación de la presente Disposición.
- g) A fin de garantizar el normal desarrollo de las funciones de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a disponer la contratación directa de técnicos y especialistas en materia de evaluación de proyectos para que apoyen a los gobiernos regionales y locales en la elaboración de perfiles

y proyectos de inversión, mediante contratos de servicios personales y no personales.

SEXTA. - A partir del año 2006, los recursos que se autoricen al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) para ser destinados al financiamiento de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica deben ser asignados tomando en consideración los criterios de concursabilidad a ser establecidos en las normas reglamentarias que se emitan conforme a lo dispuesto por la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Asimismo, a partir del año 2006, las actividades vinculadas a Investigación Básica e Investigación Aplicada del Programa Ciencia y Tecnología realizadas por entidades públicas con recursos ordinarios estarán sujetas a los mecanismos de evaluación de impacto que establezca la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público mediante resolución.

SÉTIMA.- Dentro del primer trimestre del año fiscal 2006 se señalarán las entidades encargadas de desarrollar el piloto de presupuestación por costos, el fondo concursable para asignar recursos vinculados a desempeño y los modelos de convenios de administración por resultados a suscribirse con unidades operativas.

OCTAVA.- Prorrógase la vigencia de la Segunda Disposición Final de la Ley N° 28427, que prorrogó la Décimo Primera Disposición Final de la Ley N° 28254, durante el Año Fiscal 2006. Los Presupuestos Analíticos de Personal - PAP resultantes del proceso de racionalización dispuesto por la referida norma, servirán de base para la aprobación de bs nuevos Cuadros de Asignación de Personal - CAP al concluirse el mencionado proceso, siguiendo los procedimientos establecidos por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.

El proceso de racionalización a que hace referencia el párrafo precedente debe culminar durante el primer semestre del año fiscal 2006, bajo responsabilidad de las dependencias del Sector Educación encargadas de su ejecución, las mismas que deben determinar el número de plazas estrictamente necesarias para brindar el servicio educativo en función a la carga docente establecida por el Ministerio de Educación; en base a lo cual, posteriormente, se establecerán los nuevos Cuadros de Asignación de Personal - CAP y Presupuestos Analíticos de Personal - PAP en el marco del Presupuesto Institucional aprobado.

Los resultados alcanzados en el proceso de racionalización deben ser publicados en la página web del Ministerio de Educación.

NOVENA.- Es requisito para la creación de nuevas unidades ejecutoras, que éstas cuenten con un presupuesto por toda fuente de financiamiento no inferior a Ocho Millones de Nuevos Soles (S/. 8 000 000,00).

DÉCIMA.- La recuperación que efectúe el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) de los recursos financieros asignados en administración a organismos ejecutores para el otorgamiento de crédito y/o fines de capacitación a micro y pequeños empresarios con arreglo a las disposiciones que lo regulan, constituyen recursos directamente recaudados de FONCODES y luego de su respectiva incorporación presupuestaria mediante resolución del titular del pliego, se destinará al financiamiento de acciones a favor de la micro y pequeña empresa.

DÉCIMA PRIMERA.- El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dicta, de ser necesario, las disposiciones reglamentarias para la aplicación de la presente Ley.

DÉCIMA SEGUNDA.- La presente Ley entra en vigencia a partir del 1 de enero del año 2006, salvo la Primera Disposición Transitoria, la Tercera y Novena Disposición Final que rigen a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

DISPOSICIONES DEROGATORIAS

ÚNICA.- Deróganse o déjense en suspenso, en su caso, las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo establecido por la presente Ley o limiten su aplicación.

Dése cuenta

Sala de Comisión

Lima, 14 de noviembre de 2005

Celina Palomino Sulca
Presidente

José Carrasco Távara
Vicepresidente

Iván Calderón Castillo
Secretario

Luis Alva Casto

Mercedes Cabanillas Bustamante

Carlos Chávez Trujillo

Javier Diez Canseco Cisneros

Rosa Florián Cederrón

Santos Jaimes Serkovic

Adolfo Latorre López

Alcides Llique Ventura

Arturo Maldonado Reátegui

Máximo Mena Melgarejo

Gustavo Pacheco Villar

Jhony Peralta Cruz

Pedro Ramos Loayza

José Taco Llave

Rafael Valencia-Dongo C.

Jaime Velásquez Rodríguez

Edgar Villanueva Núñez

Miembros Accesitarios

Marciano Rengifo Ruiz

Walter Alejos Calderón

Enith Chuquival Saavedra

Juan Valdivia Romero

Luis Heysen Zegarra

Manuel Bustamante C.

Susana Higuchi M.

Kuennen Franceza M.

Rafael Aita Campódonico

Alejandro Oré Mora

José Luis Risco Montalbán

Jorge Mera Ramírez

Ana Elena Townsend D.

Michael Martínez G.

Aurelio Pastor Valdivieso

Javier Velásquez Q.